

VIDA Y ÉTICA

A Ñ O 1 7

N ° 2

2 0 1 6

**INSTITUTO DE BIOÉTICA
FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ARGENTINA**
Av. Alicia Moreau de Justo 1600
Ciudad de Buenos Aires
C1107AFF Argentina

TELÉFONO / FAX
(+5411) 4338-0634

E-mail
bioetica@uca.edu.ar

Web
bioetica.uca.edu.ar

PERIODICIDAD
SEMESTRAL

TIRAJE
400 EJEMPLARES

EJEMPLAR
ARGENTINA \$170.-
EXTERIOR U\$S170.-

SUSCRIPCIÓN ANUAL
ARGENTINA \$300.-
EXTERIOR U\$S300.-

INDEXADA EN
EBSCO - FUENTE ACADÉMICA PREMIER

DIRECCIÓN Alberto G. Bochatey

**COORDINACIÓN
PERIODÍSTICA** Julieta Sol Gil

**DISEÑO
Y EDICIÓN** María Alejandra Ferrice

**TRADUCCIÓN Y
CORRECCIÓN
DE RESÚMENES** CODE Servicio Lingüístico

AÑO 2016

ISSN 1515-6850

IMPRESIÓN Artes Gráficas Integradas
W C Morris 1049, Buenos Aires

Queda hecho el depósito legal que marca la ley 11.723. Derechos reservados.
Se autoriza la reproducción total o parcial, citando la fuente y el nombre del autor
en forma explícita.

Los artículos que se publican en esta revista son de exclusiva responsabilidad de
sus autores y no comprometen la opinión del Instituto de Bioética ni de la
Pontificia Universidad Católica Argentina.
La revista se reserva los derechos de autor y el derecho de reproducir los artículos
enteros en otros medios impresos y/o electrónicos.



Fe de erratas:

En el lomo de la Revista Vida y Ética Año17
Nº 1, donde dice "Junio 2017", debe decir
"Junio 2016".



SUMARIO

ARTÍCULOS *pág. 09*

pág. 25

pág. 41

pág. 49

OPINIÓN Y COMENTARIOS *pág. 83*

DOCUMENTOS INTERNACIONALES *pág. 87*

pág. 89

pág. 97

CRITERIOS EDITORIALES *pág. 117*

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DEL EMBRIÓN
Pbro. Lic. Rubén Revello

LOS TRANSGÉNICOS EN LA REFLEXIÓN DE LAUDATO SI'. PROPUESTAS
PARA LA BIOÉTICA AMBIENTAL
Pbro. Dr. Lucio Florio

EL IMPACTO Y EL PROCEDER MÉDICO FRENTE A LAS DIRECTIVAS ANTICIPADAS
Dr. Fabián Romano

UNIVERSALIDAD Y BIOÉTICA. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DECLARACIÓN
UNIVERSAL DE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS (*RESUMEN DE TESIS*)
Dr. Leonardo L. Pucheta

EL EMBRIÓN HUMANO Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 57 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL
Dr. Jorge Nicolás Lafferiére

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS PARTICIPANTES
DEL CONGRESO EUROPEO DE CARDIOLOGÍA
Santo Padre Francisco

TRATEMOS CON MISERICORDIA NUESTRA CASA COMÚN
*Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado
de la Creación*

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS PARTICIPANTES EN
"AMÉRICA EN DIÁLOGO - NUESTRA CASA COMÚN"
Santo Padre Francisco

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN VIDA Y ÉTICA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Gran Canciller

S.E.R. Mons. Mario Aurelio Poli

Rector

S.E.R. Mons. Dr. Víctor Manuel Fernández

Vicerrectores

Dr. Gabriel Limodio

Dra. María Clara Zamora

Decano

Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Miguel Ángel Schiavone

Director

Instituto de Bioética

Pbro. Lic. Rubén Revello

Coordinador

Instituto de Bioética

Mg. Dr. Gerardo Perazzo

Investigadores

Mg. Dr. Lenin De Janon Quevedo

Mg. Dra. Graciela Moya

Colaboradores del Instituto

Pbro. Dr. Luis Alfredo Anaya

S.E.R. Mons. Mg. Alberto G. Bochaty, OSA

Dra. Zelmira Bottini de Rey

Dra. M. C. Donadio Maggi de Gandolfi

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

Dr. Armando García Querol

Dr. Lorenzo García Samartino

Mg. Dra. Lilian Gargiulo

Dra. Patricia Kuyumdjian de Williams

Dr. Jorge Nicolás Laffèrièrè

Dra. María Liliana Lukac de Stier

Dr. Mariano Morelli

Lic. Alejandra Planker de Aguerre

VIDA Y ÉTICA COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Carlos Benjamin Álvarez

Pontificia Universidad Católica Argentina. Argentina

R.P. Dr. Roberto Colombo

Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia

Roberto Dell Oro, Ph.D.

Loyola Marymount University. Estados Unidos

Dra. María Luisa Di Pietro

Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia

Prof. Dra. M.C. Donadio Maggi de Gandolfi

Pontificia Universidad Católica Argentina. Consejo

Nacional de Investigaciones Científicas y

Técnicas. Argentina

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

Universidad Nacional de Cuyo. Argentina

Prof. Dr. Gonzalo Herranz

Universidad de Navarra. España

Dr. Francisco Javier León Correa

Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile

Prof. Hna. Elena Lugo, RN, Ph. D.

Pontificia Universidad Católica Argentina. Argentina

Prof. Dra. María Liliana Lukac de Stier

Pontificia Universidad Católica Argentina. Consejo Nacional

de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina

Prof. Dr. Gérard Memeteau

Université de Poitiers, Faculté de Droit et Sciences Sociales.

Francia

P. Gonzalo Miranda, L.C.

Ateneo Pontificio Regina Apostolorum. Italia

S.E. Card. Elio Sgreccia

Pontificia Academia Pro Vita. Italia (2005-2008)

Prof. Juan de Dios Vial Correa

Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile

In memoriam

+R.P. Domingo Basso, O.P. 1929-2014

+Edmund Pellegrino, MD, Ph. D. 1920-2013

+P. Dr. Angelo Serra, S.I. 1919-2012



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

EDITORIAL

Muy estimados lectores:

Nos encontramos nuevamente con nuestra VIDA Y ÉTICA en la mano, dispuestos para leer y revisar distintos temas y artículos que han sido importantes en la segunda mitad del 2016. Es siempre bueno, poder actualizar la lectura bioética, sobre todo para los que estamos en Argentina, para seguir conociendo y profundizando nuestros autores locales y otros internacionales.

Mucho se ha hablado, y hemos hablado, del principio de autonomía, de su uso y muchas veces, abuso. También hemos presentado otras tantas (o más) veces el principio de libertad y responsabilidad como complementario y, en cierto sentido, superador de los límites del principio de autonomía. Sin embargo pareciera que el concepto de "dignidad de vida" que es constantemente citado para justificar la aplicación del principio de autonomía, es una bisagra a la que se la fuerza para lograr una apertura exagerada de la puerta hacia experiencias sin límites y ética.

Últimamente [1] se discute sobre hasta dónde puede llegar un médico

[1] Cf. MINERVA, Francesca, "Cosmetic surgery and conscientious objection", *Journal of Medical Ethics*, en línea, disponible en: <<http://dx.doi.org/10.1136/medethics-2016-103804>>

frente al pedido de una persona que quiere una cirugía estética por una cuestión del llamado "body art": modificar su cuerpo por razones artísticas, políticas o simplemente por capricho personal. Un caso paradigmático es el del "bioartist" Stelarc que se hizo implantar una oreja en su antebrazo y que denunciaba que no se respetaba su "autonomía" ya que le tomó diez años conseguir un cirujano que hiciera la operación. Aunque la cirugía no representaba grandes riesgos médicos, violaba un objetivo de la medicina: realizar una buena medicina sobre el bien del paciente.

Otro caso que se ha presentado como hipótesis (por ahora) es el de alguna feminista que quiera subvertir la convención de normas de belleza por medio de una cirugía que la "afee". O las cirugías, que ya se hacen, donde en algunos asiáticos se operan una o varias veces para parecerse más a los caucásicos...

En este tipo de cirugías resulta difícil evaluar si los riesgos son mayores que los beneficios. Si implican o traen un bien para la sociedad. ¿Cuánto pesa o cómo medir el parecer científico del médico que va más allá incluso de la ética? ¿Cómo evaluar como bueno algo contra

natural? ¿Algo que no está previsto ni en la categoría genética o biológica más elemental?

¿Deberíamos dejar en manos del Estado que determine qué es beneficioso y qué no lo es para la sociedad? ¿Qué espacio dejamos para la legítima objeción de conciencia, incluso en el caso en que el pedido quirúrgico del paciente sea legal o esté tolerado? Sabemos que en el mundo anglosajón lo que es legal, es ético...

En esta polémica que convoca a la reflexión bioética, sería bueno recordar el concepto de santidad de vida que está a la base de la dignidad de la vida. El correcto recurso a la autonomía presupone el reconocimiento de la naturaleza humana como fuente de la santidad y la dignidad humana, aquello que hace que la persona se desarrolle hacia su plenitud, su libertad y su propio bien. Caminar en esta dirección, toda determinación verdaderamente autónoma debe estar dirigida a obtener esta plenitud, por propia decisión y libertad. El hecho que la autonomía no sea ilimitada no la disminuye o relativiza, ya que el límite que tiene es el bien de la persona, el auto-gobierno o dominio. La persona está llamada a reconocer su naturaleza y las leyes que le son

propias justamente para que pueda ejercer su libertad de forma plena y justa, logrando su perfección y santidad.

En otro orden de cosas, queridos lectores, queremos compartir con Uds. que en VIDA Y ÉTICA está viviendo un cambio en su Coordinación Periodística. Nuestra apreciada Lic. Julieta Sol Gil, que venía ejerciendo este cargo, deja nuestra Casa para seguir nuevos proyectos y planes personales. Todos en VIDA Y ÉTICA y en el *Instituto de Bioética*, de la Facultad de

Ciencias Médicas de la UCA, sentimos su partida pero acompañamos sus inquietudes y deseos de nuevos rumbos. Queremos agradecerle muy sinceramente por todo este tiempo de trabajo con nosotros, tan profesional, preciso y paciente... Gracias Julieta, te vamos a extrañar y buena suerte en tu vida y proyectos!

Estimados amigos, buena lectura y hasta la próxima!

Mons. Alberto G. Bochatey, OSA
Obispo Auxiliar de La Plata
Director



CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DEL EMBRIÓN

Pbro. Lic. Rubén Revello

- Licenciado en Teología Moral, Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Especialista en Bioética de la Universidad del *Sacro Cuore*, ROMA
- Director del Instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas, (UCA)
- Miembro Titular del Comité de Ética en Medicina, Academia Nacional de Medicina
- Miembro Correspondiente de la Pontificia Academia para la Vida

Palabras clave

- Embrión
- Aborto
- Antropología
- Biología
- Dignidad Humana
- Empatía
- Cognitivismo/no-cognitivismo
- Respeto
- Patriarcado

Key words

- Embryo
- Abortion
- Anthropology
- Biology
- Human Dignity
- Empathy
- Cognitivism/
no-cognitivism
- Respect
- Patriarchy

RESUMEN

El autor intenta exponer las razones históricas, antropológicas y biológicas por las cuales distinguir entre pre-embrión y embrión es una falacia. En la segunda parte del artículo, responde a las objeciones más frecuentes que atentan contra la dignidad de la persona por nacer. Hacia el final del artículo, ensaya una serie de medidas que pueden contribuir a la disminución de los embarazos no previstos que concluyen en abortos.

ABSTRACT

The intention of the author is to state the historical, anthropological and biological reasons that make the distinction between pre-embryo and embryo be a fallacy. In the second part of the article, the author answers the most frequent objections that infringe the dignity of the unborn. At the end of the article, he sets out a set of measures that might contribute to decrease the number of unintended pregnancies ending in abortions.

A. UN POCO DE HISTORIA

La condición social propia del ser humano, impone a éste una serie de conductas, tales como *la intangibilidad de la vida de los miembros del grupo* (esta característica es propia de todo animal gregario). En el caso particular del hombre se suman a esa conducta, *la veracidad* en la relación (ya que la confianza refuerza el vínculo entre los integrantes del grupo) y el *respeto por los derechos y propiedades* de sus miembros (que disminuye la conflictividad social). [1]

1) Si la necesidad de formar parte de un grupo es clave para la existencia y necesitamos de un largo proceso de "socialización y aprendizaje" para ser autónomos, entonces, la convivencia social es fundamental para lograr la plenitud personal. Esa necesidad requiere de ciertas pautas que la regulen de modo que, el ser humano supere la "ley del más fuerte", propia del resto de los animales. Precisamente para ello, la evolución ha dotado al hombre de la corteza cerebral, último aporte evolutivo, que inhibe las conductas meramente instintivas y de ese

[1] Es de notar que desde los primeros códigos legislativos de la antigüedad hasta los códigos científicos y criterios de publicación de artículos internacionales se sigue sustentando los mismos principios éticos (respeto por la vida humana-respeto por la verdad-respeto por la propiedad privada) aun cuando cambiemos el nombre: "derecho a la existencia y principio de no maleficencia"- "principio de veracidad"- "evitar el plagio".

modo favorece la racionalidad y la mutua convivencia. Este paso evolutivo nos identifica y permite generar un cierto orden, de modo que podamos compartir un mismo espacio de manera pacífica con relaciones objetivamente pautadas. [2] La primera de esas pautas es garantizar la existencia de los miembros del grupo. LA VIDA HUMANA DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ES UN BIEN INTANGIBLE, PORQUE SU REPETO REDUNDA EN LA PAZ SOCIAL Y EL ÉXITO DEL GRUPO.

Los alemanes al referirse al término "*respeto*", lo llaman EHRFÜRCHT, que misteriosamente reúne dos expresiones precedentes EHERE (honra) y FÜRCHT (temor). Cuando uno se adentra en la traducción, descubre que se trata de interpretar el *RESPECTO*, como *EL TEMOR DE HERIR LA HONRA DEL OTRO*. El temor mayor, el modo de mayor deshonra es no respetar su existencia, porque la existencia es el primer derecho humano.

Es verdad que la historia abunda en ejemplos que contradicen estos cuidados (vgr. Roca Tarpeya y el Monte Taigeto, desde donde se arrojaban personas, pero debemos considerar que éstas se habían excluido del grupo ya que eran, generalmente, traidores y delincuentes, es decir era una forma de defensa social y de eliminación del culpable a quien no se lo consideraba mas parte de esa sociedad). En el caso de los niños deformes o débiles (eugenesia) practicada por Esparta, hay que destacar que siempre fue condenada por las culturas más desarrolladas como Atenas. Precisamente allí es donde el gran médico Hipócrates, agregó en su legendario juramento, explícitamente, toda forma de rechazo al aborto, "*No introduciré a ninguna mujer una prótesis en la vagina para impedir la concepción o el desarrollo del niño*" [3] o "*tener absoluto respeto por la vida humana desde el instante de la concepción*". [4]

[2] Nota bene: es de destacar que el origen de la palabra *Justicia*, hace referencia a la raíz indoeuropea *lus*, de donde surge el nombre de *Júpiter*, que significa Divino, Cósmico y por lo tanto *ordenado*. La idea hace referencia a que el derecho eleva al hombre a la categoría de lo divino. Así el origen de las leyes está por encima de lo terrenal, como un regalo de los dioses para facilitar la vida social. Esa idea está presente en varios códigos antiguos: el de Ur-Nammu, rey de Ur (ca. 2050 a. C.), el Código de Ešnunna (ca. 1930 a. C.) y el Código de Lipit-Ishtar de Isín (ca. 1870 a. C.) y el Código de Hamurabi, donde aparece en una estela de piedra, el rey Hamurabi recibiendo dicho código de parte del dios Marduk. Otro tanto aparece en la tradición judía con Moisés y las tablas de la Ley. La idea que subyace es que por las leyes, la vida humana se eleva de la animalidad, a un plano superior de existencia, que lo asemeja a los dioses.

[3] Corpus Hippocraticum, Libros Éticos, siglo IV a. C.

[4] Juramento Hipocrático. (Fórmula de la Convención de Ginebra, 1948).

Así establecido este principio y aun reconociendo la existencia del aborto, éste nunca fue considerado una práctica médica, por el contrario, se rechazaba todo uso del mismo. De ese modo se generó un principio médico muy antiguo: el médico que está frente a una embarazada no tiene un paciente, sino dos a quienes cuidar.

2) Esta idea de distinguir entre la vida de la madre y la vida del niño, tiene su propia versión en la tradición jurídica de posponer la ejecución de mujeres embarazadas.

Esta costumbre llega, en algunos casos, a suspender la condena capital. Este tipo de práctica, se plasma en textos tan antiguos como Ulpiano (170-228 de nuestra era) o el Digesto de Juliano. Por otro lado no se trata de una praxis que ocurrió en un tiempo o en una cultura determinada y aislada; por el contrario abundan los textos jurídicos a lo largo de las diversas tradiciones internacionales [5] contemporáneas. En la Unión Europea, por ejemplo, las directrices sobre la ejecución lo señalan ex-

plicitamente. [6] Otros textos no solo posponen, sino que llegan a anular la ejecución de la madre. [7]

Cabe entonces hacerse la siguiente pregunta: ¿Por qué, si la madre gestante merece una penalidad tan grave -como es la condena a muerte-, en caso de embarazo, este castigo se pospone o anula? La respuesta es simple: porque la *PRUDENCIA JURIS* tiene en claro que *en esa mujer se gesta una vida distinta de ella, sobre la cual no es justo una condena* y que por lo tanto merece no solo respeto, sino protección de parte de la sociedad toda, aun a expensas de mitigar el castigo previsto por la ley para su madre. ESTA PRÁCTICA RECONOCE, (COMO YA SEÑALAMOS EN LA MEDICINA), QUE ESTAMOS ANTE DOS PERSONAS DISTINTAS, A SABER: LA MADRE (CULPABLE) Y NASCITURO (INOCENTE), dado a que la vida inocente requiere de la existencia de la madre para completar su desarrollo intrauterino, la ley y la sociedad le deben asegurar las condiciones necesarias para llegar a término. Así, entre ejecutar el castigo de la

[5] HOOD, R, *The death penalty*, Oxford, A world-wide Perspective, 1989, 62 y ss. Donde se expone esta costumbre en el derecho comparado de varios países.

[6] Directrices de la UE sobre la aplicación de la Pena de Muerte señala en su recomendación III: "no podrá imponerse la pena capital a las personas que no hayan cumplido los 18 años en el momento de la comisión del delito, *ni a las mujeres embarazadas o con hijos pequeños*".

[7] Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos de 1966 o la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que entró en vigor el 23 de marzo de 1976, en su Art. 6.5 establece: *No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez*.

[En línea], disponible en: < <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> > [consulta: 4/02/2013].

madre y quitar la vida a un inocente, evitar la muerte del niño, tiene prioridad.

B. LAS RAZONES ANTROPOLÓGICAS Y FILOSÓFICAS

Temas de tanta trascendencia como el que nos reúne requieren de un estudio profundo que vaya en búsqueda de las razones primeras y anticipe las últimas consecuencias de las cuestiones en juego. De esto, precisamente, trata la filosofía. [8] La definición de la Real Academia de la Lengua Española sintetiza así Esta actividad, que reúne en sí misma lo propiamente humano: *racionalidad, percepción de la realidad y sentido del obrar (ética)*. El recurso a la filosofía, entonces, nos sitúa en el centro mismo del problema: la dignidad de la vida humana, su reconocimiento y su defensa.

¿Qué es la dignidad humana? ¿En qué consiste? ¿Quién la asigna? ¿Cuáles son las condiciones para ser considerado digno? ¿Desde cuándo y hasta cuándo se debe respeto? ¿Existen excepciones?

Estas preguntas atraviesan diversas ciencias como el derecho, la medicina, la política, la moral, la antropología, pero

existe una ciencia, relativamente reciente, que las reúne transdisciplinariamente: la Bioética. Éste saber ordenado surge como respuesta a la tecnificación de las artes médicas y la complejidad de factores que intervienen al tomar decisiones en el ámbito médico (el derecho, la psicología, las políticas públicas, las diversas corrientes filosóficas, entre otras).

La Bioética pretende determinar la valoración ética de ciertas decisiones en el campo de la salud, de allí que para hacer Bioética se requiera de una determinada ética es decir, un sistema que juzgue los actos humanos como correctos o incorrectos. Para ello es fundamental el concepto de ser humano del cual partimos, su antropología. Así del concepto de hombre del cual partimos, todo lo que se aleje de ese concepto será éticamente incorrecto y lo que lo perfeccione será correcto. Por ejemplo, en una concepción materialista de tipo histórica, como el Marxismo, el ser humano es mera materialidad y el sentido de la existencia es lograr la utopía social. En ese contexto la libertad individual, la autonomía, la propiedad privada, son valores relativos respecto del bien común o el proyecto social. Por el contrario, en un idealismo radical, todo lo que sea corporal, histórico, co-

[8] RAE: *Filosofía* "conjunto de saberes que busca establecer, de manera racional, los principios más generales que organizan y orientan el conocimiento de la realidad, así como el sentido del obrar humano".

yuntural será postergado al momento de considerar que es lo correcto o incorrecto. La voluntad individual asumirá el comando de la realidad y decidirá autónomamente, convalidando sus actos, solo por haber optado por ellos, como una especie de Rey Midas de la ética, solo que aquí, en lugar de convertir en oro todo lo que toca, lo transforma en ético por el solo hecho de optar por dicha acción.

Como ya afirmamos, la valoración ética de los actos humanos, depende de la antropología de base, y ésta a su vez, del sistema filosófico en el cual se funda. Sin embargo, todo sistema ético se puede sintetizar en dos grupos a partir de la ley de Hume: no cognitivistas y cognitivistas.

1) Los **no cognitivistas** afirman que es imposible conocer racionalmente un parámetro objetivo que nos muestre el bien y el mal de los actos humanos. Fundamentalmente niegan la Naturaleza humana, de modo que lo único que garantiza la convivencia social es el Pacto o Contrato Social o Ética del Consenso. [9] **La crítica:** no existen verdaderos princi-

pios (que por definición deben ser *permanentes*); el bien/mal no son realidades en sí mismas, dependen de la aceptación/rechazo de la mayoría; resulta un sistema débil al momento de defender los DDHH fundamentales y el carácter imperceptible de los crímenes de lesa humanidad, (basta que la mayoría cambie de opinión). Es propio del Derecho Consuetudinario y de la Common Law de tradición anglo-sajona.

2) Los **cognitivistas** afirman que es posible conocer racionalmente criterios básicos que guíen el obrar ético. Estos principios (que son antropológicos y no religiosos) [10] se encuentran en la misma condición humana, racional-volitiva-social. Surgen de lo propiamente humano, su naturaleza gregaria, que le impone, para garantizar la convivencia, ciertos elementos básicos: la intangibilidad de la vida de los iguales (siendo el grupo garante de su integridad y defensa), la fidelidad a la verdad (como elemento aglutinante del grupo social) y el respeto por aquello que le pertenece a cada integrante (como garantía de la paz social),

[9] HOBBS, Thomas, *Leviatán*, Edición de Sergio Sevilla, Universidad de Valencia, 1990.

[10] Nota bene: si bien muchas corrientes religiosas recogen y explicitan estos principios en sus tradiciones (Torá judía, los Evangelios cristianos, el Corán islámico), éstas solo son apropiaciones de los principios, siendo éstos anteriores a las mismas religiones (ya he citado códigos legislativos precedentes a todas ellas, donde aparecen los mismos principios). Aún más, en pueblos que no han tenido contacto entre sí por cuestiones geográficas o históricas, emergen los mismos principios antropológicos. Un ejemplo es la cultura precolombina inca, que propone *ama sua* (no seas ladrón), *ama llulla* (no seas mentiroso), *ama wiñuchiy* (no seas asesino).

entre otras cuestiones. Es de notar que estas características acompañan al ser humano, desde sus inicios, hasta los grupos de científicos de última generación (los comités de ética en investigación que defienden la **integridad del paciente**; la condena explícita y dura al **plagio**, como robo, y a la **falsedad** de los resultados, como mentira, van en ese sentido).

Es propio del Derecho Romano o Derecho Europeo Continental o lusnaturalismo y por lo tanto está en consonancia con la tradición Latinoamericana.

La definición de "ser humano" ocupa a la filosofía desde sus inicios. Muchos trataron de definirlo, quizás de las primeras definiciones conocidas se halle la de Platón para quien el ser humano se resumía como "bípedo implume". [11] Por supuesto que tal definición, meramente materialista y descriptiva, rápidamente mostró su fragilidad y fue descartada. [12] El error de

Platón fue tratar de definir por la forma empírica y, como todos sabemos, el fenómeno humano no puede reducirse a la mera materialidad. Aún un marxista como Moran termina introduciendo un concepto superador del materialismo más cerrado:

*"De ahí la necesidad de elaborar un **metasistema de comprensión** en el que el sistema de observación/ percepción/ concepción debe ser a su vez observado, percibido, concebido en la observación/ percepción/concepción del sistema observado. De ahí consecuencias en cadena que llevan a complejizar nuestro propio modo de percepción/concepción del mundo fenoménico. De ahí la necesidad de proceder a una reforma **paradigmática y epistemológica**."* [13]

Es muy interesante la conclusión que propone en su tesis sobre Morín, el Dr. Miguel Soto González de la Universidad de

[11] MATIJASEVIC, E., *A The dependent featherless biped*, Vol. 39, Bogotá, Acta Medica Colombia, Nº 2, 2014 "Obviamente Platón no afirmó semejante exabrupto, pero en uno de sus diálogos socráticos, *El Político*, tratando de definir al Πολιτικός (politikos: político), es decir a quien debe gobernar de manera justa y recta la πόλις (polis: ciudad-estado), encuentra que éste se diferencia de manera tajante del sofista y se identifica plenamente con el filósofo; pero en el proceso dialéctico de llegar a esa diferenciación y a esa identificación, el argumento pasa por la idea de que un buen gobernante debe ser algo así como un buen criador de animales, una especie de pastor de hombres, pastor del rebaño humano (...), de donde la idea de que el hombre es un bípedo implume, aunque en realidad habría que decir con Platón que el hombre es un animal doméstico, terrestre, pedestre, sin cuernos, que no admite cruces, bípedo y sin plumas". [12] Platón. *Político*. En: *Diálogos V: Parménides, Teeteto, Sofista, Político*. 264a-267b. Santacruz, Maria Isabel (Traductora). Madrid: Editorial Gredos; 1988: pp 514-522.

[13] MORIN, Edgard, *Science avec conscience*, París, Fayard, 1982; Coll. Points, 1990 (nueva edición).

Valladolid, "*ni la riqueza enorme de la physis cabe en los cuadros sistémicos del espíritu humano, ni la riqueza y originalidad del espíritu pueden ser reducidos a los principios físicos o biológicos.*" [14]

Afortunadamente, las definiciones sucesivas repararon esa falacia integrando a la evidente materialidad humana, un elemento emergente que lo acompaña: la racionalidad. De hecho, Aristóteles define el ser humano como *animal racional*. Con una nota no menor: la racionalidad acompaña su definición, es parte de su ser, AÚN CUANDO NO LA EJERZA CIRCUNSTANCIALMENTE, O DEFINITIVAMENTE, PORQUE ALGUNA PATOLOGÍA O ACCIDENTE SE LO IMPIDA.

La condición racional del hombre, que lo distingue de los animales, sigue intacta, mientras haya vida humana porque es una condición del ser y no solo una actividad. El sujeto con coma profundo, sigue siendo de naturaleza racional, aun cuando no tenga registro ECG, porque sigue siendo humano. El embrión, aún antes de la formación del tubo neural (esbozo primero del sistema nervioso central) es ra-

cional. Es la CONDICIÓN DE "SER HUMANO" LA QUE PERMITE ACCIONES CONGRUENTES, PUES ELLAS SE FUNDAN EN EL SER. POR EL CONTRARIO UNA PATOLOGÍA PODRÍA IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA RAZÓN, PERO ELLO NO CAMBIARÍA NUESTRA CONDICIÓN DE SERES HUMANOS: SERÍAMOS SERES HUMANOS ENFERMOS, PERO NO POST-HUMANOS O YA NO MÁS HUMANOS. No se pierde la ontología (la condición de SER) porque se pierda la capacidad de obrar.

Existe hoy toda una corriente de bioeticistas de raíz anglosajona, Singer-Engelhardt-Harris, que buscan desanclar el concepto de persona respecto del ser humano, restringiendo éste último a lo ontológico y la idea de *persona*, unida exclusivamente al ejercicio de la razón. Por supuesto que dicha distinción tiene una finalidad pragmática y utilitarista: que un grupo de personas decidan quienes lo son y pertenecen con plenos derechos a esa condición y quienes son excluidos, lo quieran o no, dejándolos expuestos a la manipulación y sin la cobertura infranqueable de los Derechos Humanos. [15] En una tal argumentación, se dejan fuera del debate a los

[14] SOTO GONZÁLEZ, Mario, *Edgard Morin. Complejidad y sujeto humano*, Tesis de Doctorado en Filosofía, España, Universidad de Valladolid, 1999, p 49.

[15] Cfr. BURGOS VELAZCO, Juan Manuel, "Persona versus Ser Humano: un análisis del esquema argumentativo básico del debate", *Cuadernos de Bioética*, vol. XIX, n. 3, Asociación Española de Bioética y Ética Médica, Murcia, España (septiembre-diciembre, 2008), pp. 433-447.

propios afectados, siendo otros quienes deciden si respetan o no su condición de persona, prescindiendo de la opinión de los excluidos.

LO QUE ESTÁ EN JUEGO, ES COSA SERIA, NO ESPECULACIONES DE TEÓRICOS, son nuestros hijos y nietos criopreservados, esperando en un eterno y gélido sueño, que alguien, sus padres o eventualmente un juez, recuerden sus rostros y honren el compromiso de haberlos convocado a la vida. Tienen los rasgos de nuestros mayores, que después de haberlos cuidado y protegido, quedan ahora expuestos a la degradante condición de "incapaces" "dementes" o (más indigno aún) de "vegetales", para poder desentendernos de ellos afectiva y efectivamente...finalmente, tiene nuestro mismo rostro, el que descubrimos en el espejo cada mañana, y que en un coma diabético o por un accidente vascular, puede dejarnos sin la capacidad que, según estos "novedosos pensadores" nos define como personas.

Cuando vamos a la motivación profunda de estas ideologías, la pregunta común que las engendra es siempre la misma: ¿Para qué innovar con esta distinción teórica -siendo que en la realidad se

da conjuntamente- entre *ser humano* y *persona*?: Para poder manipular de un modo práctico la vida de otros seres humanos, sin que pese ni la conciencia ni las leyes que nos impiden tales tipos de acciones, por considerarlas ilegales. Y en esto que nadie pretenda distraer esta línea de pensamiento argumentando que son cuestiones religiosas. **Emmanuel Kant, el más racionalista de los racionalistas**, cansado de las guerras religiosas que lo precedieron, elaboró una ética laicista basada solo exclusivamente en la razón y desde esa postura filosófica recuerda a todos los hombres: "*Obra de tal modo que pongas a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio*". [16] Dicho en buen romance: todo utilitarismo que instrumente al ser humano, lo degrada. Ningún pragmatismo puede permitirse ignorar el primer derecho humano: la existencia.

Además, a quienes afirmen la condición de persona a partir de las capacidades de obrar tal o cual cosa, quedan en evidencia ante tres simples preguntas: ¿Ud. es inteligente o ejerce la inteligencia? ¿Podría ejercer su inteligencia, si antes no fuese un ser inteligente? ¿En

[16] KANT, Emmanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Barcelona, Edición bilingüe, Ariel Filosofía, 1996.

caso de pérdida temporal del ejercicio de su inteligencia, su ser se diluiría en la nada, para después volver a la existencia, con la recuperación de la razón?

El mismo informe Warnock –sobre investigación en embriología y fertilización humana de 1984, citado frecuentemente para justificar una ventana de diferencia (15 días) entre la fecundación y las consecuencias legales de su manipulación– al momento de justificar el porqué de esos quince días donde no lo considera persona solo dice “n° 45. *Deberá ser considerado un delito manejar como objeto de investigación cualquier embrión humano vivo derivado de la fertilización in vitro más allá de ese límite (Es decir, catorce días desde la fertilización)*”. [17] Sin dar otras razones que la necesidad de fijar un límite arbitrario, a fin de que los investigadores puedan llevar adelante sus estudios sin complicaciones legales ni morales.

Por otro lado: ¿Quién otorgó a ese informe jurisdicción sobre todos los embriones humanos? ¿De dónde le viene la legalidad de tal decisión?

“LA JUSTICIA ES IGUAL PARA TODOS” dice un gran letrado a modo de precepto laico, en cada tribunal italiano. Si empezamos a decidir quiénes son iguales y quiénes son desiguales en los derechos, somos tan parciales como los griegos de Esparta que distinguían entre “iguales” (ciudadanos libres), esclavos e ilotas –éstos últimos no merecían el menor respeto y se organizaban cacerías anuales (Kripteias) para mantenerlos dominados-. [18]

El objetivo de la ley es proteger a todos, aún en aquellos casos en los que se susciten controversias, porque es mejor, ante la duda: proteger, que avasallar los derechos de un solo ser humano...y no hay ley más inhumana que la que desprotege a la vida frágil. Una tal, no merece respeto ni obediencia...

C. LAS RAZONES BIOLÓGICAS

Si adoptamos como criterio objetivo el ser (criterio ontológico) antes que la función, debemos estar atentos a lo que la biología nos señala, particularmente la embriología humana.

[17] Informe Warnock, REPORT OF THE COMMITTEE OF INQUIRY INTO HUMAN FERTILISATION AND EMBRYOLOGY ISBN 0 10 193140 9. [En línea], disponible en: <http://www.hfea.gov.uk/docs/Warnock_Report_of_the_Committee_of_Inquiry_into_Human_Fertilisation_and_Embryology_1984.pdf>.

[18] DUCAT, Jean, *Les Hilotes*, École française d'Athènes, bulletin de correspondance hellénique, suppl. XX, Atenas, 1990.

Para que un ser surja a la vida, debe haber una "novedad biológica funcional." La mínima expresión de ella es la célula [19] que posee: 1) información biológica propia diversa de la madre y del padre; 2) una membrana citoplasmática que le otorgue individualidad y 3) un citoplasma activo que pueda transformar la información en estructuras funcionales. Según indicaba Jaques Monod, [20] en cada organismo vivo se fija una TELEONOMIA propia, es decir evoluciona en un determinado sentido prefijado al momento de configurarse su carga genética. Una bellota de roble, tiene pre-fijado un programa genético, que irá expresándose, necesariamente, solo en el sentido de la información que posee y no en otro. Lo que no es al momento inicial, nunca lo será. En el caso del ser humano: si no lo es desde el inicio mismo de su existencia, desde el instante en que los gametos paternos que lo preceden se integran en una novedad biológica funcional, si no es humano en ese momento, jamás lo será.

¿Por qué afirmar que el ser humano comienza con la fusión de los gametos paternos, que llamamos fecundación? Simplemente porque allí irrumpe una novedad, que no es más, ni una célula paterna, ni materna; que tiene una nueva direccionalidad -la capacidad de un plan *continuo, autónomo y progresivo*- que

es la mínima expresión material de esa vida humana, que recompone el número de pares de cromosomas propios de su especie, que presenta una identidad propia, única e irrepetible. Esa información del nuevo genoma, guía desde el estadio unicelular *toda posterior estructura y característica de la persona* (altura, color, predisposición a enfermedades genéticas, entre otras).

Todo esto prescindiendo del lugar donde ocurra la fecundación, dentro o fuera del vientre materno. El ser no se define por el lugar en el que se halla, es precisamente al revés: el lugar es el medio donde acontece el ser. De allí que resulte falaz pretender que el ser humano debe ser considerado tal, solo después de la implantación. ¿Por qué el lugar donde se encuentre le va a otorgar más derechos o dignidad?

D. RESPUESTA A LOS SOFISMAS MÁS FRECUENTES

1) *"se trata solo de un grupo de células, no de un ser humano."*

Respuesta: esta afirmación no es verdad. Todos los estudios de biología humana saben que desde el primer instante de la fecundación se establece una nueva realidad, que es un ser humano, el cual

[19] En el caso del ser humano lo llamamos "blastómero" o "células totipotenciales".

[20] Cfr. MONOD, Jaques, *El azar y la necesidad*, Barcelona, 1971.

empieza a desarrollarse de manera autónoma, continua y gradual, de modo tal que, de no mediar ninguna interrupción externa o alguna grave patología, ese desarrollo continuará durante toda la vida. La diferencia entre ese estadio primero y nuestros días, serán sólo tiempo y alimentación. Afirmar que no es un ser humano, no es verdad desde el punto de vista biológico: si es un ser humano, en un determinado estadio evolutivo normal y esperable para su especie.

2) "Antes del día 14 no se ha formado el 'pliegue neural', no hay ni pequeño un esbozo de SNC, por lo tanto, si no hay razón: no hay persona."

Respuesta: como ya dije, el ser humano no es solo su Sistema Nervioso Central o el ejercicio de la razón. Este argumento es mucho menos válido cuando se atraviesa la etapa embrional, donde es parte del desarrollo esperable y normal de una persona, que sus estructuras se estén constituyendo. De hecho, todos nosotros -personas instruidas, que pertenecemos al ámbito académico- pasamos por esa etapa, pero nuestro desarrollo no se detuvo allí, sino que prosiguió autónomamente hasta este momento. Es más, aún si una patología temprana impidiese la constitución de nuestro SNC, seríamos "personas enfermas" y por lo tanto, merecedores de mayor cuidado y protección, por parte del resto de los humanos.

3) "En un período inicial el macizo embrionario puede dar lugar a la formación de gemelos, de modo que no podemos hablar de individuo, cuando existe la posibilidad de que se formen más de un embrión."

Respuesta: es verdad que en una etapa muy inicial, un embrión compuesto por hasta 32 células totipotenciales, puede formar gemelos; esto ocurre porque en ese breve período del desarrollo embrional, el contacto membrana-membrana es fundamental para que cada célula del macizo reciba información de sus células vecinas. Como aún son células totipotentes, -es decir con gran plasticidad para formar todo tipo de tejidos, y aún un ser humano completo-, si algunas células se desprenden del macizo embrional, retoman el proyecto desde cero y forman un nuevo individuo. Esto no significa que la individualidad primera desaparezca, por el contrario, el "individuo originante" (que llamaremos gemelo A) continúa solo que se suma ahora un segundo "proyecto originado" (que llamaremos gemelo B). Para evitar estas circunstancias la membrana pelúcida una vez perforada por el espermatozoide fecundante, comienza a condensarse y hace de receptáculo, dentro del cual las sucesivas divisiones de los blastómeros comienzan a compactarse por falta de espacio. Esto impide desprendimientos de grupos de blastómeros y conformará la mórula. De todos modos,

uno o dos siempre serán humanos y por lo tanto personas, de modo que más allá de la cantidad, la cualidad de humano, permanece indemne.

4) "la mujer, con su cuerpo puede hacer lo que quiera."

Respuesta: Es este tipo de afirmaciones, encierra varios errores. Lo primero es que el cuerpo no es una posesión de la persona, la persona es también su cuerpo. Afirmar el propio cuerpo como una posesión, en el fondo manifiesta una especie de idealismo donde lo importante es el alma, dejando el cuerpo un segundo lugar, respecto del verdadero Señor, que es el alma. Por otro lado, la voluntad humana, es una voluntad limitada. Uno no puede hacer lo que quiere, sino lo que puede. Factores como la muerte, la enfermedad, el desconocimiento, y las limitaciones físicas; hacen que nuestra libertad sea limitada. De allí que en principio, "cada uno con su cuerpo hace lo que quiere" no es una verdad absoluta. El legal a las auto-mutilaciones y al suicidio, son una muestra del rechazo a disponer de manera absoluta del propio cuerpo. Pero aun concediendo una tal libertad, no aplica para el caso del aborto, donde como ya explicamos, se trata de dos realidades individuales: la madre gestante y el niño por nacer. Se trata entonces, de dos personas distintas, con distinto patri-

monio genético, con diversas autonomías, que interactúan de manera vital, conservando cada uno su propia TELEONOMIA. De manera que la mujer gestante, no puede decidir la muerte de un individuo distinto de sí misma, mucho menos cuando se trata de su propio hijo, ya que es de esperar que sea ella la primera en defenderlo. Además, desde el análisis estrictamente jurídico, el derecho a la existencia es el derecho primerísimo y fundamental del ser humano, todo otro derecho, es posterior a este. En el caso en que la madre no protege este derecho del hijo gestado, debiera ser la sociedad toda quién salga en su ayuda, protegiendo así la vida más débil.

5) "no podemos hablar de persona hasta que el embrión no esté implantado, porque los índices de pérdida de embriones que ocurren en la naturaleza también son muy altos."

Repuesta: la teleonomía humana -direccionabilidad que se asigna a sí mismo el embrión- prevé una etapa de consolidación del macizo embrional que ocurre durante su traslado tubárico, dentro de la cápsula que ofrece la zona pelúcida antes de su implantación y que es clave para evitar la dispersión de las células totipotenciales. Con esto quiero significar que el periodo de migración hacia el útero es una etapa más del desarrollo iniciado con

la fecundación. Es verdad que son muchos los embriones que se pierden espontáneamente, pero su incidencia no es un argumento válido para compararlo con un aborto procurado. La medicina distingue bien entre "aborto espontáneo" -el cual por su condición prescinde de toda deliberación y conciencia humana- del "aborto provocado" donde la voluntad humana y la conciencia, son claras y abren a la posibilidad de una valoración ética. En este sentido, aceptar que se es persona desde la implantación supone explicar cómo un organismo vivo, formado a partir de dos gametos de la especie humana y por lo tanto humano él también, es considerado persona o no, dependiendo de algo externo al mismo ser como es el lugar donde se halle ubicado.

E. A MODO DE CONCLUSIÓN

El feminismo de género ha tratado de implantar una política que evite lo que

llaman "patriarcado", es decir, un modelo social, por el que la mujer, al quedar embarazada, posterga sus estudios, su economía y su ascenso social. De este modo, (según este grupo ideológico), el varón somete a la mujer y la posterga socialmente para que dependa de él. [21] De allí que luchan contra toda forma de embarazo, que es percibido como un instrumento de postergación femenina. [22] Así surgen campañas, a nivel mundial, copiadas casi textualmente aun cuando los datos estadísticos no corresponden a la realidad de los países. Por ejemplo, siempre se habla de 500.000 abortos por año, sin tener en cuenta, si se trata de una población en edad de fecunda de cinco millones o de 45 millones.

Si bien debemos reconocer que en países mayoritariamente machistas, los embarazos terminan siendo, de hecho, un instrumento para la postergación social, fundamentalmente de la mujer, esto no justifica, la legalización o despenalización

[21] ENGELS, Frederick, *The Origin of the Family, Property and the State*, New York, International Publishers, 1972, pp. 65-66. "El primer antagonismo de clases de la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer unidos en matrimonio monógamo, y la primera opresión de una clase por otra, con la del sexo femenino por el masculino".

[22] FIRESTONE, Shulamith, *The Dialectic of Sex*, New York, Bantam Books, 1970, p. 12. "... asegurar la eliminación de las clases sexuales requiere que la clase subyugada (las mujeres) se alce en revolución y se apodere del control de la reproducción; se restaure a la mujer la propiedad sobre sus propios cuerpos, como también el control femenino de la fertilidad humana, incluyendo tanto las nuevas tecnologías como todas las instituciones sociales de nacimiento y cuidado de niños. Y así como la meta final de la revolución socialista era no sólo acabar con el privilegio de la clase económica, sino con la distinción misma entre clases económicas, la meta definitiva de la revolución feminista debe ser igualmente -a diferencia del primer movimiento feminista- no simplemente acabar con el privilegio masculino sino con la distinción de sexos misma: las diferencias genitales entre los seres humanos ya no importarían culturalmente".

del aborto, que seguirá siendo siempre un crimen.

Como siempre, la verdadera solución al problema pasa por la educación de las personas, por las mejoras sociales, habitacionales y acceso la salud, todo lo cual redundará en una disminución del índice de embarazos no deseados.

Por el contrario, el escaso o nulo nivel de formación de las personas, el arraigo social de actitudes deplorables como son el machismo, las violaciones, la falta de castigo del violador y el abandono y la condena de la mujer embarazada por parte de toda la sociedad, serán elementos que contribuirán a la mayor incidencia de embarazos no deseados. La falta de políticas que asistan a las mujeres, garantizándole instrucción escolar, la escasez de viviendas dignas que impidan toda

forma de promiscuidad intrafamiliar, la dificultad en el acceso a información y a medios que eviten el embarazo, serán, por el contrario, elementos que incidan en el aumento embarazos no deseados, muchos de los cuales se expondrán a concluir en nuevos abortos.

El aborto, despenalizado o legalizado, seguirá siendo siempre un fracaso. Fracaso de la mujer y del varón, de la sociedad, que condenó y no asistió a esa mujer, del Estado que no proveyó los medios para impedir llegar a esa situación. La aceptación del aborto es un modo de "maquillar" una realidad social, de negarse a ver lo que sucede solo eliminando las consecuencias de una situación injusta, de la cual nadie quiere hacerse cargo, que seguirá estando presente, recordándonos en el rostro cada niño abortado, uno de los aspectos más injustos nuestra sociedad.



LOS TRANSGÉNICOS EN LA REFLEXIÓN DE *LAUDATO SI'*

PROPUESTAS PARA LA
BIOÉTICA AMBIENTAL

Pbro. Dr. Lucio Florio

- Dr. en Teología
- Investigador en la Facultad de Filosofía y Letras
- Programa de Clima, Ambiente y Sociedad (PEPACG)
- Seminario Permanente de Teología, Filosofía, Ciencias y Tecnología - Fac. de Teología - Pontificia Universidad Católica Argentina

Palabras clave

- Organismos genéticamente modificados
- Tecnología
- Orden Natural
- Agroquímicos
- Principio precautorio

Key words

- Genetically modified organisms
- Technology
- Natural Order
- Agrochemicals
- Precautionary principle

RESUMEN

Los organismos genéticamente modificados aplicados a la agricultura están provocando un importante impacto sobre el ambiente, la salud, la economía y la demografía. Esto constituye un desafío para la reflexión de la bioética ambiental. La encíclica *Laudato si'* aborda la cuestión de los transgénicos de manera directa. Destaca la necesidad de una aproximación al fenómeno desde una epistemología de la complejidad y una ética de la responsabilidad ambiental y futura. El documento critica la simplificación del fenómeno e invita a un estudio interdisciplinario de las distintas dimensiones de la cuestión, incluyendo la reflexión ética.

ABSTRACT

Genetically modified organisms applied to agriculture are causing a serious environmental, health, economic and demographic impact. This poses the major challenge of reflecting about environmental bioethics. The encyclical *Laudato si'* deals with the transgenic issue directly. It points out the need to approach that question from the point of view of a future environmental ethics based on an epistemology of complexity. The document objects to the simplification of the phenomenon, while inviting to develop an interdisciplinary research on the various dimensions of the issue, including ethical reflection.

INTRODUCCIÓN

La cuestión de los organismos genéticamente modificados (OGM; GMO en inglés) o eventos transgénicos en la práctica agrícola desafía a la bioética ambiental. Este tipo de tecnología biotecnológica aplicado a la producción agrícola ha generado una gran transformación en la misma, pero ha producido consecuencias también en el ámbito ecológico, demo-

gráfico y sanitario. La encíclica *Laudato si'* (LS) aborda explícitamente este problema en el contexto de una preocupación por el sistema relacional de la naturaleza y la vida humana en la "casa común" de la biosfera. Los transgénicos son propuestos vistos como un modo concreto de aplicación de la tecnología en el plano más amplio de un cuidado global de las relaciones ecológicas y humanas. Por ese motivo, se presentará en primer lugar un esbozo de la concepción

de la actividad tecnológica en *LS*, para luego describir la perspectiva ofrecida sobre el fenómeno de los transgénicos. Interesa destacar la perspectiva de una epistemología de la complejidad aplicada en el análisis del fenómeno, así como una ética de la responsabilidad ambiental y futura.

1. Los transgénicos dentro del discurso sobre tecnología y tecnocracia

La particular aplicación tecnológica al campo genético para el mejoramiento de la producción agrícola debe ser comprendida dentro de un fenómeno más amplio: el del valor y alcance de la tecnología.

Laudato si' continúa la línea de afirmación sobre la tecnología formulada por el Concilio Ecuménico Vaticano II, donde se la encuadraba en el marco de la autonomía del orden temporal que incluía a las ciencias y a la técnica en ello (cfr. GS 34-36). [1] Sin embargo, no ignora algu-

nos aspectos peligrosos tales como la energía nuclear, la biotecnología, la informática, el conocimiento de nuestro propio ADN, entre otras. *LS* vincula estos peligros con el aumento del poder sobre la naturaleza y los otros (104). Agudizando el análisis de *Gaudium et spes*, señala: "Nunca la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma y nada garantiza que vaya a utilizarlo bien, sobre todo si se considera el modo como lo está haciendo" (104). La afirmación continúa con la pregunta: "¿En manos de quiénes está y puede llegar a estar tanto poder? Es tremendamente riesgoso que resida en una pequeña parte de la humanidad" (104). Este acrecentamiento de poder no está acompañado por un desarrollo ético (105). Se hace necesario el desarrollo de una ética sólida, una cultura y una espiritualidad que "lo limiten y lo contengan en una lúcida abnegación" (105). Subyace en *LS* una antropología que concibe al ser humano como vulnerable, no plenamente autónomo, acechado por las fuerzas del inconsciente y del egoísmo.

[1] "La humanidad ha ingresado en una nueva era en la que el poderío tecnológico nos pone en una encrucijada. Somos los herederos de dos siglos de enormes olas de cambio: el motor a vapor, el ferrocarril, el telégrafo, la electricidad, el automóvil, el avión, las industrias químicas, la medicina moderna, la informática y, más recientemente, la revolución digital, la robótica, las biotecnologías y las nanotecnologías. Es justo alegrarse ante estos avances, y entusiasmarse frente a las amplias posibilidades que nos abren estas constantes novedades, porque "la ciencia y la tecnología son un maravilloso producto de la creatividad humana donada por Dios". La modificación de la naturaleza con fines útiles es una característica de la humanidad desde sus inicios, y así la técnica "expresa la tensión del ánimo humano hacia la superación gradual de ciertos condicionamientos materiales". La tecnología ha remediado innumerables males que dañaban y limitaban al ser humano. No podemos dejar de valorar y de agradecer el progreso técnico, especialmente en la medicina, la ingeniería y las comunicaciones. ¿Y cómo no reconocer todos los esfuerzos de muchos científicos y técnicos, que han aportado alternativas para un desarrollo sostenible?" (*LS* 102).

Pero el problema de fondo que detecta *LS* es que lo que interesa hoy es extraer todo lo posible de la naturaleza. Con el pensamiento latente de la infinitud de los bienes naturales -común a muchos tecnólogos, economistas y financistas- se avanza en una extracción desmesurada de bienes naturales. Ello conduce a la peligrosa idea de un crecimiento infinito o ilimitado (106) y a la tendencia a constituir la metodología y los objetivos de la tecnociencia en un paradigma de comprensión que condiciona la vida de las personas y el funcionamiento de la sociedad (107). Esto implica un consiguiente empobrecimiento de la biosfera y un reduccionismo de la vida humana y no humana. En una toma de posición de filosofía de la técnica, *LS* explicita la idea de que "los objetos producto de la técnica no son neutros, porque crean un entramado que termina condicionando los estilos de vida y orientan las posibilidades sociales en la línea de los intereses de determinados grupos de poder" (107). De allí que ciertas elecciones, aparentemente instrumentales, son ya elecciones respecto de la orientación de la vida social.

La aparente aporía de la situación radica en que hoy resulta difícil utilizar la tecnología sin entrar dentro de la *lógica tecnocrática*, la cual tiende a incluir dentro de sí todo lo que es humano (108). Se ha consolidado un modelo tecnocrático globalizado (109). El sistema financiero

está también integrado al tecnológico, ahogando así la economía real en beneficio del puro rédito. De este modo, no sólo se afecta la economía concreta, sino también el ambiente. La encíclica cuestiona las visiones optimistas respecto de una alianza entre economía y tecnología como modo de solución de los problemas ecológicos y, en general, el conjunto de necesidades humanas. También critica la solución mágica del mercado así como una visión de un "superdesarrollo" derrochador y consumista.

LS reserva el punto 110 a una cuestión más teórica, aunque de fuertes implicaciones: la fragmentación de los saberes, donde ubica también las ciencias unidas a la tecnología. Esta segmentación provoca la dificultad de captar los fines de la aplicación tecnológica y, al final, termina favoreciendo una serie de efectos que se concretan en la crisis ambiental y en la pobreza. A la luz de este marco, se hace evidente que la cultura ecológica no puede consistir sólo en la producción de respuestas urgentes y prácticas, sino que requiere una visión global diferente que confronte al paradigma tecnocrático en los planos teóricos, educativos, políticos y espirituales (111). *LS* invita a no resignar la pregunta por el sentido (113). Pese a su "no-neutralidad", la ciencia y la tecnología pueden reencauzarse, porque "nadie pretende volver a la época de las cavernas" (114). Sin embargo, se necesita recuperar

los valores y los grandes fines arrasados por un "desenfreno megalómano" (114).

Este contexto de evaluación de la tecnología podría ser sintetizada de este modo: *tecnología sí, tecnocracia no*. Desde esta visión simultáneamente positiva y negativa de la tecnología y de su ejercicio, tal como se producen en la actualidad, permite avanzar sobre la concepción de los transgénicos. Se trata, precisamente, de una aplicación tecnológica nada menos que a la estructura de la vida y con fuertes implicaciones sobre ambiente y ser humano.

2. Los transgénicos en la *LS*

2.1. Experimentación respetuosa de la integralidad de la creación

LS consagra un desarrollo importante al tema de los transgénicos. Lo hace dentro de un apartado más genérico dedicado a la innovación biológica a partir de la investigación (*LS* 130-136). El tema es de importancia especialmente para los países que han optado por un paradigma de producción agroindustrial determinado por la biotecnología.

La encíclica recuerda que todo uso y experimentación "exige un respeto reli-

gioso de la integridad de la creación", explicitándolo al mencionar que una intervención legítima es aquella que actúa en la naturaleza para ayudarla a desarrollarse en su línea, la de la creación, la querida por Dios:

En este marco debería situarse cualquier reflexión acerca de la intervención humana sobre los vegetales y animales, que hoy implica mutaciones genéticas generadas por la biotecnología, en orden a aprovechar las posibilidades presentes en la realidad material. El respeto de la fe a la razón implica prestar atención a lo que la misma ciencia biológica, desarrollada de manera independiente con respecto a los intereses económicos, puede enseñar acerca de las estructuras biológicas y de sus posibilidades y mutaciones. En todo caso, una intervención legítima es aquella que actúa en la naturaleza "para ayudarla a desarrollarse en su línea, la de la creación, la querida por Dios" (*LS* 132).

La base biológica del fenómeno transgénico es recordada por *LS*, con una referencia a la ciencia biológica y, desde el punto de vista filosófico, a un orden de la naturaleza subyacente. Se puede deducir que la ciencia biológica introduce en una lectura metafísica, pues posibilita descubrir cómo funciona la naturaleza biológica. En ese sentido, en coherencia con el resto de la encíclica, se practica una epistemología realista, donde las ciencias

abren la comprensión hacia una visión ontológica de la naturaleza. [2]

En este caso, las investigaciones biológicas permiten delimitar los efectos en una dinámica de la vida que incluye un aspecto relacional central: hay otras especies, otros ecosistemas, una biosfera, todos en una dinámica evolutiva. Todo está interrelacionado (cfr. LS 16, 70, 91, 92, 117, 120, 138, 142, 240). De este modo, la ciencia biológica permite descubrir una estructura evolutiva y relacional de los seres vivos. El orden natural captado científicamente, pues, incluye una visión de una biosfera dinámica e interrelacionada. Asimismo, al integrar la mención de que se trata de la creación querida por Dios, *LS* invita a percibir la dimensión teológica de la cuestión ambiental. Es cierto que la encíclica está dirigida a todos los habitantes de la "Casa común", creyentes o no, por lo que se menciona el lado teológico del fenómeno sólo en su dimensión más general, es decir, como realidad creada. [3] Sin embargo, para los adherentes a la fe bíblica, la refe-

rencia a la creación y a su sentido para Dios aporta un elemento agregado para la práctica de un discernimiento ético de la situación ecológica. En este caso, *LS* invita a formular una consideración global de la biotecnología transgénica a la luz de un proyecto más amplio de la naturaleza y del ser humano.

Al remitir la cuestión de los transgénicos hacia el campo más amplio de los límites éticos de la intervención sobre la naturaleza, la encíclica abre interrogantes que no pretende resolver de manera concreta. Por lo pronto, la advertencia de que "una intervención legítima es aquella que actúa en la naturaleza para ayudarla a desarrollarse en su línea, la de la creación, la querida por Dios" ha de ser tenida en cuenta, por ejemplo, al momento de evaluar los impactos sobre los ecosistemas de los agroquímicos incluidos necesariamente en el paquete tecnológico transgénico. Estos son, por definición, biocidas, es decir, destructores de toda vida circundante. [4]

[2] Cfr., sólo como un ejemplo, los números 22-42, en los que *LS* utiliza datos originados en las ciencias naturales que luego serán ampliados en visiones generales de la biosfera, así como de su sentido ontológico y teológico. Sobre el uso de las ciencias por la encíclica, cfr. LINARES LLAMAS, PEDRO y ROMERO MORA, JUAN CARLOS, "Laudato si' y la ciencia", en: SÁNZ GIMÉNEZ- RICO, ENRIQUE (ed.), *Cuidar de la Tierra, cuidar de los pobres*. *Laudato si'* desde la teología y con la ciencia, Maeliño, Sal Terrae, 2015, pp. 105-123.

[3] Al menos en este punto, no así en el cap. 2, "El Evangelio de la creación", donde explícitamente desarrolla la concepción bíblica de la creación y ensaya una lectura ecológica de los textos de la revelación judeocristiana.

[4] Cfr. LOWY, CLAUDIO, "Las falacias de las buenas prácticas agrícolas", en: FLORIO, LUCIO; GUREVICH, BEATRIZ; URRUTIA ALBISÚA, EUGENIO (editores), *DeCyR. Documentos y presentaciones del VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia y Religión*, 1ª. Ed., DeCyR, Buenos Aires, Junio 2015 (ISBN: 978-987-45880-0-5), [en línea], disponible en: <<http://www.fundaciondecyr.org/book/VIII%20CoLaCyR%20-%20Documentos%20y%20presentaciones%20del%20Congreso.pdf>>, 248-266.

2.2. Epistemología de la complejidad

El ejemplo mencionado previamente sirve para remarcar que, de un modo más general, *LS* formula interrogantes hacia varios campos epistemológicos: biología, sociología, economía, metafísica, teología. Se trata de un *fenómeno complejo*, donde no deberían prevalecer posiciones cimentadas sobre epistemologías simplistas. De este modo, la encíclica sale al paso de simplificaciones, tales como aquellas que las legitiman desde un horizonte de "hambre 0" que los transgénicos habrían de conseguir en el futuro, u otras que establecen la disyuntiva entre este tipo de agricultura -viable y de alta producción- y la agricultura tradicional -destinada a una producción insuficiente para la población planetaria-. Por otra parte, la FAO y otros organismos han confirmado que se produce suficiente alimento para alimentar a toda la humanidad, lo que sucede es que muchos no tienen dinero para comprar y se tira más del 30% de lo que se produce. También está desmentido que esta es la única manera de producir en cantidad suficiente para abastecer el crecimiento de la demanda. Además, la calidad de los alimentos producidos en forma natural sigue siendo muy superior a la de origen transgénico. Por estos motivos, las mencionadas caracterizaciones

no dan cuenta de la complejidad del fenómeno, al que se violenta si se la aborda sólo desde perspectivas lineales. Precisamente, aproximándose sólo desde una visión "mono-causal" se prescinde de otros efectos de la intervención transgénica, tales como la dependencia intrínseca de agroquímicos, las secuelas ambientales, los eventuales daños sobre las poblaciones fumigadas o consumidoras de los productos, entre otras.

Por ello, con un criterio de *cautela epistemológica*, *LS* señala la dificultad de emitir un juicio sobre el desarrollo de los OGM. [5] En una apretada síntesis de la cuestión científica, recuerda que las mutaciones genéticas existen en el ámbito natural y que durante siglos han sido orientadas mediante una selección humana (domesticación, obtención de variedades alimenticias, entre otras). Sin embargo, en la naturaleza los cambios son lentos y no son impuestos, sino que subsisten en juego con un ambiente que descarta la gran mayoría de las mutaciones. La biotecnología, de reciente desarrollo, acelera y generaliza los cambios por medio de una intervención exterior.

Es difícil emitir un juicio general sobre el desarrollo de organismos genética-

[5] Esta posición se encuentra en consonancia con varios documentos, como por ejemplo "Los Límites del Crecimiento" Edición 2012, del Club de Roma, que dice que "no está claro si la ingeniería genética es necesaria para alimentar al mundo ni si es sostenible".

mente modificados (OMG), vegetales o animales, médicos o agropecuarios, ya que pueden ser muy diversos entre sí y requerir distintas consideraciones. Por otra parte, los riesgos no siempre se atribuyen a la técnica misma sino a su aplicación inadecuada o excesiva. En realidad, las mutaciones genéticas muchas veces fueron y son producidas por la misma naturaleza. Ni siquiera aquellas provocadas por la intervención humana son un fenómeno moderno. La domesticación de animales, el cruzamiento de especies y otras prácticas antiguas y universalmente aceptadas pueden incluirse en estas consideraciones. Cabe recordar que el inicio de los desarrollos científicos de cereales transgénicos estuvo en la observación de una bacteria que natural y espontáneamente producía una modificación en el genoma de un vegetal. Pero en la naturaleza estos procesos tienen un ritmo lento, que no se compara con la velocidad que imponen los avances tecnológicos actuales, aun cuando estos avances tengan detrás un desarrollo científico de varios siglos. (LS 133).

2.3. Problemas asociados a los OGM

En relación con la afirmación de los partidarios de los OGM (muchos científicos, tecnólogos, empresarios de laboratorios relacionados con biotecnología, gobiernos, productores, entre otros) acerca de la inocuidad sobre la salud de los alimentos producidos mediante las técnicas transgénicas, la encíclica retoma la línea de prudencia epistemológica. Se trata, en efecto, de una cuestión en la que además de la complejidad de factores intervinientes y consecuencias posibles, se carece de datos suficientes. Recién en los últimos años han comenzado a producirse investigaciones sobre los efectos en la salud o en el ambiente. Algunos de ellos están dando indicadores alarmantes en el campo de la salud [6] o del ambiente. Como ejemplo reciente de esto último, se ha presentado un informe sobre la detección de glifosato en el agua de la cuenca del Paraná. [7]

[6] Cfr. datos sintetizados en ALONSO, SILVIA, "Complejidades del Modelo Agroindustrial Argentino", en: GOMEZ DE MIER, EUGENIO (editor), *Alabanza gozosa y labor cuidadosa por nuestro común hogar*. Comentarios a la Carta Laudato Si', Doctrina, Buenos Aires, 2016, 314-336. Cfr. también: ARANCIBIA, FLORENCIA, "Las palabras y "las sojas": un enfoque desde la sociología de la ciencia y la tecnología", *Apunt. investig. CECYP* [en línea]. 2012, n.22 [citado 2016-09-19], pp. 0-0. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185198142012000200006&lng=es&tnrm=iso>. ISSN 1851-9814.

[7] RONCO, A. E ET ALII. Apartin, Water quality of the main tributaries of the Paraná Basin: glyphosate and AMPA in surface water and bottom sediments, *Environ Monit Assess* (2016) 188:458 DOI 10.1007/s10661-016-5467-0. Con respecto a la contaminación de fuentes de agua dulce, donde se incluyen los pesticidas, cfr. BOURGEOIS, MARCELO J. y BARRAGÁN, HORACIO, L., "Contaminación de cursos de agua dulce", en: BARRAGÁN, HORACIO (editor principal), *Desarrollo, salud humana y amenazas ambientales*. La crisis de la sustentabilidad, EDULP, La Plata, 2010, 199-215.

Los puntos sobre los que *LS*, en su número 134, [8] advierte dificultades importantes son los siguientes:

- La concentración de tierras productivas en manos de pocos debido a la progresiva desaparición de pequeños productores que, como consecuencia de la pérdida de las tierras explotadas, se han visto obligados a retirarse de la producción directa, aumentando la precariedad laboral y el flujo migratorio hacia los asentamientos de las grandes ciudades;
- la expansión de la frontera de estos cultivos arrasa con el complejo entramado de los ecosistemas, disminuye la diversidad productiva y afecta el presente y el futuro de las economías regionales.
- la tendencia al desarrollo de oligopolios en la producción de granos y de otros productos necesarios para su cultivo; además, la dependencia se agrava si se piensa en la producción de granos estériles que

terminaría obligando a los campesinos a comprarlos a las empresas productoras.

En el punto siguiente (135) señala:

Sin duda hace falta una atención constante, que lleve a considerar todos los aspectos éticos implicados. Para eso hay que asegurar una discusión científica y social que sea responsable y amplia, capaz de considerar toda la información disponible y de llamar a las cosas por su nombre. A veces no se pone sobre la mesa la totalidad de la información, que se selecciona de acuerdo con los propios intereses, sean políticos, económicos o ideológicos. Esto vuelve difícil desarrollar un juicio equilibrado y prudente sobre las diversas cuestiones, considerando todas las variables atinentes. Es preciso contar con espacios de discusión donde todos aquellos que de algún modo se pudieran ver directa o indirectamente afectados (agricultores, consumidores, autoridades, científicos, semilleras, poblaciones vecinas a los campos fumigados y otros) puedan

[8] "Si bien no hay comprobación contundente acerca del daño que podrían causar los cereales transgénicos a los seres humanos, y en algunas regiones su utilización ha provocado un crecimiento económico que ayudó a resolver problemas, hay dificultades importantes que no deben ser relativizadas. En muchos lugares, tras la introducción de estos cultivos, se constata una concentración de tierras productivas en manos de pocos debido a "la progresiva desaparición de pequeños productores que, como consecuencia de la pérdida de las tierras explotadas, se han visto obligados a retirarse de la producción directa". Los más frágiles se convierten en trabajadores precarios, y muchos empleados rurales terminan migrando a miserables asentamientos de las ciudades. La expansión de la frontera de estos cultivos arrasa con el complejo entramado de los ecosistemas, disminuye la diversidad productiva y afecta el presente y el futuro de las economías regionales. En varios países se advierte una tendencia al desarrollo de oligopolios en la producción de granos y de otros productos necesarios para su cultivo, y la dependencia se agrava si se piensa en la producción de granos estériles que terminaría obligando a los campesinos a comprarlos a las empresas productoras" (*LS* 134).

exponer sus problemáticas o acceder a información amplia y fidedigna para tomar decisiones tendientes al bien común presente y futuro. Es una cuestión ambiental de carácter complejo, por lo cual su tratamiento exige una mirada integral de todos sus aspectos, y esto requeriría al menos un mayor esfuerzo para financiar diversas líneas de investigación libre e interdisciplinaria que puedan aportar nueva luz.

Con respecto a los puntos precedentes, se han formulado algunas evaluaciones críticas. Por una parte, se ha hecho notar la omisión de uno de los cuestionamientos más radicales respecto de los OGM: que su misma ingeniería consiste en alteración genética de una semilla para ser utilizada con determinados agroquímicos. En el 2015 se autorizó un evento que incluye resistencia a la sequía. Además, en el caso de los transgenes Bt, la misma planta es la que genera el biocida

que se encuentra en todas sus partes. En otras palabras: la modificación incluye la resistencia a biocidas concretos. De esta manera, no se puede prescindir de la relación entre uno y otro. El argumento de que los OGM no dañan a la salud y al ambiente suele restringirse al polo de la semilla modificada, omitiendo el polo, imprescindible, de los agroquímicos correspondientes. Precisamente, uno de los problemas visibles en el debate público sobre esta cuestión lo constituyen las denominaciones engañosas que se utilizan para designar a los productos agroquímicos. [9] Esta relacionalidad entre semilla transgénica y agroquímicos es clave no sólo desde el punto de vista de la evaluación concreta del daño eventual producido por la utilización de los OGM en la agricultura, sino también desde un punto de vista epistemológico y ético. La cuestión mencionada obliga a reflexionar en clave relacional el fenómeno transgénico.

[9] "Las empresas que importan, fabrican, fraccionan, envasan y comercializan estos productos así como los integrantes de instituciones que realizan actividades de intervención agrarias y las asociaciones que agrupan a los productores más capitalizados suelen denominarlos "defensivos", "fitosanitarios" o "agroquímicos" "agentes para la protección de cultivos" "agentes contra las contingencias". Se le asigna un nombre que lo relaciona con su utilidad para mantener la sanidad de los cultivos defendiéndolos de sus potenciales enemigos. Estos pueden ser hierbas, insectos u hongos. Es posible que esta denominación desdibuje su real incidencia en la salud humana. Los grupos ambientalistas llaman a estos productos "plaguicidas" "agrotóxicos" enfatizando la posibilidad de matar "plagas agropecuarias", pero reforzando su carácter peligroso, enmarcado en la terminación "cida". Esta última hace referencia a aquello "que extermina" o "que mata" o en su carácter de tóxico "veneno" o sustancia que puede dañar los organismos. Por último, los productores y en mayor medida los trabajadores rurales suelen denominar a estos insumos como "producto" "remedio" o "veneno". Mientras que el término remedio evoca la posibilidad de curar que poseen los "agroquímicos", la de eliminar insectos u hongos en los cultivos, el término "veneno" denota su carácter "perjudicial" (SOUZA CASADINHO, JAVIER, "Los conflictos ambientales en torno a las pulverizaciones con agrotóxicos, actores, luchas y logros alcanzados", en: DECYR (editor), *VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia y Religión*, Buenos Aires, 347: [en línea], disponible en: <www.fundaciondecyr.org/book/VIII%20CoLaCyR%20-%20Documentos%20y%20presentaciones%20del%20Congreso.pdf>.

No hay sólo una semilla modificada, sino también un agroquímico implícitamente vinculado a aquel. En esta lógica relacional, propia de la realidad ecológica, hay que agregar los ecosistemas impactados por la deforestación excesiva y por el efecto devastador sobre las distintas especies (animales, vegetales, hongos, bacterias, entre otros), poblaciones vegetales y animales producidas por los biocidas. En otras palabras, hay que considerar en forma holística y relacionada el fenómeno tecnológico transgénico aplicado a la agricultura, incluyendo los otros factores implicados en el mismo. *LS* invita a promover la investigación para tener en cuenta todos los facto-

res, incluidos aquellos que no son de interés de estudio por parte de los productores.

Esta dificultad, así como las mencionadas en el número 135, suelen ser minimizadas por una conjunción muy sólida de grupos diversos aunque convergentes en el objetivo común apologético de la matriz biotecnológica. El motivo principal de esta defensa es el fenómeno, al menos temporal, de bonanza económica, parte importante de los ingresos económicos de algunos países (cfr. *LS* 134). Este apoyo al modelo transgénico incluye incluso representantes del mundo académico, [10] aun en el área católica. [11]

[10] Sólo como un paradójico ejemplo, se puede mencionar la posición del teólogo Leonardo Boff quien, pese a cuestionar la implementación de una producción de OGMs (<<http://leonardoboff.com/site-esp/vista/2003/set19.htm>>; consulta 28-07-2016), ha hecho público su apoyo a las políticas de desarrollo brasileñas y argentinas recientes que han incluido las prácticas agrícolas de OGM y la consiguiente deforestación de las últimas décadas (cfr. "Un apoyo al debate", *Página 12*, 13-03-2015, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-268054-2015-03-13.html>>; consulta 28-07-2016).

[11] Un ejemplo de ello lo constituye un documento de la Pontificia Academia de las Ciencias, anterior a la publicación de *LS* que destacaba los aspectos positivos de los OGM sobre la alimentación mundial, en desmedro de sus efectos perniciosos: cfr. "Plantas transgénicas para la seguridad alimentaria en el contexto del desarrollo", *Semana de Estudio* (15-19 de mayo de 2009, Ciudad del Vaticano: <www.va/roman_curia/pontifical_academies/acdscien/documents/newpdf/multilanguagstatement.pdf>). Los debates del simposio pueden verse en: <www.va/roman_curia/pontifical_academies/acdscien/2010/newbiotechnologynov2010.pdf>. El texto, sin embargo, invitaba la prudencia (*phronesis*), calificando esta virtud ética desde la capacidad de predicción. El documento no constituye una postura oficial de la Iglesia sobre transgénicos, sino que expresa las conclusiones de un grupo de miembros de la Academia y especialistas invitados. De todos modos, con posterioridad a *Laudato Si'*, su presidente ha continuado expresando la misma opinión del documento: "La revolución agrícola en la Argentina está considerada como una de las contribuciones más importantes que se han hecho en los últimos años. Y consiste fundamentalmente en las semillas transgénicas, en la siembra directa y en la parte social" (Entrevista a Mons. Marcelo Sánchez Sorondo, *La Nación*, Buenos Aires, 21.01.16, <<http://www.lanacion.com.ar/1863961-marcelo-sanchez-sorondo-es-necesario-mejorar-la-organizacion-social-y-las-condiciones-de-trabajo>>). Estos planteos tuvieron su réplica a nivel local: cfr. FLORIO, LUCIO, "Más allá de la semilla. Acerca de la reciente Jornada sobre las Nuevas Biotecnologías y el Hambre Cero. Una aproximación epistemológica y pastoral al debate sobre los transgénicos", *Criterio* N° 2376, enero 2012 (<www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2012/01/13/mas-alla-de-la-semilla/>)-. Para ver algunas voces críticas dentro del pensamiento católico, anteriores a *LS*, cfr. PONZI, MARIO, "Entrevista al cardenal Peter Kodwo Appiah Turkson: Paz y justicia en África exigen el respeto de la creación", *L'Osservatore Romano*, 24.02.2010: <<http://www.osservatoreromano.va/portal/dt?JSPTabContainer.setSelected=JSPTabContainer%2FDetail&last=false=&pat=/news/interviste/2010/045q10-Pace-e-giustizia-in-Africa-esigono-il-rispe.html&title=Paz%20y%20justicia%20en%20C3%81frica%20exigen%20el%20respeto%20de%20la%20creaci%C3%B3n&locale=es>>.

En muchos de estos casos se detecta una simplificación epistemológica, caracterizada por la selección de unos pocos factores de análisis, en combinación con una visión economicista o, en algunos casos, con una evaluación ingenua respecto de los efectos derivados de la opción por los OGM. Por este motivo, LS 135 insiste en la necesidad de buscar una visión integradora de los factores intervinientes, mediante una sumatoria de información y una valoración de todos los aspectos éticos implicados en esta temática crucial, llamando "a las cosas por su nombre". Esto implica colocar la información originada en los diversos campos interesados y con una investigación de todos los factores comprometidos en una modificación de tal magnitud sobre la producción agrícola y el territorio natural y humano. La selectividad informativa proviene muchas veces de intereses que perturban la visión global y neutral del tema. De allí que sea necesario contar con espacios de discusión para todos los, directa o indirectamente, afectados. Esto incluye a agricultores, consumidores, autoridades, científicos, productoras de semillas, poblaciones vecinas a los campos fumigados y otros, a fin de tomar decisiones tendientes al bien común presente y futuro (cfr. LS 135). De más está decir que este programa es, al menos en el actual paradigma económico de algunos países, algo de difícil concreción.

2.4. La investigación del fenómeno como decisión epistemológica y ética

Sin embargo, la información sobre la complejidad del fenómeno no brota por sí sola: se necesita de una investigación sistemática que aporte datos confiables en los diversos campos afectados por la aplicación de las nuevas biotecnologías. LS recuerda que: "Es una cuestión ambiental de carácter complejo, por lo cual su tratamiento exige una mirada integral de todos sus aspectos, y esto requeriría al menos un mayor esfuerzo para financiar diversas líneas de investigación libre e interdisciplinaria que puedan aportar nueva luz" (135). Buena parte de las dificultades actuales en el abordaje del tema transgénico provienen de los desequilibrios en las orientaciones y recursos asignados a la investigación. En efecto, en este campo las mayores asignaciones presupuestarias por parte de los organismos de investigación estatales están destinadas a proyectos aplicados a la biotecnología, quedando en un segundo lugar aquellas que estudian sus impactos ecológicos, sanitarios y sociales. A esto se agrega el hecho de que numerosas investigaciones -algunas de ellas trasladadas como fuentes a la legislación- son realizadas por científicos que trabajan para las mismas empresas de semillas transgénicas o los productores. Esto plantea cuestiones éticas respecto de los programas de investigación, algo que suele estar ausente en los debates de las

políticas científicas de los países en desarrollo. El control crítico de las prioridades de investigación por parte de los organismos de promoción de ciencia y tecnología estatales, así como de la neutralidad de las investigaciones ligadas a las empresas interesadas en los transgénicos es fundamental. Por otra parte, se plantean también interrogantes éticos en la financiación para investigación a universidades y sus científicos por parte de las empresas biotecnológicas, sobre todo a la luz de que muchos casos éstas hacen firmar convenios de confidencialidad y, cuando los resultados son negativos, retiran los fondos. Esto, naturalmente, produce investigaciones menos neutrales.

En estas cuestiones relativas al financiamiento y direccionalidad de las investigaciones se entrelazan dimensiones epistemológicas y éticas; en efecto, las opciones epistemológicas y su control no son precisamente científicas, sino éticas. En otras palabras, y de acuerdo con la inspiración de *LS*, hace falta revisar las opciones éticas subyacentes a los programas de investigación sobre OGM.

Finalmente, en este contexto, *LS* agrega crítica a los ecologismos extremos que no respetan al ser humano y, por ejemplo, aceptan investigaciones sobre embriones humanos (136). Se trata de una observación que, tal como está implícita en el resto de la encíclica, procura

no desvincular la ecología natural de la ecología humana. Intenta evitar otro polo fundamentalista, en las antípodas de la tecnocracia, que es el ecologismo profundo. Sin embargo, la crítica a los ecologismos radicales no incluye los métodos agro-ecológicos en sus diversas modalidades. Al menos hay que advertir que *LS* no toma una posición extrema sobre la cuestión transgénica: ni a favor, puesto que destaca ampliamente sus dimensiones potencial o realmente negativas; pero tampoco adopta un camino de negación absoluta de aplicaciones tecnológicas a la producción agropecuaria. En todo caso, la encíclica vuelve a resaltar la relación entre ética y técnica, invitando de este modo a no circunscribir la cuestión al ámbito meramente científico y tecnológico.

CONCLUSIONES

La tecnología aplicada a la elaboración de eventos transgénicos plantea importantes cuestiones dirigidas a la bioética ambiental. La velocidad de las transformaciones tecnológicas y la complejidad de factores intervinientes moderan la elaboración de respuestas simplistas. La encíclica *Laudato Si'* recoge el tema y lo desarrolla en un marco amplio del cuidado de la "Casa común". Por ello, invita a una apertura hacia enfoques múltiples, previniendo de soluciones meramente tecnocráticas o economicistas.

LS aboga por el discernimiento del uso de las tecnologías, cuestionando especialmente la visión tecnócrata que cifra todas las expectativas de desarrollo en recetas tecnológicas. Es preciso, según la encíclica, introducir otros elementos de reflexión, provenientes de otras áreas del conocimiento, incluidas la reflexión ética y los aportes de las religiones y de otras culturas. La tecnología no es solamente un instrumento de poder, sino que ha de ponerse en relación con otras dimensiones de la vida y de la naturaleza.

El fenómeno transgénico ha de verse en esa perspectiva: se trata, precisamente, de una aplicación tecnológica en el ámbito de la vida vegetal o animal. Debido a la multiplicidad de efectos ocasionados sobre el ambiente natural y humano, los OGM deben ser estudiados en su complejidad. Desde allí aflora un criterio fundamental: el respeto a la diversidad de dimensiones incluidas en el fenómeno transgénico. No basta con una lectura científica, tecnológica o económica. Se requiere también de estudios biológicos, químicos, sociológicos, jurídicos y éticos sobre los aspectos vinculados a la implementación de la elaboración y aprobación de eventos transgénicos y de su posterior destino en la producción agrícola.

En este tema, *LS* insiste en la necesidad de una investigación básica indepen-

diente de los centros de interés económico. Resulta evidente que la investigación originada en la misma industria biotecnológica está permeada de interés económico. Por ese motivo, ésta debe ser complementada con proyectos investigativos autónomos y de nulo interés económico, a saber: los efectos concretos sobre la salud de las poblaciones fumigadas o alimentadas por OGM; los ecosistemas amenazados o en vías de extinción por la ampliación de fronteras agropecuarias con finalidades de explotación de transgénicos; la creciente concentración económica en manos de empresas o grandes productores; el desplazamiento demográfico por la nueva modalidad productiva; la pérdida de biodiversidad; la disponibilidad de semillas no transgénicas para los productores orgánicos y agroecológicos; etc. Si no se produce este tipo de investigación, estaremos en una lógica perversa de ciencia aplicada sin ningún tipo de control experimental. En realidad, habría puro científicismo, tecnocracia y economicismo, expresiones de proyectos culturales fuertemente contrastados por *LS*. Sin embargo, las actuales fuentes de financiamiento de proyectos de investigación no contemplan en general estudios serios e integrados sobre las dimensiones negativas de la producción transgénica. Una cuestión colateral pero de gran importancia es la del rol de las universidades en este campo de investi-

gación. [12] Es probable que la actividad autónoma de investigación sobre OGM pueda conducir hacia conclusiones que ubiquen esta actividad en un lugar más acorde con la idea de desarrollo sostenible, tal como es también propuesta por *LS 188*. [13]

La bioética ambiental está en condiciones de aportar criterios de respeto epistemológico a la complejidad del fenómeno en estudio. En cierta medida, el cuidado por la complejidad en la investigación constituye un problema ético, además de epistemológico. La bioética puede generar un espacio de discusión entre los diversos agentes intervinientes, donde la dimensión académica constituye sólo una de las partes implicadas.

Además, puede poner en consideración valores no económicos que suelen quedar diluidos en un terreno donde la economía permea el debate con condiciones de urgencia humanas, tales como el hambre y el crecimiento, dejando en penumbras situaciones ecológicas y de desarrollo más amplias.

Finalmente, *LS* parece invitar al ejercicio de una prudencia (*frónesis*) en el uso de la vida biológica. Ello implica la aplicación seria del estudio de los dinamismos evolutivos, genéticos y ecológicos en juego, así como los relacionados con las necesidades de desarrollo humanas. Esta prudencia toma expresión jurídica en el principio precautorio, [14] muchas veces

[12] En modo particular, surge la inquietud respecto de las universidades católicas, las cuales deberían sentirse fuertemente cuestionadas respecto de su empeño en promover investigaciones sobre estas áreas. El hecho de que parte del financiamiento de estos centros universitarios provenga del área de la producción agrícola o que muchos estudiantes se encuentren preparándose para ese tipo de actividades debería ser contemplado de manera explícita por los programas de investigación.

[13] "Hay discusiones sobre cuestiones relacionadas con el ambiente donde es difícil alcanzar consensos. Una vez más expreso que la Iglesia no pretende definir las cuestiones científicas ni sustituir a la política, pero invito a un debate honesto y transparente, para que las necesidades particulares o las ideologías no afecten al bien común" (*LS 188*).

[14] Cfr. TICKNER, J.A. (edited by), *Precaution, Environmental Science and Preventive Public Policy* Island Press, Washington, 2003. En Argentina, el principio precautorio está citado en el Art. 4º de la Ley 25675 de Presupuestos Mínimos, conocida como Ley General del Ambiente:

ARTÍCULO 4º - La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política Ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Cfr. <<http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675.htm>> (consulta: 17.09.2016).

VIDA Y ÉTICA

de incierta aplicación en el plano productivo. La encíclica *LS* recuerda en reiteradas ocasiones el carácter de fragilidad de la biosfera, una "hermana pobre", vulnerable, llevada hacia situaciones de irreversibilidad de los procesos por la desmesurada pretensión de consumo. En

definitiva, lo que está en juego es evaluar si el proceso de transgénicos colabora o no con la grave situación ambiental. Y allí radica el punto difícil de debate entre posturas demasiado radicalizadas en una y otra dirección. Éste parece ser un desafío para la bioética ambiental actual.

EL IMPACTO Y EL PROCEDER MÉDICO FRENTE A LAS DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Dr. Fabián Romano

- Médico, Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Especialista en Medicina Transfusional
- Miembro titular de la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunoematología (AAHI)
- Docente de la Carrera de Médicos Especialistas en Hemoterapia
- Jefe de T. P. de la Carrera de Técnicos en Hemoterapia de la UBA
- Maestrando en Ética Biomédica, Universidad Católica Argentina (UCA)
- Secretario del Comité de Bioética de la Clínica San Camilo
- Miembro Titular del Comité de Ética en Investigación de la UCA
- Presidente de la Federación de Asociaciones Médicas Católicas de Latinoamérica (FAMCLAM)
- Coordinador Nacional del Equipo de la Unión de Enfermos y Ancianos Misioneros (UEAM) de las Obras Misionales Pontificias (OMP) Argentina
- Jefe del Servicio de Medicina Transfusional de la Clínica San Camilo y del Policlínico Central de la Unión Obrera Metalúrgica

Palabras clave

- Directivas Anticipadas
- Relación Médico-Paciente
- Toma de decisiones
- Impacto médico

Key words

- The Advance Directive
- Physician-Patient Relationship
- Decision making
- Medical impact

RESUMEN [1]

El análisis del impacto y del proceder de los médicos frente a la existencia de Directivas Anticipadas presentadas por los pacientes en circunstancias especiales, no puede ser analizado sino bajo la mirada del vínculo que se establece en la Relación entre ellos.

Una Directiva Anticipada (DA) nace de la voluntad del paciente, y por lo tanto lo coloca en un nivel protagónico, por ser él mismo sujeto de la acción del médico, y además por la trascendencia que esto implica en cada paciente respecto de su vida.

Por tanto consideramos que ante la toma de decisiones fundamentales, cada paciente, desde una dimensión ética, deba recibir la información clara y precisa por parte de su médico, y en el mejor de los casos de todo el Equipo de profesionales que lo tratan. De este modo tendrán a su alcance las herramientas necesarias para poder evaluar la conducta a seguir, la cual deberá ser lo suficientemente pensada y reflexionada tal cual lo merece esa circunstancia.

El médico, que en algunos casos puede estar en disidencia con las decisiones que toma el paciente, resigna muchas veces su propio

ABSTRACT

The impact suffered by the physicians and the actions they take in the face of Advance Directives given by the patients in special circumstances should only be analyzed based on the bond generated during the physician-patient Relationship.

The Advance Directive (AD) arises from the patient's will; this fact gives him/her a key role in the process since they are the subject of the physician's actions and the ones who will feel in their lives the significance of such directive. Therefore, from an ethical point of view we consider that, when a patient needs to make fundamental decisions, he/she is entitled to receive clear and precise information from his/her physician and in the best scenario from the whole professional Team which is treating him/her. In that way, they will have the tools necessary to assess the paths to follow, which shall be thoroughly thought and reflected, as much as the circumstances deserve.

The physician, who in some cases may be against the decisions made by the patient, gives up his own actions in order to abide by

actuar para respetar al paciente en su voluntad anticipada. Este impacto debe ser analizado por los profesionales con el fin de encontrarle un sentido a las decisiones de los pacientes; a la vez que puedan acompañar esas acciones desde lo racional y lo humano, como una de las partes constitutivas del ejercicio que a cada médico le compete.

the advance will of the patient. This impact should be analyzed by the professionals in an attempt to make sense of the decisions made by the patients; while nevertheless being capable of supporting such actions in a rational and humane way, as a constitutive part of each physician's professional performance.

INTRODUCCIÓN

Para desarrollar este tema tan particular, es necesario darle un marco referencial a fin de entender de manera clara y precisa el impacto y el proceder médico frente a las DA.

Debemos tener presente que los médicos hemos sido formados para que en el proceso de la búsqueda del diagnóstico de una enfermedad, apliquemos de acuerdo a nuestro mejor criterio la terapia indicada según cada patología lo requiera. Este proceso siempre se encuentra determinado en relación a la situación particular que presenta el paciente.

Tal como ocurre en todas las relaciones humanas, también en el acto médico se

genera un vínculo conformando el encuentro entre dos personas iguales desde la dimensión antropológica, pero asimétrica de acuerdo al rol y competencia de cada una de ellas: una que busca reparar su propia salud y la otra formada para dar respuesta a tal solicitud. Este vínculo conocido como Relación Médico-Paciente (RMP) también es un determinante frente a la existencia de las DA.

No siempre existe un conocimiento previo entre el paciente y el profesional. No obstante ello, el modo de relacionarse que ambos tienen durante el proceso terapéutico y de acuerdo al tiempo en que se ha establecido el vínculo, se van adquiriendo modalidades específicas que impactan sin duda al momento en que el paciente debe elegir por un tratamiento

[1] Reflexión presentada en el Seminario de Voluntades Anticipadas organizado por el Consejo Académico de Ética en Medicina (CAEEM) el día 5 de octubre de 2016.

propuesto, continuar con una práctica específica o directamente negarse a recibirla.

Una DA nace de la voluntad del paciente. Los profesionales de la salud deben respetarla y llevarla a cabo, lo cual siempre produce un impacto en el proceder médico. Y esta situación se encuentra estrechamente relacionada de acuerdo al vínculo que haya existido entre ambos.

A su vez los profesionales pueden no estar de acuerdo con ella, y en este caso surge otra instancia conocida como objeción de conciencia, en la cual la relación sin duda se verá afectada.

Por lo expuesto hasta aquí se entiende que la aplicación de una DA no podría ser analizada si no se tiene en cuenta el vínculo que se establece entre ambos en el ejercicio de la profesión médica.

LA IMPORTANCIA DEL VÍNCULO ENTRE PACIENTES Y PROFESIONALES

Muchas son las variables que le dan forma a los diferentes matices que se establecen entre el profesional y el paciente. Pero en todas deben existir aspectos fundamentales en las que se priorice una relación humana y racional, en donde al menos el médico será el responsable de proponerla y llevarla adelante a lo largo del proceso terapéutico, porque se trata

justamente del cuidado de la salud y la vida de las personas, y en particular de su propio paciente.

Para ello cada profesional debe conocer muy bien el concepto de enfermedad, teniendo en cuenta la vivencia y la experiencia de enfermar que siente cada paciente, a fin de poder acompañarlo y brindarle todo lo que el enfermo necesita. De esta base fundamental, se puede transitar de un modo responsable y coherente por el camino que exige el diagnóstico y el tratamiento de cualquier enfermedad, comenzando por las más simples hasta llegar a las más complejas, incluyendo a aquellas que presenten un mal pronóstico.

El modelo "paternalista" que ha prevalecido durante muchos años, fue cediendo paso y reemplazado en algunos casos por la medicina basada en el diálogo. Este último tiende a resaltar los aspectos positivos vinculantes de la RMP tales como la escucha empática, la confianza, el respeto y la contención, entre otros. Se pasó de un discurso narrativo proveniente del paciente y la intervención inapelable del médico, a un vínculo dinámico entre dos personas que va tomando formas características y propias según las circunstancias particulares.

Dejado atrás el modelo pragmático de Paternalismo, aún en nuestros días podemos advertir que la educación de grado y

el ejercicio de la práctica de post grado van deformando la autoridad que debe existir en cada médico, transformándola en una especie de "omnipotencia". Se constituye de este modo el ejercicio de un "paternalismo autoritario" como otra forma de comunicar y ejercer la medicina. Este tipo negativo de postura suele verse en cierta franja etaria, y además encuentra un terreno fértil en poblaciones de estrato social determinado, especialmente en aquellas más vulnerables.

Así, un modelo paternalista omnipotente y autoritario, que ha sido dejado de lado por muchos, pareciera encontrar, en quienes todavía lo aplican, algún tipo de beneficio, el cual le otorgaría a ese profesional una sensación de "seguridad" al ejercer e imponer un tratamiento sin que encuentre ningún tipo de resistencia, ni sea cuestionado por el paciente. Esa actitud omnipotente puede llevarse a cabo siempre que haya una respuesta "pasiva" por parte de los pacientes. Y dicha complacencia depende por un lado de la personalidad del enfermo y por otro, por la inevitable situación de debilidad que experimenta cualquier persona frente al dolor y el sufrimiento.

En este escenario particular deberíamos imaginar cuál sería la actitud de esos médicos si existiera la intervención de una DA.

LA INFORMACIÓN AL ALCANCE DE TODOS

Es cierto que en la sociedad actual, gracias al avance de las comunicaciones, toda persona tiene acceso a una información inmediata con la cual se puede ilustrar de forma rápida y expeditiva. Pero también en el campo de la medicina abunda la información no sistematizada y poco controlada. Y en el afán de encontrar respuestas a interrogantes sobre la salud, muchas veces no se tiene en cuenta la certeza o confiabilidad de la fuente consultada, y mucho menos la evaluación o el sustento de la evidencia científica respecto de la información obtenida.

Algunos pacientes incurren en este ejercicio de investigar con el objeto de conocer más acerca de su patología, pronóstico y tratamiento, para luego poder fundamentar frente a su médico, dando cuenta que están lo suficientemente informados acerca de su enfermedad.

Este aspecto que aquí señalamos, algunas veces, resulta de gran utilidad ya que aporta de modo ilustrativo la información que el profesional debe brindarle a su paciente; pero otras juega totalmente de manera negativa, cuando se utiliza para cuestionar al médico acerca de su accionar, fundamentando este hecho solo por la información que pudo obtener de medios no solventes.

Por tanto, consideramos fundamental que cada paciente, desde la dimensión ética y sus derechos que lo preservan en ámbito legal, deben recibir siempre la información de modo claro y preciso por parte de su médico, y en el mejor de los casos de todo el Equipo de profesionales que lo tratan. Una vez informado podrá complementar y compartir con los profesionales con los datos que el mismo pudo procurarse. De este modo cada paciente tendrá a su alcance las herramientas necesarias para poder evaluar una toma de decisión, y acceder a implementar una DA. Ya que para llegar a esta instancia, cualquier conducta a tomar deberá ser lo suficientemente pensada y reflexionada, tal cual lo merecen esas circunstancias.

EL IMPACTO EN LOS MÉDICOS DE LAS DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Lo novedoso de las DA es que coloca al paciente en un nivel protagónico, no solo por ser el sujeto de acción, sino porque además la decisión que tome respecto de su tratamiento afecta directamente sobre su vida, afirmando de este modo los derechos personalísimos según la determinación de su voluntad, su juicio prudente, sus valores y sus creencias.

En este punto la figura del médico es preponderante, ya que deberá guiar, informar y muchas veces aconsejar a su pa-

ciente con suma cautela de acuerdo a su experiencia, respecto de todas las alternativas posibles para que el propio enfermo tenga en cuenta al momento de decidir y generar una DA.

Y por otra parte, son los propios médicos quienes deben acatar esas decisiones y ponerlas en práctica. Dicho de otro modo, pasarían a respetar las decisiones tomadas por sus pacientes. En este punto no debemos olvidar que lo que un profesional realizaría de forma habitual respecto a un tratamiento o procedimiento plenamente justificado y con respaldo científico, ante la presencia de una DA la actitud cambia radicalmente, ya que el profesional deberá atenerse a ella dejando paso a lo que, de no haber existido dicha directiva, hubiese procedido de otra forma.

El impacto que produce en cada médico esta situación podría colocarlo de algún modo frente a un dilema dentro de su práctica, en caso en que la decisión confronte con su hacer habitual de acuerdo con su buen saber y entender.

No obstante y ante esta situación particular, sería prudente por parte del médico buscar los fundamentos necesarios dentro de la decisión tomada por su paciente, ya que la misma podría estar basada en mantener y brindar la mejor calidad de vida que la persona haya considerado como mejor para ese momento

particular. Con más razón se podrá comprender al paciente si esa DA fue elegida y aceptada de forma libre y lo suficientemente deliberada. De este modo, el médico dejará de lado sin conflicto lo que hubiese realizado en su proceder habitual para dar paso a su dimensión social de acompañamiento y sostén a su paciente, área en que cada profesional también debe estar formado.

LA VIRTUD Y LO VIRTUOSO DEL ACTO MÉDICO

Es por ello que sin producir ninguna escisión en el recto actuar de la práctica médica, y con el objetivo puesto en querer lo mejor para cada paciente, respetando la vida, las creencias y vivencias espirituales de cada persona; y en el marco de una empatía sincera y verdadera, es lícito que los médicos podamos pensar también con la mirada puesta en la decisión tomada por nuestro paciente.

En estos tiempos, es preciso tecnificar menos la acción médica, pasando a personificar y priorizar aún más la relación humana.

Frente a la decisión tomada con información clara, con suficiente prudencia y libertad que cada paciente nos propone, debemos guardar una coherencia entre nuestro actuar científico y nuestro pen-

sar humano. Debemos estar en armonía con nosotros y con los demás para poder aplicar con sabiduría y precisión aquello en lo cual hemos sido formados.

Nos esforzamos por curar, y hasta nos empeñamos tanto en combatir la enfermedad de tal modo que sin darnos cuenta podremos llegar a cometer acciones equivocadas, fuera de nuestra sana competencia.

Parece mentira que algunos médicos aún hoy están convencidos de que nuestra preparación académica se funda solamente en evitar y eliminar inexorablemente la enfermedad, y es allí cuando comenzamos a confundirnos de manera solapada, equivocando de este modo la concepción íntegra de lo que es realmente la salud y el ejercicio de nuestra profesión.

Todo estos pensamientos incompletos o muchas veces falsos pueden llegar a hacernos creer que somos los hacedores de la vida, cuando en realidad tan solo actuamos como un instrumento que tiende a curar y repara la salud perdida; una función muy importante y necesaria, pero solo instrumentos al fin.

CONCLUSIONES

Frente a enfermedades en estado terminal y avanzadas, cuando se imponen los cuidados paliativos y deviene la muerte,

VIDA Y ÉTICA

deberíamos estar muy atentos a no caer en algún tipo de tentación que tienda a mantener precariamente una vida.

Cuando se acaban las respuestas médicas y terapéuticas suelen aparecer la necesidad de la pregunta existencial. Aquella que se orienta hacia una vida interior, una vida nueva, para los que tienen un sentido de la trascendencia.

El gran drama de nuestra sociedad médica actual no es tanto la tendencia a la eutanasia, sino el empecinamiento médico a una desproporcionalidad terapéutica muchas veces alimentada en la omnipotencia profesional.

Cuando se establecen DA que guarden una coherencia con la dignidad de las personas y el respeto por la vida, aún en

los umbrales del fin, se realiza la figura del médico por su servicio de entrega, aceptación y acompañamiento; por medio de una asistencia cálida y humana, práctica que muchas veces no es fruto de una enseñanza de pre grado, sino de una pedagogía adquirida por la experiencia y el trato humanitario para con sus pacientes. Este trato ha sido de algún modo validado por la respuesta recibida por cada uno de ellos y de su familia.

Una DA recobra sentido cuando en el marco coherente y en sintonía con la libertad que posee cada persona, se lleva adelante de manera precisa a fin de otorgarle al paciente el mayor bienestar y confort físico y espiritual, junto a los cuidados necesarios que alivien, sanen y contengan, en el camino de un final consecuente con lo natural y humano, tal como cada uno aspira para sí mismo.

UNIVERSALIDAD Y BIOÉTICA

ANÁLISIS DESDE LA
PERSPECTIVA DE LA
DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE BIOÉTICA Y DERECHOS
HUMANOS

Dr. Leonardo L. Pucheta

- Abogado, Pontificia Universidad Católica Argentina, (UCA)
- Magíster en Ética Biomédica en el Instituto de Bioética, UCA
- Profesor asistente de Bioderecho en la Facultad de Derecho, UCA
- Miembro del Centro de Bioética, Persona y Familia

Palabras clave

- Bioética Global
- Principialismo
- Personalismo
- Ontológicamente Fundado
- Bioética de los Derechos Humanos
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humano
- Defensa de la vida física

Key words

- Global Bioethics
- Opicalism
- Ontologically Founded Personalism
- Bioethics of Human Rights
- Universal
- Declaration on Bioethics and Human Rights
- Defense of physical life

RESUMEN [1]

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DBDH), adoptada en el marco de la Conferencia General de la UNESCO el 25 de octubre de 2005, señala como uno de sus objetivos centrales el de "proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la Bioética" (artículo 2, inciso a) y "orientar la acción de individuos, grupos, comunidades, instituciones y empresas, públicas y privadas" (inciso b)". En el Preámbulo la norma propone dar una respuesta universal a los problemas éticos que plantean ciertos adelantos técnicos y establecer principios universales que sirvan de fundamento para una respuesta de la humanidad a los dilemas y controversias cada vez más numerosos que la ciencia y la tecnología plantean a la especie humana y al medio ambiente.

Mediante el presente trabajo se pretende reflexionarse en torno a la pretensión de universalidad en

ABSTRACT

The Universal Declaration on Bioethics and Human Rights (UDBH), adopted in the General Conference of the UNESCO on October 25th, 2005 states as one of its main objectives "to provide a universal framework of principles and procedures to guide the States in the formulation of laws, politics or other instruments in the bioethics sphere" (Section 2, subparagraph a) and "to direct the action of individuals, groups, communities, institutions and public and private companies" (subparagraph b). In its Preamble, the standard states that it is necessary to provide a universal response to ethical problems brought about by some technological advances and to establish universal principles that serve as foundation for humanity's response to ever-increasing dilemmas and controversies that science and technology present for the humankind and the environment. By means of this work, the author intends to reflect about

[1] Las presentes reflexiones son parte del trabajo final recientemente aprobado en el marco de la Maestría en Ética Biomédica, titulado "La pretensión de universalidad de la Bioética a la luz de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos".

el campo de la Bioética, explorando como punto de partida el concepto de bioética global, luego las posturas esgrimidas en torno a aquel por las tres corrientes de pensamiento bioético más representativas y por último, analizar las opiniones de la doctrina sobre el aporte de la DBDH al respecto.

the pretention of universality in the Bioethics field, exploring the global concept of bioethics as the starting point; then he deals with the different positions put forward by the three currents of thought regarding such concept and lastly he analyzes the various opinions about the contribution made by the UDBH in that regard.

LA BIOÉTICA GLOBAL

PARENTI señala que con motivo de las "preocupaciones comunes de las sociedades interesadas en la supervivencia del hombre y en la integridad de su identidad moral" se ha planteado "el esfuerzo por lograr un consenso y una armonización internacional de las normas ético-jurídicas que han dado lugar al planteo de una «ética global» por H. KÜNG, y también de la «bioética global» de V. R. POTTER". [2]

Según expresa Francisco LEÓN en el campo de la Bioética fue POTTER quien introdujo el concepto de *Bioética Global* sosteniendo que "para un futuro a largo plazo tendremos que inventar y desarro-

llar una bioética política (...) la bioética mundial debe evolucionar hacia una bioética social a escala mundial políticamente activa". [3]

De todos modos, enseña WILCHES FLÓREZ que para POTTER el objetivo original de la Bioética era, de forma genérica y muy amplia, favorecer la supervivencia del hombre y del medio ambiente del que depende, pues entendía que no se trataba de un saber meramente teórico sino de una "fuente y amalgama de un tipo de sabiduría que como tal nos proporcionase pautas generales que indicaran cómo hacer un uso racional de la gran cantidad de conocimiento acumulado por las diversas especialidades del

[2] PARENTI, Francisco, "Bioética y Biopolítica en América Latina" [En línea], disponible en: <<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1432>> [Último acceso el 18 de agosto de 2014].

[3] LEÓN, Francisco, "Bioética: Entre la universalidad y la interculturalidad. Los desafíos éticos de la globalización" [En línea], Disponible en: <http://www.medicinayhumanidades.cl/ediciones/n22009/06_Bioetica.pdf> [Último acceso el 12 de febrero de 2016].

saber". [4] Más, señala WILCHES FLÓREZ, la función de la Bioética se transformó de una construcción de *puentes* hacia cada una de las especialidades en un trazado de *puentes* [5] entre las especialidades tendientes a desarrollar una bioética global. De esta forma, la bioética *puente* fue la primera etapa en el pensamiento de la bioética y la segunda, idealmente, fue la idea de una bioética de tipo global. Como bien expresa la autora citando a DELGADO, "como una moralidad en expansión que resultaría de la construcción de un puente entre la ética médica y la ética medioambiental". [6]

En línea con lo señalado, REVELLO destaca una de las últimas conferencias de POTTER en la que sostuvo que "la teoría original de la bioética -Bioética Puente- era la intuición que señalaba que la supervivencia de gran alcance de la especie humana, en una civilización decente y sustentable, requería del desarrollo y del mantenimiento de un sistema ético. Tal

sistema es la Bioética Global, basada en instituciones y razonamientos sustentados en el conocimiento empírico proveniente de todas las ciencias, pero en especial del conocimiento biológico. (...) En la actualidad, este sistema ético propuesto sigue siendo el núcleo de la Bioética Puente con su extensión a la Bioética Global, en la que la función de puente ha exigido la fusión de la Ética Médica y de la Ética Medioambiental en una escala de nivel mundial para preservar la supervivencia humana". [7]

Deducimos entonces que la nota de "globalidad" de la Bioética no era planteada por POTTER como sinónimo de "universalidad" en el sentido de una disciplina prescriptiva de validez y eficacia en todo el planeta, sino como vinculación entre los seres humanos y el medio ambiente en que se encuentran inmersos, nexos que supone una ética que englobe ambos extremos y favorezca la supervivencia de ambos. [8]

[4] QUINTANAS, Anna, "Una ética para la vida en la sociedad tecnocientífica", *Sinéctica*, Tlaquepaque, n. 32, p. 1, jun. 2009 [En línea], disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&tpid=S1665109X2009000100010&lng=es&nr=iso> [Último acceso el 21 de febrero de 2016].

[5] La terminología adoptada surge como resultado de la diferenciación de Potter de la bioética global, la bioética como puente y de la bioética profunda. Recomendamos la lectura de "Toward a deeper bioethics" y "The Rebirth of Bioethics: Extending the Original Formulations of Van Rensselaer Potter" de Peter J. Whitehouse.

[6] WILCHES FLÓREZ, Ángela María, "La Propuesta Bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después" en *Opcción* N° 66 (2011), pp. 70-84. [En línea], disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31022314005>>.

[7] Pbro. Lic. Rubén REVELLO, *Bioética: la verdad que busca el bien*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Católica Argentina (EDUCA), 2010, p. 134.

[8] GALINDO, Gilberto, *Bioética Global*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, p. 226.

Coincidimos con la doctrina mayoritaria en que debe atribuirse al profundo proceso de globalización de la década de '90 el punto de inicio del debate en torno a la bioética global tal como lo entendemos en la actualidad. La toma de conciencia sobre problemáticas en el ámbito sanitario, de la investigación con seres humanos y en relación con el medio ambiente, presentes con variantes pero sin excepción en todo el mundo, comenzó a exigir respuestas homogéneas y universalmente aceptadas como válidas. Dicha preocupación no resulta extraña al proceso de búsqueda y consolidación de un sistema universal de Derechos Humanos que se inauguró en la segunda parte del Siglo XX. De ahora en más en el presente trabajo será ése el sentido que atribuiremos al concepto de Bioética Global.

UNIVERSALIDAD Y BIOÉTICA

En el presente apartado se pretenderá presentar uno de los nudos centrales de la Bioética contemporánea, exponiendo los argumentos esgrimidos respecto de la posibilidad de alcanzar una regulación universal en materia bioética. Así, algunos autores se han expedido favorablemente en torno a la construcción de una Bioética de alcance planetario y otros menos optimistas han rechazado categóricamente esa posibilidad. Dado el abun-

dante desarrollo doctrinario sobre la materia, hemos agrupado las posturas planteadas por los autores consultados bajo las dos temáticas más recurrentes. Si bien ambas se encuentran estrechamente vinculadas y pueden afrontarse desde aristas diversas, a los fines explicativos entendemos apropiado analizar primero las opiniones sobre la viabilidad de una Bioética de tipo global y luego, las vertidas acerca de las tensiones entre universalismo y particularismo normativos.

Viabilidad de una Bioética Global

Autores tanto del Principialismo, la Bioética de los Derechos Humanos como del Personalismo ontológicamente fundado se han referido a esta cuestión, razón por la cual hemos optado por presentarlos por separado, intentado marcar las diferencias más sustanciales y también los puntos de acuerdo.

Bioética Principialista

BORGOÑO BARROS sostiene que según el *principialismo* la idea de una Bioética Global no implica un desafío, "pues se presenta a sí mismo como capaz, *de iure*, de dar respuestas universales, tanto por el carácter *prima facie* de los principios como por la flexibilidad para resolver eventuales conflictos entre

ellos". [9] De este modo, si bien están quienes critican al principialismo por entender que expresan una visión eminentemente occidental, para sus defensores los cuatro pilares sobre los que se apoyan sus conclusiones no deberían presentar obstáculos para la configuración de una auténtica Bioética Global.

En el extremo opuesto al optimismo principialista no puede obviarse la postura expuesta por ENGELHARDT, quien se ha manifestado expresamente respecto de la imposibilidad de la creación de una bioética de alcance global. El autor critica duramente al modelo expuesto por BEAUCHAMP y CHILDRESS a partir de su conocido trabajo "The Principles of Biomedical Ethics", uno de los textos más relevantes en la bibliografía bioética. Sostiene que la pretensión de universalidad del principialismo es una ilusión de imposible cumplimiento, en tanto se apoya en una confianza infundada en la razón y la acogida pacífica de los cuatro principios propuestos, los que -por su parte- han sido ambiguamente planteados. [10] Para el autor la única forma de alcanzar una base de acuerdo mínima, la

que podríamos denominar *Bioética de mínimas*, es el denominado sistema de "extranjeros morales".

"(...) en el ámbito de las discusiones morales ocurre hoy que, o estamos frente a amigos morales, o frente a extraños morales. Según ENGELHARDT, los primeros comparten una misma visión moral, y los segundos, poseen visiones morales diferentes entre sí, muchas veces incompatibles. El problema más complicado estará en intentar resolver problemas morales apelando a un contenido entre extraños morales y no tanto entre amigos morales. Este es el intento de las diversas propuestas o modelos actuales nacidos en el ámbito del Derecho, la Filosofía o la Política, también en el de la Bioética, que apelan a determinada concepción o modelo sin tener que acudir a algún contenido. Pero, según ENGELHARDT, tienen el problema de que parten ya de una visión moral particular que, por supuesto, no es compartida por todos, pues 'toda elección moral concreta presupone un sentido moral particular'. Claro, porque para que exista ese 'sentido moral particular' compartido por

[9] BORGÑO BARROS, Cristián, "Bioética global y derechos humanos: ¿Una posible fundamentación universal para la bioética? Problemas y perspectivas" [En línea], disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2009000100006&script=sci_arttext> [Último acceso el 14/02/2015].

[10] ENGELHARDT, H.T. Jr., "Beyond the principles of Bioethics: Facing the consequences of fundamental moral disagreement" En: *Ethic@*, Florianópolis, v. 11, n. 1, pp. 13 - 31. Jun. 2012.

todos hace falta un lenguaje común, y éste será posible en tanto cada cual tome distancia de la propia eticidad que sólo le provee de un lenguaje privado. Todos estos lenguajes privados constituyen lo que ENGELHARDT llama pluralidad de visiones morales". [11]

Bioética de los Derechos Humanos

Aunque relativamente joven, desde su aparición la Bioética ha ido mutando en su concepción. Si bien por momentos pareció alejarse de la noción primigenia, a fines de la década del '90 volvió a encausarse la cuestión y recobró centralidad el concepto de *global bioethics*, retomándose así las sendas originales establecidas por POTTER. [12]

Para entonces, el principialismo anglosajón había comenzado a recibir serias críticas respecto de su fundamentación filosófica, la que para algunos resultaba ajena. Para aquellos, la teoría principialista no resultaba apropiada para atender a las realidades cotidianas de los países pobres o en desarrollo.

"Algunos bioeticistas latinoamericanos, críticos en sus reflexiones, a partir de las situaciones anteriormente descritas y de la homologación de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, comienzan a incorporar otras categorías o referenciales teóricos y prácticos a la bioética, como: derechos humanos, dignidad humana, responsabilidad (individual y pública), vulnerabilidad, integridad, privacidad, confidencialidad, igualdad y equidad, no discriminación y no estigmatización, solidaridad, tolerancia y otros, además de lo que llamamos las '4 P' para el ejercicio de una práctica bioética comprometida con los más desprotegidos, con la 'cosa pública' y con el equilibrio ambiental y planetario del siglo XXI: prudencia, con el desconocido; prevención de posibles daños e iatrogenias; precaución frente al uso indiscriminado de nuevas tecnologías; y protección de los excluidos sociales, de los más frágiles y vulnerables". [13]

En ese contexto, se afirmó que "fue en el derecho de los derechos humanos que la humanidad ha logrado definir, por primera vez, los contenidos básicos de una

[11] DÍAZ AMADO, Eduardo, "De moralidad y eticidad: Dos dimensiones para la bioética" *Acta bioethica*, Santiago de Chile, Vol. 8, N° 1, (2002) [En línea], disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726569X2002000100002&lng=es&nrm=iso> [Último acceso el 2/01/2015].

[12] GARRAFA, Volnei y ERIG OSÓRIO DE AZAMBUJA, Leticia, "Epistemología de la bioética - enfoque latino-americano", *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 4, N° 1 (Junio 2009), p. 10 [En línea], disponible en: <<http://www.redalyc.org/pdf/1892/189214300004.pdf>> [Último acceso el 31/12/2014].

[13] Ídem.

ética universal. La bioética ha de suponerse como un campo normativo dirigido a fortalecer y especialmente a profundizar esos contenidos en un ámbito de acción particularizado". [14]

En este punto, luce relevante resaltar la opinión de Juan Carlos TEALDI, uno de los representantes fundamentales de la Bioética de los Derechos Humanos -también conocida como bioética latinoamericana- quien encuentra en la asociación de bioética y derechos humanos el camino para la creación de una bioética mundial y "por eso es que, a la hora de pensar en el mundo actual sobre una declaración universal de bioética, el título de la misma debería explicitar en forma clara la asociación entre la bioética como campo normativo particular en la atención y el cuidado de la vida y la salud, con los derechos humanos como campo normativo universal básico de obligaciones morales y jurídicas para todas las formas del vivir humano". (El subrayado nos pertenece). [15]

Para THOMASMA existen pocos mecanismos disponibles distintos de los derechos humanos que funcionen como una base ética global, pues el concepto de derechos humanos gozaría de un acuerdo social general. [16] Enseña que conceptualmente los derechos humanos alcanzaron tal eficacia debido a la idea que cada individuo humano es titular de derechos inherentes a su propia naturaleza, metafísicamente anteriores a cualquier derecho atribuido por reconocimiento cultural o político. [17]

Así, aparece la Bioética de los derechos humanos, una propuesta que encuentra -quizás- más puntos de contacto con el Personalismo que con el Principialismo, pero que difiere en la fundamentación *última*. Se expresa en el Diccionario Latinoamericano de Bioética esta corriente de pensamiento nace "como respuesta al fundamentalismo de los principios éticos y al imperialismo moral presentes en la doctrina del neopragmatismo vinculado al neoliberalismo", [18] pero anclando en el consenso internacional

[14] TEALDI, Juan Carlos, "Para una Declaración universal de Bioética y Derechos Humanos: Una visión de América Latina", *Sociedade Brasileira de Bioética*, vol. 1, Año 1, 2005.

[15] Ídem.

[16] Para el autor dicho acuerdo comenzó a nivel planetario con la conquista Española del "nuevo mundo" y el desarrollo del derecho internacional para la protección de los derechos de los nativos como *personas*.

[17] THOMASMA, David, "Proposing a New Agenda: Bioethics and International Human Rights", *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* (2001) [En línea], disponible en: <<http://journals.cambridge.org/action/displayAbstract?fromPage=online&aid=79357>> [Último acceso el 31/12/2014].

[18] TEALDI, Juan Carlos, "Bioética de los Derechos Humanos" en TEALDI, Juan Carlos (Dir.), *Diccionario Latinoamericano de Bioética*. UNESCO [En línea], disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001618/161848s.pdf>> [Último acceso el 14 de febrero de 2016].

en torno a los derechos humanos, sin referencias a la fundamentación ontológica exigida por el Personalismo.

Bioética Personalista

BELLVER CEPILLA y PONCE DEL CASTILLO han reflexionado sobre la posibilidad de llegar a una Bioética universal concluyendo que:

"(...) dependerá de lo que entendamos por universal. Si por bioética universal entendemos un cuerpo normativo que, dando respuesta a todos los problemas éticos de las actividades biomédicas, sea asumido como tal por todos los individuos y los Estados, la respuesta es que no y que nunca se alcanzará. Si, en cambio, por universal entendemos aquellas concepciones bioéticas que sostienen una pretensión de universalidad en base a los argumentos que invocan, entonces no podremos decir

que exista una bioética universal pero sí una pluralidad de modelos bioéticos con pretensiones de universalidad (...) [ahora] Si por universal entendemos lo que en cada momento la comunidad internacional está dispuesta a considerar como vinculante para toda ella, entonces podemos afirmar que, en la actualidad, ciertamente existe una bioética universal y que el proyecto de Declaración que acaba de aprobarse supone una valiosa aportación (...) Pero eso no quiere decir ni que todos los principios consagrados sean verdaderamente universales ni, sobre todo, que todos los principios universales sobre bioética estén consagrados en esos textos normativos." [19]

Por nuestra parte, encontramos en la idea de Bioética global, en tanto orden prescriptivo de orden ético universal, una pretensión absolutamente congruente con los presupuestos del Personalismo ontológicamente fundado, [20] ya que nada

[19] BELLVER CAPELLA, Vicente y PONCE DEL CASTILLO, Aída María, "La posibilidad de una ética universal. Una aproximación valorativa a la declaración universal sobre bioética y derechos humanos de la UNESCO" en *Análisis crítico de la Declaración sobre normas Universales en Bioética de la UNESCO*, p. 30-75. Tercer Congreso Internacional de la Federación Internacional de Centros e Instituciones de Bioética de inspiración Personalista "Análisis de la Declaración sobre las normas universales de Bioética de la UNESCO". 30 de septiembre de 2005, Ciudad de México.

[20] Desde ya, los primeros principios de la ley moral son una referencia inevitable y un presupuesto sin el cual no sería posible la concepción de un sistema universal como el analizado en este trabajo. Debido a que su tratamiento excede el marco de estas reflexiones, se sugiere ver: WERNER, Leopoldo. *Ley Natural en Santo Tomás de Aquino*, una lectura para la comprensión y análisis de los principios en bioética [En línea], disponible en:

<http://www.academia.edu/2208548/LEY_NATURAL_EN_SANTO_TOMAS_DE_AQUINO_UNA_LECTURA_PARA_LA_COMPRENSI%C3%93N_Y_AN%C3%81LISIS_DE_LOS_PRINCIPIOS_EN_BIO%C3%89TICA> [Último acceso el 14 de febrero de 2016] y LAMAS, Félix Adolfo (Ed.), *Los principios y el derecho natural en la metodología de las ciencias prácticas*. Buenos Aires, EDUCA, 2002, pp. 39 y ss.

obsta a que cuente con una fundamentación antropológica [21] y al reconocimiento de un "Estatuto objetivo-existencial (ontológico) de la persona". [22]

PARTICULARISMO VS. UNIVERSALISMO

El debate en torno a la viabilidad de la Bioética global, desde ya, presenta como un tópico ineludible a las tensiones entre los ordenamientos con pretensiones universales y los diversos sistemas de convicciones regionales, los que, tal como sostiene TEN HAVE, son notorias en todas las áreas de trabajo, pero particularmente sensibles cuando se trata de establecer valores, derechos y principios. [23]

Francisco LEÓN expresa que no es posible dar respuesta a las tensiones entre los particularismos, la interculturalidad y la pretendida bioética universal solo desde los principios bioéticos. [24] De hecho, opina que "para universalizar la propuesta

(del principialismo norteamericano) BE-AUCHAMP y CHILDRES recurren a dos medios: uno, recoger lo que les parece más apropiado de distintas teorías éticas, ya que ninguna acaba de convencerlos del todo; y dos, realizar una fundamentación débil de su propuesta". [25] El autor destaca que el ideal de una Bioética de carácter universal debe enfrentar diversos obstáculos, "por una parte, desde la ética del cuidado y desde el feminismo se ha insistido en la atención al paciente concreto, en su especificidad, hombre o mujer, y no al individuo racional abstracto. Por otro, desde el comunitarismo y la ética de la interculturalidad se ha insistido en el respeto a las tradiciones comunitarias, tanto culturales como sociales y éticas, y en el consecuente respeto a la diferencia en la atención de salud, por ejemplo con las minorías indígenas en América Latina". [26] Como salida a tal encrucijada, favorecida por el fenómeno de la globalización, el autor sostiene que debe afrontarse "tanto desde la visión de la ética del

[21] Hna. Elena LUGO, "Temas en Bioética, Volumen II, Marco conceptual - Personalismo Orgánico" [En línea] , disponible en: <http://www.familia.org.ar/media/W1siZiIsImZhbWlsaWEvcG9uZW5jaWFzLzEyNC9kb2N1bWVudG9zL0Jpb2V0aWNhX3BlcnNvbmFsaXN0YV8tX1RlbWFzX2VuX0Jpb2V0aWNhX1ZvbF9JSV8tX1BlcnNvbmFsaXNtb19vcmdhbmJby5wZGYiXV0/Bioetica_personalista_-_Temas_en_Bioetica_Vol_II_-_Personalismo_organico.pdf?sha=cd78b99a4262fbbc> [Último acceso el 31/12/2014].

[22] SGRECCIA, Elio, *Manual de Bioética: Fundamentos y ética biomédica*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2007.

[23] TEN HAVE, Henk A.M. y JEAN, Michele S. (Ed.) (2009), *The UNESCO Universal Declaration on Bioethics and Human Rights. Background, principles and application*. Paris, UNESCO, Ethics series, p. 19.

[24] LEÓN, Francisco, "Bioética: Entre la universalidad y la interculturalidad.... Op. Cit.

[25] LEÓN, Francisco, "Bioética: Entre la universalidad y la interculturalidad... Op. Cit. p. 3.

[26] LEÓN, Francisco, "Bioética: Entre la universalidad y la interculturalidad... Op. Cit. p. 2.

diálogo, como desde la visión del personalismo y el comunitarismo, como complementación necesaria de lo aportado por la Bioética universalista o global".

Destaca LEÓN que *"HABERMAS piensa que es posible el diálogo entre los mundos religiosos -de comunidades más o menos cerradas- y los mundos del naturalismo cientificista de nuestra época, siempre que cada grupo respete al otro como "interlocutor válido". [27]*

ENGELHARDT, por su parte, refiere a una crisis de la moral universal cristiana que encontraría fundamento en una pluralidad de moralidades regionales, la que haría inviable la recepción uniforme de los principios propuestos por el principialismo. Para él "los principios de la bioética occidental no eran universalmente compartidos era ya evidente en los años setenta, por ejemplo, con el neto rechazo de la sociedad japonesa del uso del criterio de muerte encefálica introducido con el protocolo de Harvard". [28]

"(...) a preponderance of the founders of bioethics presumed that through

careful analysis, and through sound rational argument, philosophers could identify a canonical secular morality and bioethics that could provide a lingua franca able to unite and direct the emerging secular societies of the West in a global moral view of the proper use of medicine and the biomedical sciences. They also presumed that this moral lingua franca would enjoy a foundation in sound rational argument that could establish the authority of social democratically-based law and public policy, a political program to which a majority of the early founders was ideologically inclined. The roots of this hope for a rationally justified morality and public policy structure had developed in the Western Christian Middle Ages". [29]

TANGWA, según enseña BORGÑO BARROS, convalidando la postura de ENGELHARDT sostuvo que "(...) la globalización de la tecnología occidental no debería estar acompañada de la globalización de los modos de pensar y de obrar típicamente occidentales". [30] En línea con ello, HOLM y WILLIAMS-JONES destacan la existencia de un debate respecto

[27] LEÓN, Francisco, "Bioética: Entre la universalidad y la interculturalidad... Op. Cit. p. 2.

[28] BORGÑO BARROS, Cristián. Bioética global y derechos humanos... Op. Cit. p. 143.

[29] ENGELHARDT, H. Tristram, "Beyond the principles of bioethics: facing the consequences of fundamental moral disagreement", *ethic@ - An international Journal for Moral Philosophy*, Florianópolis, Vol. 11, N°. 1, p. 13-31, ago. 2012. ISSN 1677-2954. [En línea], disponible en: <<https://periodicos.ufsc.br/index.php/ethic/article/view/26086>> [Último acceso 02/01/2015].

[30] BORGÑO BARROS, Cristián, "Bioética global y derechos humanos... Op. Cit. p. 144.

de si los principios y métodos de la Bioética norteamericana coinciden con los principios y métodos de la Bioética europea, asiática o africana. [31]

Por su parte, KOPELMAN cuestiona el "relativismo ético convencionalista" [32] según el cual acciones son consideradas correctas o incorrectas en términos morales dependiendo de su nivel de aceptación cultural. Así, solo las que fueran culturalmente reputadas como válidas habrán alcanzado el estatus de conducta aceptable. La autora encuentra este escenario como fundamento de la DBDH, lo que podría impedir las medidas planteadas se concreten en la medida en que no permitiría realizar juicios morales transculturales con autoridad suficiente. [33]

KOPELMAN advierte que los defensores de dicha variante del convencionalismo ético suelen destacar la importancia de valores tales como la tolerancia, los beneficios grupales y la supervivencia de diversas culturas, sin admitir sus inconsistencias intrínsecas. Aquellos, sostiene, no pueden negar la posibilidad de una moralidad justificable en concesiones transculturales y al mismo tiempo realizar juicios interculturales sobre la tolerancia o el respeto a la diversidad cultural. [34]

TEALDI, por su parte, confía en la vocación universalista de la Bioética (y de la DBDH en particular), según la cual la relación de correlatividad entre Bioética y Derechos Humanos permite sostener una Bioética anclada en el sistema internacional de derechos humanos, el que actuaría como *fundamento de posibilidad*. [35] [36]

[31] HOLM, Søren y WILLIAMS-JONES, Bryn, "Global bioethics – myth or reality?", *BMC Medical Ethics*, 2006, 7:10 doi:10.1186/1472-6939-7-10 [En línea], disponible en: <<http://www.biomedcentral.com/1472-6939/7/10>> [Último acceso el 03 de Agosto de 2014].

[32] KOPELMAN, Loretta M, "The incompatibility of the united nations goals and conventionalist ethical relativism" en *Developing World Bioethics*, Vol. 5, Number 3, 2005.

[33] La autora ha desarrollado este tema con un ejemplo concreto, el caso de la mutilación genital femenina, práctica habitual en ciertas partes del planeta como expresión de convicciones religiosas pero ampliamente repudiadas por quienes no las comparten, quienes califican las prácticas como opresivas y violatorias de los DDHH. En honor a la brevedad remitimos a dicho trabajo: "Female Circumcision/ Genital Mutilation and Ethical Relativism", en *Encyclopedia of Applied Ethics*, Vol. 2, London, Academic Press.

[34] KOPELMAN, Loretta M, "The incompatibility of... Op. Cit.

[35] TEALDI, Juan Carlos, "El conflicto de las interpretaciones sobre la dignidad en bioética y derechos humanos". Trabajo presentado en las Jornadas Nacionales de Ética organizada por la Academia Nacional de Ciencias en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Buenos Aires, 11 de junio de 2009.

[36] BORGONO BARROS destaca que autores norteamericanos como George ANNAS también han comenzado a postular el recurso de los derechos humanos "como camino para salir del propio etnocentrismo".

Otra lectura optimista hace Daniel CALLAHAN quien "propone una especie de conciliación entre universalismo y particularismo, pero sin indicar con demasiada claridad cómo llegar en la práctica a una armonización compartida transculturalmente". [37]

Como cierre de este apartado resulta digna de mención la Carta de Buenos Aires sobre bioética y derechos humanos, "(...) un documento político producido un día después de terminada la reunión: "Bioética: un desafío internacional hacia una Declaración Universal" realizada en la Ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 2004, en el marco de las consultas regionales previas a la aprobación de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO". [38] Ello por cuanto surge del documento que además de manifestar apoyo para al dictado de la DBDH, se alentó complementariamente la redacción de una Declaración Regional de Bioética y Derechos Humanos, en tanto es "un presupuesto esencial de la bioética es el respeto de la moral básica que como consenso internacional se expresa en el respeto de los valores fun-

damentales recogidos en los principales instrumentos del sistema universal y del sistema interamericano de derechos humanos; y que entre esos valores se destacan la vida, la dignidad, la identidad, la igualdad, la integridad, la libertad, la justicia, la equidad, y el bienestar de individuos, familias y comunidades".

Encontramos en este instrumento una postura interesante. Si bien reconoce las ventajas de una norma de alcance universal, también insta a la aprobación de otra de carácter regional, [39] la que podría hacer las veces de reglamentación y por lo tanto, quizás hacer aplicaciones concretas de los principios generales establecidos y de un modo congruente con las convicciones *domésticas*.

Esta solución pareciera conjugar varias de las alternativas propuestas por los autores citados. Por un lado, reconoce las particularidades de las éticas regionales tal como pretende ENGELHARDT. Además, festeja la referencia al Sistema Internacional de Derechos Humanos (SIDH), en línea -entre otros- con ANDORNO y TEALDI. Pero al mismo tiempo aprueba el es-

[37] BORGONO BARROS, Cristián, "Bioética Global y Derechos Humanos... Op. Cit. p. 48.

[38] Carta de Buenos Aires sobre bioética y derechos humanos. [En línea], disponible en: <<http://www.unesco.org/uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/Carta%20de%20Buenos%20Aires%20RED.pdf>> [Último acceso el 31/12/2014].

[39] Otra autora que se expidió en ese sentido fue Ingrid BRENA SESMA, quien se refirió al eventual documento regional en "La perspectiva latinoamericana en la declaración universal de bioética y derechos humanos" [En línea], disponible en: <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2673/17.pdf>> [Último acceso el 02/01/2015].

tablecimiento de principios generales tal como los redactores de la DBDH, quizás acercando posiciones con el principialismo anglosajón, y con una indudable presencia de elementos característicos del Derecho de los derechos humanos, como las numerosas referencias a la dignidad humana.

En base a lo hasta aquí descrito encontramos en los trabajos de BORGÑO BARROS [40] una clara y completa síntesis de las dos grandes posturas posibles frente al problema de la universalidad en relación con las normas que pretenden regular la problemática bioética, a saber:

a) Posibilista: Señala el autor que la tesis posibilista se basa en la fuerza retórica de los derechos humanos, el cual encuentra justificación inmediata en el consenso internacional. Como representante de esta postura el autor alude a Roberto ANDORNO, quien no encuentra en la fundamentación de una bioética universal una barrera infranqueable, en tanto existiría un consenso suficientemente amplio que permitiría resolver uniformemente los planteos bioéticos fundamentales.

b) Imposibilista: En este caso, poniendo como exponente a ENGELHARDT,

BORGÑO BARROS describe que esta postura "*denuncia la imposibilidad de un acuerdo universal entre las diversas culturas, lo que nos obligaría a abandonar de plano el proyecto mismo de la bioética global para pensar en soluciones más pragmáticas y menos comprometedoras desde el punto de vista teórico*". [41] Según los "imposibilistas", las tensiones entre las regulaciones con pretensiones universalistas y los conjuntos de convicciones regionales serían obstáculos infranqueables, y así, tornarían imposible la configuración de una Bioética mundial universalmente reconocida.

APORTE DE LA DBDH A LA BIOÉTICA GLOBAL

Refiriéndose a uno de los ejes sobre los que gira el presente trabajo María Luisa PFEIFFER se pregunta si se ha obtenido con declaraciones como la DBDH un consenso universal, y afirma:

"Está claro que internacional no significa universal, también lo está que la Declaración de Derechos Humanos se autoproclama universal, pero ¿podemos utilizar este concepto exigido por la ética cuando nos referimos a pautas de convi-

[40] BORGÑO BARROS, Cristián, "Bioética Global y Derechos Humanos... Op. Cit.

[41] BORGÑO BARROS, Cristián, "Bioética Global y Derechos Humanos... Op. Cit.

venia consensuadas? Un par de observaciones nos ayudarán a pensar esto: Universal significa que tiene valor, peso decisorio, a priori para todo hombre en todo lugar y tiempo, es un concepto abstracto que afecta al ser humano como abstracción. Universal es una categoría perteneciente a la lógica tradicional y que regula al pensamiento racional.

Cuando buscamos llenar de contenido a esta abstracción lo hacemos con todos los hombres de todos los tiempos, todos los lugares y bajo cualquier circunstancia. En ese caso vemos que las diferentes declaraciones de Derechos Humanos no son universales ya que no podemos dejar de reconocer que los valores que formula tiene que ver con una cultura determinada y que imponerlos a otras culturas es una acción contradictoria con ellos mismos, no podemos predicar la libertad imponiéndola. No podemos obligar a ciertos pueblos sustentados sobre la distinción según género o linaje a considerar iguales a todos los hombres. Como tampoco podemos obligar a la solidari-

dad a grupos humanos donde el individualismo es lo que los distingue". [42]

En torno a similares premisas la doctrina internacional ha generado mucho material con el objetivo de analizar el cumplimiento de la vocación universalista [43] de la DBDH.

Semejantes a las posturas de ENGELHARDT, HOLM y WILLIAMS-JONES señaladas en el apartado anterior, HARALD SCHMIDT desconfía de la eficacia de la DBDH como norma universal, afirmando que "Claramente, las generaciones futuras no estarán protegidas simplemente porque se establezcan como deseables las obligaciones a tal fin en la DBDH, ni las compañías farmacéuticas y los investigadores individuales se comportarán responsablemente como resultado de la formulación de artículos relevantes, ni el conocimiento científico o los desarrollos médicos serán compartidos con justicia desde el momento en que la declaración se divulgue". (La traducción nos pertenece). [44]

[42] PFEIFFER, María Luisa, "Bioética y derechos humanos: una relación necesaria", *Revista Redbioética/UNESCO*, Año 2, 2(4), 74-84, (Julio - Diciembre 2011) [En línea], disponible en: <http://www.unesco.org.uy/shs/redbioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Revista_4/Pfeiffer-RBioetica4-p74.pdf> [Último acceso el 31/12/2014].

[43] GROS ESPIELL, Héctor, "La Declaración Universal sobre la Bioética y los Derechos Humanos de la UNESCO" [En línea], disponible en: <http://institutoroche.es/legalActualidad/59/La_Declaracion_Universal_sobre_la_Bioetica_y_los_Derechos_Humanos_de_la_UNESCO>. [Último acceso el 13 de octubre de 2014].

[44] SCHMIDT, Harald, "Bioethics, Human Rights and Universalisation: a Troubled Relationship?" Observations on UNESCO's Universal Declaration on Bioethics and Human Rights [En línea], disponible en: <http://www.academia.edu/11510152/Bioethics_Human_Rights_and_Universalisation_a_Troubled_Relationship> [último acceso el 26/01/2017].

Para MACPHERSON, [45] por su parte, la DBDH no habría alcanzado la pretendida validez universal debido a que:

- En el proceso de elaboración no participaron bioeticistas ajenos al ámbito de la UNESCO y así, se obviaron importantes objeciones que atentan contra la aplicación universal de la norma.

- Los cuestionarios a través de los cuales la UNESCO consultó a los 190 Estados miembro, de los cuales solo habría recibido 67 respuestas, no fueron publicados en el sitio web de la organización. Dichas respuestas constituyen una importante bibliografía en torno a la bioética global. [46]

- La DBDH no establece mecanismos de solución de controversias cuando los principios establecidos estuvieran en colisión.

- La universalidad de la norma se limitó a la construcción de consensos en base a principios o guías planteadas con tal vaguedad conceptual que permite un amplio margen de interpretación.

- No contempla las inequidades del mundo actual, evidenciadas en problemáticas socioeconómicas de fondo tales como la pobreza, el acceso a la salud, la educación y los recursos de sustentabilidad.

En síntesis, la autora sostiene que la DBDH no atiende adecuadamente las inequidades globales, las distintas perspectivas morales y las profundas diferencias culturales, lo que sumado a la ausencia de un cuerpo con autoridad para hacer cumplir la declaración, resulta en la insatisfacción de los fines perseguidos por la UNESCO.

Por su lado, NIEJING-BAO también se manifestó contrario a las pretensiones universalistas de la declaración, afirmando que elementos tales como la dignidad humana o los derechos humanos no gozan de reconocimiento alguno en algunas culturas no occidentales. [47] El autor señala como un ejemplo concreto la postura de China sobre el aborto, la que difiere tanto en su regulación como en su fundamento con gran parte del mundo occidental.

[45] COX MACPHERSON, Cheryl, "Global bioethics: Did the universal declaration on bioethics and human rights miss the boat?" [En línea], disponible en: <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2652798/>> [Último acceso el 13 de febrero de 2016].

[46] Sostiene la autora que un 66% de los Estados miembro que contestaron la consulta de la UNESCO plantearon ampliar el objeto del instrumento a todas las formas de vida y no sólo al Ser Humano.

[47] JING-BAO, Nie, "Cultural values embodying universal norms: A critique of popular assumption about cultures and human rights" en *Developing World Bioethics*, Vol. 5, Number 3, 2005.

Desde una perspectiva personalista, Guerra López –si bien señala algunos aspectos positivos que destacaremos más adelante– sostiene que la DBDH no constituye una base sólida para el establecimiento de una bioética mundial en tanto “un conjunto de estándares universales en materia de bioética requieren necesariamente de una explicitación real de los supuestos sobre los que estos se sostienen”. [48]

Otra mirada personalista es la de BELLVER CEPELLA y PONCE DEL CASTILLO, [49] quienes señalan aspectos positivos y negativos de la norma en relación con su pretensión de universalidad. Entre los primeros incluyen a la aprobación de “un texto normativo de alcance universal sobre los principios de la bioética que servirá de referencia a todos los Estados cuando vayan a elaborar leyes y políticas públicas que tengan implicaciones bioéticas”. Señalan los autores que si bien algunos de los principios aprobados estaban presentes en instrumentos de DDHH, apenas habían sido incluidos en el ámbito de la bioética internacional. [50] Por último,

festejan el relativamente corto tiempo que ha insumido el proceso de elaboración de la DBDH.

Ahora bien, como primer aspecto negativo ponen de relieve la falta de mención a los problemas específicos que la norma pretende dar solución en favor de una formulación genérica de principios generales, la que daría cuenta de la inviabilidad de la bioética universal. Además, opinan que se ha perdido una buena oportunidad para construir una ordenación en materia bioética que no gire en torno al principio de autonomía (y del consentimiento informado), “como viene sucediendo con la bioética dominante en los países occidentales” y que la declaración no cuenta con un mecanismo para conseguir la concreción de sus objetivos y de este modo, la mera influencia *moral*. [51]

Para TEALDI, como destacamos, la DBDH reafirma la concepción universalista de la Bioética, la que tendría cabida en la medida en que se alude al marco del SIDH como fundamento de legitimación.

[48] GUERRA LÓPEZ, Rodrigo, “Derechos Humanos y Bioética Personalista. Consideraciones sobre la relación entre derechos humanos y Bioética personalista y el proyecto de Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO” en *Person. Análisis crítico de la Declaración sobre las Normas Universales en Bioética de la UNESCO*. Tercer Congreso Internacional FIBIP.

[49] BELLVER CAPELLA, Vicente y PONCE DEL CASTILLO, Aída María, “La posibilidad de una ética universal... Op. Cit.

[50] Específicamente destacan los principios de atención a los individuos y colectivos vulnerables, de respeto a la diversidad cultural, de responsabilidad por el medio ambiente, etc.

[51] BELLVER CAPELLA, Vicente y PONCE DEL CASTILLO, Aída María, “La posibilidad de una ética universal... Op. Cit. p. 44.

Roberto ANDORNO es, según entendemos, quien ha defendido la declaración con más claridad. Respecto de la universalidad pretendida por la DBDH ha sostenido que la referencia a los derechos humanos y a la dignidad humana permitiría afianzar tal característica de la declaración. Sin esquivar los cuestionamientos respecto del contenido difuso del concepto de dignidad humana sostiene que, desde ya, su simple alusión no bastaría para dotar de eficacia normativa a la declaración, aspecto que podría ser solventado mediante el aprovechamiento del marco normativo y axiológico que ofrece el sistema internacional de derechos humanos.

"La necesidad de aludir a los derechos humanos para regular la biomedicina es incluso más grande a nivel global. Mientras el mundo se encuentra crecientemente interconectado y las amenazas a la salud pública continúan proliferando, es difícil pensar en cómo establecer una reglamentación en materia de salud sin asignar un rol central a los derechos humanos (...) Por lo tanto, no es casual que la declaración de UNESCO del 2005 haga

referencia constante a los 'derechos humanos' cada vez que menciona la dignidad humana. De hecho, como se sostuvo, toda la declaración está concebida como una extensión del derecho internacional de los derechos humanos en el campo de la biomedicina. La importancia de este documento yace precisamente en el hecho de que es el primer instrumento intergubernamental que atiende, desde una perspectiva amplia, el vínculo entre los derechos humanos y la bioética". (La traducción nos pertenece). [52]

Tampoco elude las controversias filosóficas en torno a la compleja relación entre el reconocimiento universal de los derechos humanos y la diversidad cultural, explicando que en rigor de verdad aquellas no son relevantes en términos prácticos, "primero debido al creciente número de países no occidentales que son parte de los tratados internacionales sobre derechos humanos, y segundo porque los derechos humanos emergen de instrumentos internacionales lo suficientemente flexibles como para compatibilizar con el respeto pleno a la diversidad cultural". (La traducción nos pertenece).

[52] ANDORNO, Roberto, "Human dignity and Human Rights as a common ground for a Global Bioethics", *Journal of Medicine and Philosophy*, 34: 223, 240, 2009.

BREVES REFLEXIONES FINALES

A continuación se propondrán algunas reflexiones respecto de la influencia que la doctrina ha atribuido a la norma estudiada y del vínculo entre el carácter universal ínsito en la idea de Bioética global y los objetivos planteados por la DBDH.

Influencia de la declaración

Los proyectos elaborados durante el proceso de redacción de la DBDH motivaron una imponente producción doctrinaria, la que, sin embargo, fue mermando desde la aprobación del texto definitivo. A continuación se destacarán las opiniones más representativas en relación con el impacto que ha tenido la DBDH y su recepción por parte de la doctrina.

Cabría agrupar las críticas de la doctrina en grupos de acuerdo al nivel de optimismo. En el polo más pesimista puede ubicar a SCHMIDT, por ejemplo, quien entiende que las futuras generaciones no estarán protegidas simplemente porque se hayan establecido obligaciones al respecto como metas deseables en la DBDH,

ni se logrará que las compañías farmacéuticas y los investigadores individuales se comporten responsablemente, o que los conocimientos científicos y los desarrollos médicos se compartan equitativamente como resultado de la aplicación del articulado de la declaración. [53]

Distinta es la postura de Atsushi ASAI y Sachi OE, quienes expresaron que, a pesar de una variedad de aspectos problemáticos, la declaración se presenta como un documento bioético positivo que podrá contribuir sustancialmente a "la felicidad de la gente alrededor del mundo". [54] De todos modos, ASAI y OE -junto con Ruth MACKLIN- restringen el impacto de la norma al considerarla como una mera *guía* [55] o un *compendio de conocimiento jurídico*.

"La DBDH no debería ser considerada como un manual de ética, diseñado para resolver problemas individuales, o como una guía práctica para responder a cuestiones bioéticas específicas. La DBDH debería ser considerada como un compendio actualizado y bien organizado del conocimiento bioético contemporáneo". (La traducción nos pertenece). [56]

[53] SCHMIDT, Harald, "Bioethics, Human Rights and Universalisation... Op. Cit. p. 20.

[54] ASAI, Atsushi y OE, Sachi, "A valuable up-to-date compendium of bioethical knowledge" en *Developing World Bioethics*, Vol. 5, N. 3, 2005.

[55] MACKLIN, Ruth, "Yet another guideline? The UNESCO draft declaration" en *Developing World Bioethics*, ISSN 1471-8847, Vol. 5, N. 3, 2005.

[56] ASAI, Atsushi y OE, Sachi... Op. Cit.

Entre las visiones más favorables del instrumento puede destacarse la opinión de Roberto ANDORNO, la que ha intentado presentarse en diversos pasajes del trabajo.

En relación con el impacto que la declaración ha tenido en el desarrollo de legislación a nivel nacional [57] el juicio se torna más complejo pues la influencia de la DBDH en la confección de normativas de orden interno solo puede comprobarse tomando en consideración no solo las menciones explícitas a dicho cuerpo normativo, sino también las sesiones parlamentarias, la totalidad de los proyectos elaborados y los papeles de trabajo que existieran. De todos modos, cabe poner de resalto que existen algunas iniciativas que han comenzado a aplicar los principios establecidos en la DBDH, como en lo relativo a la promoción de la educación en

Bioética, en cuyo caso se han promovido consignas y proyectos concretos tal como surge del reporte de la primera mesa redonda sobre Bioética celebrada en Bangkok en el año 2005 diversos proyectos concretos. [58]

En Argentina, la Ley 3.301 (BO CABA 09/02/2010) sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, [59] la cual rige en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo 4° que los principios generales aplicables son -entre otros- los establecidos en la DBDH. También se encuentran referencias a la norma, por ejemplo, en la Resolución N° 101/2013, que creó el Comité Central de Bioética en la práctica y en la investigación biomédica [60] en la Resolución N° 1.084/2011, la que creó el Comité Provincial de Bioética en Santa Fe [61] y en la Resolución N° 1.480/2011, que

[57] El "Global Ethics Observatory", dependiente de la UNESCO, establece los campos en que pretende influir en su tarea de diseminación de los principios consagrados en los instrumentos emanados de dicha organización, a saber: tratados, multinationales, regionales y bilaterales, constituciones, leyes domésticas, jurisprudencia, regulaciones y guías. En el sitio web del Global Ethics Observatory puede encontrarse material al respecto [En línea], disponible en: <<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/global-ethics-observatory/>>.

[58] Reporte [en línea], disponible en:

<<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/BBRT1rpt.pdf>> [Último acceso el 30/12/2014].

[59] Ley 3.301 [En línea], disponible en línea en:

<<http://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/dircap/mat/investigacion/ley3301.pdf>> [Último acceso el 02/01/2015].

[60] Resolución 101/2013 [En línea], disponible en línea en:

<<http://www.mapalegislativo.org.ar/index.php/legislacion/por-territorio/entre-rios/197-bioetica-biotecnologias-y-genetica/2010-resolucion-1012013-comite-central-de-bioetica-e-investigacion-medica>> [Último acceso el 02/01/2015].

[61] Resolución N° 1.084/2011 [En línea], disponible en línea en:

<<http://www.mapalegislativo.org.ar/index.php/legislacion/por-territorio/santa-fe/210-bioetica-biotecnologias-y-genetica/1718-resolucion-10842011-comite-provincial-de-bioetica>> [Último acceso el 02/01/2015].

estableció la "Guía para Investigaciones con Seres Humanos". [62]

A nivel latinoamericano se ha sostenido que la declaración "significó un tremendo reto en la búsqueda de acuerdos mínimos entre países con culturas, poblaciones y niveles de desarrollo distintos, así como con problemáticas heterogéneas", [63] pero según destaca ALBUQUERQUE S. DE OLIVEIRA la referencia a los derechos humanos no habría sido unánimemente celebrada, lo que permitiría aseverar -según entiende la autora- una ruptura teórica en la consolidación de la interface entre Bioética y derechos humanos, aunque de todos modos, al remitir al marco de derechos humanos la DBDH puede haber contribuido a la construcción de una bioética de tipo global. [64]

LANGLOIS, por su parte, se refirió al impacto de la declaración en África, en Kenya y Sudáfrica concretamente. Dado a que en esos países ya se contaba con guías bioéticas nacionales, comités de

ética a nivel institucional y nacional, la DBDH habría venido a complementar tales medidas. Afirma la autora que para aquellos países que aún no tenían establecidos sistemas de bioética, la declaración podría actuar como un disparador.

"To this end, UNESCO's ethics programme supports states in building bioethics capacity, through various activities. The first is to construct a database with information on ethics experts, institutions, teaching programmes and policies around the world. The second is to promote bioethics education, through teacher training and curriculum development. The third is to support the setting up of ethics committees and their subsequent operations. These activities were broadly welcomed among those interviewed in both countries, with the caveat that they should not overlap too far with the initiatives of other organizations. UNESCO is in fact piloting an ethics teacher training course in Kenya in July 2007,

[62] Resolución N° 1.480/2011. Disponible en línea en:

<<http://www.mapalegislativo.org.ar/index.php/legislacion/por-territorio/nacion/189-bioetica-biotecnologias-y-genetica/1374-resolucion-1480-guia-para-investigaciones-con-seres-humanos>>. [Último acceso el 02/01/2015].

[63] BRENA SESMA, Ingrid, "Perspectiva de la Declaración Universal en Iberoamérica... Op. Cit.

[64] ALBUQUERQUE S. DE OLIVEIRA, Aline, "A Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos e a análise de sua repercussão teórica na comunidade bioética" en *Revista Red Bioética UNESCO, Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética*, Año 1, Vol. 1, No. 1 [En línea], disponible en: <http://www.unesco.org.uy/mab/fileadmin/shs/redbioetica/revista_1/Albuquerque.pdf>. [Último acceso el 25/12/2014].

where there are fewer bioethics courses available than in South Africa". [65]

En Asia la influencia habría sido menor, fundamentalmente debido a las diferencias entre la *bioética asiática* y la *bioética occidental*, la que de algún modo sería vista como una imposición en regiones del mundo donde las convicciones morales no son coincidentes con los principios propuestos. [66]

Compartimos con LANGLOIS [67] que dada la naturaleza no vinculante de la declaración, a fin de trascender el mero valor simbólico aquella debe traducirse en medidas concretas, sean éstas de tipo legislativo, administrativo, médico, judicial, etc. Entendemos, sin embargo, que el "éxito" de la declaración no debe medirse solo haciendo mención a los resultados inmediatos, los que –por otra parte– son difícilmente atribuibles a aquella de forma exclusiva. Para analizar con sensatez el asunto debe estarse a los procesos tanto de elaboración como de implemen-

tación, lo que exige tener presente contextos históricos, políticos, sociales, culturales, religiosos, etc.

Bioética global como proceso ¿Una posición intermedia?

Habiendo analizado sucintamente las opiniones que desde cada una de las tres corrientes principales de pensamiento bioético ha merecido la pretensión de universalidad de la DBDH, nos atrevemos a profundizar sobre una postura quizás no suficientemente explorada por la doctrina.

Coincidimos con BELLVER CAPELLA y PONCE DEL CASTILLO [68] en que el éxito de la norma para constituirse como un pilar para la concreción de una bioética universal dependerá de qué entendamos por *universal*, pues en efecto "la palabra 'universal' se refiere no solamente a la aplicabilidad general de la norma, sino que también enfatiza el reconocimiento global de los principios de la bioética". [69] Pero más allá de las precisiones terminológicas

[65] LANGLOIS, Adèle, "The UNESCO *Universal Declaration on Bioethics and Human Rights*: Perspectives from Kenya and South Africa", *Health Care Analysis*, 16.1 (2008): 39-51. *PMC* [En línea], disponible en: <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2226192/>> [Último acceso el 02/01/2015].

[66] BAGHERI, Alireza, "The Impact of the UNESCO Declaration in Asian and Global Bioethics" [En línea], disponible en: <http://muse.jhu.edu/journals/asian_bioethics_review/summary/v003/3.2.bagheri.html> [Último acceso el 02/01/2015].

[67] LANGLOIS, Adèle, "The UNESCO *Universal Declaration*... Op. Cit.

[68] BELLVER CAPELLA, Vicente y PONCE DEL CASTILLO, Aida María, "La posibilidad de una ética universal... Op. Cit.

[69] UNESCO, "First Intergovernmental Meeting of Experts Aimed at Finalizing a Draft Declaration on Universal Norms on Bioethics", 21 de febrero de 2005. SHS/EST/05/CONF.203/4.

que podamos invocar, consideramos que para analizar el aporte de un cuerpo normativo a la concreción de un fin, en este caso la configuración de una Bioética global, también debe repararse en el *proceso* de aplicación. *A priori* podemos afirmar que ninguna norma cumple su objeto inmediatamente después de su aprobación; sostener lo contrario podría ser poco realista. De lo contrario, ninguna resistiría ni el más liviano análisis de eficacia.

No debe perderse de vista que declaraciones como las que nos ocupa, por su particular naturaleza jurídica, por los actores involucrados y por la magnitud de la temática abordada, deben ser analizadas también considerando aspectos históricos, geográficos, culturales, religiosos y políticos, entre otros. En ese sentido, no luce arriesgado sostener que la recepción de la DBDH no será inmediatamente homogénea en todos los Estados parte. La aplicación de los principios en ella establecidos, la que debería traducirse primero en legislaciones internas congruentes y luego en prácticas afines, no será igual en países donde la realidad económica, social y sanitaria lo permite casi inmediatamente, como en aquellos en que primero deberá comenzarse por modificar inequidades estructurales de base. ¿Cómo pretender que en los países con los más altos índices de pobreza, allí donde faltan recursos humanos o incluso insumos tan básicos como el agua, por

ejemplo, se dé cumplimiento a los principios consagrados en la DBDH?

Sin embargo, a pesar de la aplicación heterogénea de la norma, pensamos que la DBDH se enmarca en un proceso de universalización de la bioética, el que -compartiendo con el TEALDI- está íntimamente asociado al SIDH. De hecho, advertimos que las críticas a la universalidad de la DBDH son coincidentes con la crisis de universalidad de los derechos humanos. Es decir, en la medida en que el SIDH se funde en el consenso internacional y no en un dato trascendente y esencialmente universal, su aceptación estará sujeta a la preeminencia de una visión inescindible de la coyuntura política mundial y por tanto, constituida por una postura particular que entrará, inevitablemente, en conflicto con otras visiones particulares. De hecho, con algunas excepciones, las críticas centrales que se han formulado a la DBDH están asociadas a la fragilidad intrínseca del actual SIDH y no a la norma en sí.

Rodrigo GUERRA LÓPEZ advierte que la DBDH "logra incorporar los elementos básicos de principialismo bioético (beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia) y los conjuga con otros elementos complementarios (...)" y luego se pregunta "¿son suficientes estos elementos complementarios? La corrección del principialismo más o menos puro ¿indica un

proceso gradual de recuperación de un fundamento ético más riguroso para la bioética?". [70] Entendemos que tales interrogantes pueden ser contestados.

A la primera pregunta diremos que no. Las referencias complementarias (como la referencia a la dignidad humana, por ejemplo) parecen insuficientes en la medida en que se dan desprovistos de una fundamentación ontológica. Ahora bien, a la segunda pregunta sí podemos responder afirmativamente. De allí que entendamos que la declaración no atenta contra la configuración de una Bioética global, sino que el cometido dependerá primero de una revisión de la concepción de derechos humanos predominante. Luego, la referencia a conceptos ajenos al Principialismo pero presentes en el Personalismo ontológicamente fundado y en la Bioética latinoamericana, acorta las distancias entre el presente escenario de crisis de universalidad y la pretendida regulación universal. Esa distancia muestra, quizás de forma insipiente, el devenir de un proceso de universalización que entendemos favorecido por la DBDH.

Entonces, recapitulando, ¿Logró la DBDH alcanzar el objetivo de la construcción de una Bioética global? Por los bienes en juego y la complejidad del escenario del SIDH, no puede pretenderse

la universalización de la regulación bioética como un resultado inmediato de la DBDH. Ahora, ello no obsta al eventual reconocimiento de criterios universales para la solución de dilemas bioéticos, lo que de hecho significaría la aceptación de una ordenación de alcance global.

Vale tener presente que en el artículo 24 de la declaración se destacó entre las tareas de seguimiento de la UNESCO la interpretación de los principios generales establecidos a la luz de los informes que realicen los Estados parte dando cuenta del nivel de cumplimiento y las dificultades encontradas a tal efecto. Advertimos que al establecer principios generales –en desmedro de una regulación más específica– la UNESCO habría planteado el punto de partida en un *proceso* de formación de consensos. Así, entendemos que habiendo logrado un primer nivel de acuerdo más bien genérico, evidenciado en el alto nivel de aprobación del instrumento a nivel internacional, nada impide que se profundice el referido proceso avanzando sobre una regulación más específica en los tópicos que los Estados presenten. De hecho, como señala ANDORNO, incluso países no occidentales han suscripto el instrumento, disipando en cierta medida las críticas "particularistas" como la de ENGELHARDT.

[70] GUERRA LÓPEZ, Rodrigo, "Derechos Humanos y Bioética Personalista... Op. Cit. pp. 2,3.

De este modo, consideramos que es apropiado afirmar que la eficacia de la DBDH no debe estudiarse como un elemento estático, sino más bien dinámico y susceptible de delimitación y/o ampliación.

"Con las declaraciones en que se reconocen diferentes derechos, no se buscó establecer un código legal, un código unánimemente establecido a modo de leyes de convivencia en que esos valores adquiriesen una forma determinada. En efecto, transformar en leyes positivas las leyes éticas universales, representa un proceso político que corresponde a cada nación, a cada pueblo, a cada comunidad". [71]

Tal como se enunció en la primera parte del trabajo, el interrogante principal que pretendemos contestar es si la DBDH contribuye a la pretendida universalización de la Bioética. En este estadio de la investigación entendemos que la respuesta debe ser afirmativa, en tanto el documento explicitó el nacimiento de un *proceso de universalización de la bioética*. Encontramos indicios de aquel en el alto grado de participación por parte de Estados, expertos, representantes de religiones y especialistas, así como en la transparencia y la publicidad durante el

proceso de elaboración. También en el establecimiento de principios generales, por cuanto bien interpretados pueden contribuir a la solución de dilemas específicos. Además, en este punto debemos advertir que la enunciación de principios generales *universalmente* compartidos expresados a través de la retórica de los DDHH luce absolutamente compatible con el principialismo de BEAUCHAMP y, pretendiendo apartarnos de posturas rígidas que dificulten el estudio de la problemática planteada, consideramos que es posible afirmar –al menos *a priori*– la compatibilidad de lo afirmado por BEAUCHAMP con una visión personalista, en la medida en que ésta no pretende acordar solo a nivel particular, sino que ello será viable en la medida en que se acuerde en una serie de valores generales que nutran de validez a cada acto del hombre en el caso concreto. Así, no encontramos en este punto tensiones insalvables entre el Principialismo y el Personalismo.

Por otro lado, el vocabulario utilizado (dignidad, derechos humanos, etc.) no parece incompatible con las premisas del personalismo ontológicamente fundado. Incluso si se tratare de referencias conceptuales al SIDH ¿Implican éstos alguna contradicción esencial con los principios personalistas?

[71] PFEIFFER, María Luisa, "Bioética y derechos humanos: una relación necesaria... Op. Cit.

Desde ya, desde una perspectiva filosófica realista, la DBDH adolece de notorias debilidades intrínsecas que hacen dudar de su eficacia como norma de carácter global, pues para su ser reputada como tal la norma debería contar con un fundamento normativo aceptado universalmente, *opinio iuris* (consciencia de su obligatoriedad) y lograr un respeto global efectivo. Ahora bien, aunque se ha visto que la declaración no reúne algunos de esas notas, no debería descartarse su contribución al proceso de construcción de una ordenación de alcance global en desarrollo.

Por otro lado, para analizar el aporte de la DBDH a la constitución de una Bioética global debemos ensanchar nuestra visión y eludir la mera descripción del texto aprobado. Independientemente de cuales hayan sido las posturas triunfantes, del proceso de formación de la norma pueden destacarse discusiones que ponen de relieve aspectos de central relevancia tales como la pertinencia de los principios generales, el problema de la justificación epistemológica de la Bioética, la validez y justificación de los derechos humanos, la crisis de universalidad del SIDH y el contenido y alcance de la dignidad humana. [72] Además, advertimos que la mera alusión a un orden bio-ético o bio-jurídico de

orden universal expresa una búsqueda superadora de posiciones epistemológicas según las cuales no sería posible afirmar el rol prescriptivo de la ética.

DBDH y Personalismo

Si las cuestiones antes señaladas no se hubieran tratado podría afirmarse con más facilidad el triunfo de una visión meramente coyuntural de la problemática bioética, pero lejos de ello y mostrando plena consciencia de las implicancias de cada uno de los temas abordados durante el proceso de elaboración, pareciera haberse procurado una adecuación del texto para disipar las debilidades del principialismo, lo que -tal vez- podría implicar -aunque tácitamente- un acercamiento a una concepción personalista de la problemática bioética. ¿Es acaso posible una lectura personalista de la DBDH?

El principal punto de conflicto entre el Principialismo anglosajón y el Personalismo ontológicamente fundado, en el plano práctico, reside en el orden de prelación de los principios. Más allá de las formulaciones teóricas, la consecuencia práctica de la falta de jerarquización de los principios anglosajones es la primacía

[72] Ten Have y Jean destacan entre las cuestiones abordadas por la doctrina otros temas importantes tales como el rol de las organizaciones intergubernamentales, la necesidad de establecer estándares internacionales, la naturaleza de la DBDH, la relación entre la bioética global y la diversidad cultural y los efectos de la declaración. Ver en Henk A.M.J. Ten Have y Michele S. Jean, Introduction... Op. Cit. P. 40.

de la autonomía, mientras que para el Personalismo el primer principio es el de respeto de la vida física. ¿Adopta la declaración una postura al respecto?

Analizando el texto de la DBDH es dable concluir que a pesar de la utilización de lenguaje propio de la Bioética de los DDHH y la formulación de principios expresados a través de la retórica de los derechos humanos, el texto de la declaración brinda suficientes herramientas para resolver casos concretos de forma compatible con los postulados del Personalismo.

El Personalismo ontológicamente fundado, con fundamento en la unidad *cuerpo-espíritu*, afirma la existencia y la esencia de una subjetividad humana y así, el estatuto objetivo y existencial de la persona. La persona es el vértice del fenómeno vida y está dotada en este sistema de capacidad de autodecisión y elección pero la razón por la cual merece un trato especial radica en un valor objetivo, en su dignidad humana.

De dicha concepción ontológica y ética del ser humano se deduce que la persona humana desde su concepción hasta la muerte natural es siempre un fin

en sí mismo y nunca un medio y, a su vez, la unidad de medida para el juicio moral. Asimismo, permite la formulación de cuatro principios jerarquizados: principio de defensa de la vida, principio de libertad y responsabilidad, principio de totalidad o terapéutico y principio de sociabilidad y subsidiaridad.

En este contexto, la Bioética, que "conciernen a las intervenciones sobre la vida entendida en sentido extensivo, a fin de abarcar también a las intervenciones sobre la vida y la salud del hombre" [73] tiene por finalidad "no es sólo reflexionar sino fundamentalmente encontrar criterios, normas o principios que guíen el obrar del hombre respecto a la vida y elaborar leyes adecuadas que permitan el desarrollo y el progreso de la humanidad". [74]

Entonces, abstrayéndonos momentáneamente del marco teórico de la DBDH el cual claramente omite referencias al fundamento metafísico exigido por el Personalismo ontológico, nos preguntamos qué ofrece la norma para el cumplimiento del objetivo de la Bioética.

La DBDH ofrecería pautas tendientes a resolver casos concretos al turno que formula principios generales de forma tal

[73] SGRECCIA, Elio, *Manual de Bioética...* Op. Cit.

[74] POSTIGO SOLANA, Elena, "Qué es bioética, Concepto de Bioética y corrientes actuales" [En línea], disponible en: <<http://www.bioeticaweb.com/concepto-de-bioactica-y-corrientes-actuales/>> [Último acceso el 14 de febrero de 2016].

que interpretados integralmente disipan dudas respecto de la primacía de la autonomía personal y refuerzan una lectura más profunda que favorece el respeto de valores objetivos. De allí que podamos adoptar una posición general sobre la norma y afirmar que constituye una herramienta útil para la resolución de los casos concretos que enfrenta la Bioética (en particular en el ámbito clínico y de la investigación con seres humanos). Lo dicho no significa, claro está, que cada una de las soluciones propuestas sea de nuestro agrado. Así como compartimos las críticas relativas a la omisión de una fundamentación objetiva de los derechos humanos y de la Bioética, hemos señalado en el cuerpo del trabajo otras disidencias respecto de diversos artículos. De todos modos, nuestras observaciones no implican negar la relevancia de la norma y la oportunidad que ofrece para acercar posiciones y eventualmente, alcanzar el objetivo ansiado de una norma universal que regule con justicia y eficacia las relaciones humanas.

Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ afirmó que "con innegable acierto el CIB (Comité Internacional de Bioética) decidió que los principios insertos en la Declaración Universal no debían estar jerarquizados aun-

que cada uno de ellos está dotado de una estructura más 'general' o más 'particular'. No debemos confundir jerarquía con concreción. Determinados artículos de la Declaración Universal han adoptado una redacción más concreta mientras otros tienen un contenido más general. Esta diferente técnica de redacción de la Declaración Universal no contradice ni sus objetivos ni su valor jurídico-internacional y, sin embargo, permitió afianzar el consenso y el pluralismo en el seno del CIB durante los trabajos de redacción del documento". [75]

Opina GUERRA LÓPEZ que "el *Proyecto de Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* (PDU) es un texto que logra incorporar los elementos básicos del *principialismo* bioético (beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia) y los conjunta con otros elementos complementarios que no podemos más que celebrar". [76] Pero luego profundiza: "Pareciera que con este documento se da clara muestra del aumento de conciencia respecto de la insuficiencia del principialismo bioético tradicional y se abre un nuevo escenario para considerar a la Bioética como un saber interdisciplinario cuyo criterio de unidad sapiencial es más amplio, es de plena de índole moral y en

[75] GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda, "Los principios de igualdad, no discriminación y no estigmatización en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos" en *Hacia una Bioética Universal, La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*, p. 16.

[76] GUERRA LÓPEZ, Rodrigo, "Derechos Humanos y Bioética Personalista... Op. Cit. p. 99.

el que los derechos humanos no aparecen de manera extrínseca sino intrínseca o constitutiva”.

Ahora bien, ¿Acaso lo señalado significa el reconocimiento del fundamento que pretende el Personalismo? GUERRA LÓPEZ sostiene que “(...) la respuesta a estas preguntas es compleja. Lo más fácil sería intentar resolverlas con un «sí» o con un «no» definitivos. Sin menoscabo de los méritos que tiene el PDU (proyecto de declaración universal), me parece que tenemos que abordar con cuidado y delicadeza esta cuestión evitando caer en soluciones que por políticamente correctas puedan resultar falsas”. [77]

Defensa de la vida física

Se ha afirmado que la pretensión de universalidad inherente en el planteo de una Bioética de tipo global resulta congruente con los presupuestos filosóficos del Personalismo ontológicamente fundado, pero, en adición, nos atrevemos a sostener que de la lectura integral de la DBDH surgen pautas que permitirían deducir la influencia de dicha corriente de pensamiento en el texto definitivo del documento.

En primer lugar cabe destacar el principio de Defensa de la vida física, el más importante para el Personalismo, pues “la vida corporal, física del hombre representa el valor fundamental de la persona misma”. [78]

“Este principio es concordante con el precepto moral sobre la inviolabilidad de la vida humana y debe ser tenido en cuenta para evaluar los diversos tipos de supresión de la vida humana: el homicidio, el suicidio, el aborto, la eutanasia, el genocidio, etc.” [79]

Según entendemos, surge de algunos pasajes del instrumento la centralidad de la vida de la persona humana. En el prefacio se establece que “al abordar los problemas éticos que plantean la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas en sus vertientes relacionadas con el ser humano, la Declaración, como se infiere del propio título, fundamenta los principios en ella consagrados en las normas que rigen el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por el hecho de inscribirla bioética en los derechos humanos internacionales y de garantizar el respeto por la vida de las personas (...)”, luego

[77] GUERRA LÓPEZ, Rodrigo, “Derechos Humanos y Bioética Personalista... Op. Cit. p. 98.

[78] CANONACO, Enzo, “La bioética desde la perspectiva filosófica del ‘personalismo ontológicamente fundado’”, *Cuadernos de Medicina Forense*, Año 3 - N° 1 (61-78) [En línea], disponible en: <http://www.csjn.gov.ar/cmfcscuadernos/pdf/vol3_1_2004/08.pdf> [Último acceso el 02/01/2015].

[79] Ídem.

en el artículo 2° al plantear los objetivos de la norma se prevé "c) promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos", además, en el artículo 14 es consigna que "(...) que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (...)" y que "(...) los progresos de la ciencia y la tecnología deberían fomentar: a) el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para la salud de las mujeres y los niños, ya que la salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano (...)". (El subrayado nos pertenece).

Cuando anteriormente se trató el tema de la dignidad humana como fundamento de los derechos humanos se señaló que la DBDH no define muchos de los conceptos fundamentales en que funda sus principios, pero tampoco esta-

blece condiciones y entonces nos preguntamos por qué habríamos de interpretar los restrictivamente. Al respecto ANDRUET sostuvo:

"Algunos -entre los cuales nos encontramos- podrán argumentar que no habiendo referencia especial que restrinja el concepto de la 'vida de los seres humanos', la interpretación que se debe dar, atento al contexto jurídico en el cual se brinda la afirmación, debe ser desde una mirada amplia y por lo tanto incluyendo en la noción, a toda la vida humana, incluso ante la duda, la que pareciera verosímil que así lo es. Con lo cual por otra parte, se estaría cumpliendo con un postulado vigente en el derecho internacional de los derechos humanos, que se asienta en otorgar una evidente primacía normativa a la tesis que resulte siempre más favorable a los derechos humanos". [80]

Una vez más encontramos en BORGÑO BARROS una buena síntesis de lo hasta aquí expresado en relación con el contenido y las implicancias del respecto de la dignidad humana, el que entende-

[80] ANDRUET, Armando S. (h), "La 'Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos' y la dignidad humana" [En línea], disponible en: <<http://www.derecho.unc.edu.ar/acaderc/doctrina/articulos/la-declaracion-universal-sobre-bioetica-y-derechos>> [Último acceso el 02/01/2015].

mos inescindible del respeto de la vida humana. Señala el autor:

“Tutelar la dignidad humana no se reduce únicamente –y ni siquiera principalmente– a garantizar que cada uno pueda hacer con su libertad lo que le parezca, sino que también implica crear un espacio para que el ser humano pueda realizarse conforme a su propia potencialidad y colaborar a proteger la dignidad de los demás, especialmente de los más débiles. Este es el espacio que quieren crear quienes promueven la tutela de los derechos humanos con la bioética en un lugar fundamental, dado que tocan la raíz del ser humano: la vida humana física como fundamento indispensable de nuestro ser en el mundo. Es cierto que analizar este principio para llegar a principios o normas concretas en materia de bioética no es una empresa fácil (lo demuestra el mismo proceso de elaboración de la Declaración de la UNESCO) pero si se hace buscando siempre el respeto a la humanidad común que está en la base de nuestra dignidad, y que necesariamente se expresa en una cultura concreta, podemos estar confiados en que se descubrirán la exigencias específicas que se derivan de ella en el campo de la bioética. Este puede ser un punto de partida sólido para una bioética global transcultural. La Declaración de la

UNESCO puede ser un buen inicio para este proyecto, si se mantiene en el camino trazado por el documento fundacional del paradigma contemporáneo de los derechos humanos (...): [81]

Es así que consideramos que en las alusiones a la dignidad humana en la DBDH debe advertirse el reconocimiento de un valor objetivo indisponible e inalienable del individuo en cuanto tal.

Ahora, no solo se advierte la afinidad con el primer principio personalista, sino que los demás también parecen tener cabida en el texto de la declaración. Así, los principios de Libertad y Responsabilidad, Totalidad o Terapéutico y Sociabilidad y Subsidiariedad del mismo modo estarían presentes en la declaración.

Principio de Libertad y Responsabilidad

En primer lugar se advierte que al promover las libertades fundamentales como valor central, junto a los derechos humanos y la dignidad humana, la DBDH compatibiliza con el reconocimiento de la libertad como fuente y origen del acto ético. Ello, por otro lado, se encuentra relacionado directamente con la responsa-

[81] BORGOÑO BARROS, Cristián, "Bioética Global y Derechos Humanos... Op. Cit.

bilidad. Prueba de lo dicho es el artículo 5º, el que consagra el principio de autonomía y responsabilidad.

Principio de Totalidad o Principio Terapéutico

Éste es quizás el principio más difusamente incluido en el documento, pues no hay referencias expresas respecto de la consideración de la corporeidad humana como *un todo unitario*. De todos modos, el Artículo 4º sobre Beneficios y efectos nocivos, interpretado a la luz del artículo 26 del que surge la interrelación y complementariedad de los principios de la declaración, permite una lectura compatible con el criterio según el cual para salvar el todo y la vida misma debe intervenir incluso mutilando una parte del organismo.

Principio de Sociabilidad y Subsidiariedad

Diversos pasajes del instrumento permiten aseverar la recepción de este principio. En primer lugar, el inciso e) del artículo 2º establece como objetivo de la DBDH "fomentar un diálogo multidisciplinario y pluralista sobre las cuestiones de bioética entre todas las partes interesadas y dentro de la sociedad en su conjunto".

Luego, al consignarse en el artículo 14 que "la promoción de la salud y el desarrollo social para sus pueblos es un cometido esencial de los gobiernos, que comparten todos los sectores de la sociedad", pareciera establecerse un criterio acorde a la apertura a la sociedad y al compromiso individual de contribuir a la promoción de la vida y la salud.

El artículo 15 sobre el aprovechamiento compartido de los beneficios y el apartado 2 del artículo 18 sobre la adopción de decisiones y tratamiento de las cuestiones bioéticas también refuerzan lo dicho, en tanto promueven el diálogo permanente entre personas y profesionales interesados y la sociedad en su conjunto.

CONCLUSIONES

Debido a la centralidad del concepto de dignidad humana, a la pretensión de universalidad y a la presencia de elementos de Personalismo ontológicamente fundado en la declaración o, cuanto menos una posible lectura afín con sus postulados, afirmamos con Francisco José RAMIRO GARCÍA que la DBDH no agota la problemática bioética, pero sí representa un importante paso hacia adelante. [82]

[82] GARCÍA, Francisco José Ramiro, "La nueva Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO", 2005 [En línea], disponible en: <<http://www.bioeticaweb.com/la-nueva-declaracion-de-bioetica-y-derechos-humanos-de-la-unesco/>> [Último acceso el 13/02/2016].

De todos modos, desde nuestro lugar no podemos dejar de afirmar que es el iusnaturalismo la única propuesta que resolverá definitivamente la cuestión sobre la legitimidad y la fundamentación de las normas jurídicas en general y de los derechos humanos en especial. Pero tal como reconoce BORGÑO BARROS "esto no quiere decir que las normas jurídicas sean deducidas de la naturaleza humana, al estilo del iusnaturalismo racionalista del s. XVII, pero sí que derivan su legitimidad de su conformidad o no con las exigencias de justicia de la naturaleza humana y que actualmente se suelen expresar a través del término dignidad humana". [83] De allí que sea tan relevante "(...) reformular el universalismo contenido en el concepto de dignidad humana para que pueda responder a las legítimas exigencias de reconocimiento de la diversidad cultural que se hacen más apremiantes, debido al contacto más estrecho entre las culturas, consecuencia de la globalización". [84]

El problema que nos hemos propuesto estudiar, desde ya, no se encuentra exento de relaciones con cuestiones de orden metafísico de una profundidad tal que sigue ocupando a los pensadores más relevantes desde los comienzos de la filosofía. El escepticismo gnoseológico y el consecuente

relativismo moral, por ejemplo, son aristas que deben afrontarse para comprender el tema en su verdadera dimensión.

Lo cierto es que para recuperar una concepción *iusnaturalista* y así revigorar las relaciones de justicia entre los hombres y entre éstos y su entorno, debe dialogarse con la cultura actual, señalando lo negativo y procurando depurar los vicios, pero -sobre todo-, buscando puntos de contacto y de acuerdo. Desde ya, esto no implica la aceptación irrestricta de cualquier teoría ni igualar doctrinas verdaderas con aquellas propuestas por cambiantes lecturas de orden más cercano a lo ideológico que a lo científico, sino una apertura más profunda a la realidad social y la normativa contemporánea.

Mediante el análisis realizado se ha procurado reflexionar en torno al lenguaje utilizado, intentando en especial descubrir, profundizar y centrarnos en lo *verdadero* del derecho vigente, que aunque generalmente debilitado en su fundamentación y tristemente errado en algunos casos, debidamente interpretado puede constituirse como en un auténtico *protocolo moral*, en la norma para la realización de todos los individuos de la familia humana y para la sociedad en su conjunto.

[83] BORGÑO BARROS, Cristián, "Bioética Global y Derechos Humanos... Op. Cit.

[84] Ídem.

“La igualdad, la libertad, la dignidad de la persona (...) sostienen hoy nuestra cultura y que no aceptamos que puedan ser cuestionados, aunque la preponderancia del individuo sobre la sociedad, políticas conformadas a la medida del mercado que avalan la ley del más fuerte, el crecimiento de una eugenesia escondida tras la ciencia, el desprecio de la vida humana que implica la sujeción de los pueblos, su imposibilidad de vivir libremente, hacen que sean violados permanentemente, siguen siendo supuestos que pretendemos poner en vigencia”. [85]

Los dilemas ético-jurídicos contemporáneos están evidentemente ligados a la vida y la naturaleza de la persona humana, y a medida que crecen las posibilidades técnicas y científicas se actualizan los desafíos éticos y los aspectos jurídicos a regular. Así las cosas, frente al actual escenario biotecnológico, la Bioética se presenta como una disciplina ineludible para

quien pretenda comprender el signo de los tiempos, para quien aspire a conocer al hombre actual [86] y para quien entienda que la persona humana, sin excepción, debe tener garantizado su lugar en el centro de la cultura. Es primordial entonces que tengamos presente que “una ciencia que pretenda ofrecer soluciones a los grandes asuntos, necesariamente debería sumar todo lo que ha generado el conocimiento en las demás áreas del saber, incluyendo la filosofía y la ética social. Pero este es un hábito difícil de desarrollar hoy. Por eso tampoco pueden reconocerse verdaderos horizontes éticos de referencia. La vida pasa a ser un abandonarse a las circunstancias condicionadas por la técnica, entendida como el principal recurso para interpretar la existencia. En la realidad concreta que nos interpela, aparecen diversos síntomas que muestran el error, como la degradación del ambiente, la angustia, la pérdida del sentido de la vida y de la convivencia”. [87]

[85] PFEIFFER, María Luisa, “Bioética y derechos humanos: una relación necesaria... Op. Cit.

[86] PUCHETA, Leonardo, “De clones, embriones y células madre. Interrogantes en torno a la biotecnología aplicada a humanos” [En línea], disponible en: <<http://centrodebioetica.org/2013/05/de-clones-embryones-y-celulas-madre-interrogantes-en-torno-a-la-biotecnologia-aplicada-a-humanos/>> [Último acceso el 04/01/2015].

[87] PAPA FRANCISCO, *Laudato Si. Sobre el cuidado de la casa común*. 24 de mayo de 2015 [En línea], disponible: <http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_encyclica-laudato-si_sp.pdf> [Último acceso el 21/02/2016].

EL EMBRIÓN HUMANO Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 57 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Dr. Jorge Nicolás Lafferriere

- Abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Doctor en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Profesor de "Derecho Civil" de la UBA y de la UCA
- Profesor de "Bioderecho" de la Maestría en Ética Biomédica de la UCA
- Director de Investigación Jurídica Aplicada de la Facultad de Derecho de la UCA
- Director del Centro de Bioética, Persona y Familia

Palabras clave

- Embrión Humano
- Fecundación
- Dignidad Humana
- Código Civil y Comercial

Key words

- Human Embryo
- Fertilization
- Human Dignity
- Civil and Commercial Code

El nuevo Código Civil y Comercial (CCC) de la Argentina en el artículo 19 sancionado dispone: "La existencia de la persona humana comienza con la concepción". Este artículo ha dado lugar a una controversia en torno a sus alcances, porque algunos autores sostienen que la concepción ocurriría recién en el momento de la anidación. En esta breve nota queremos presentar dos razones para refutar tal postura, con base en un análisis sistemático del mismo CCC. Procuraremos mostrar que a partir de un análisis sistemático de dos disposiciones del Código (arts. 17 y 57 CCC), debe entenderse que la concepción se produce con la fecundación.

1) El art. 17 y la formación del cuerpo humano: En primer lugar, el art. 17 del CCC se refiere a la titularidad de los derechos sobre el cuerpo humano y dispone: "ARTÍCULO 17.- Derechos sobre el cuerpo humano. Los derechos sobre el cuerpo humano o sus partes no tienen un valor comercial, sino afectivo, terapéutico, científico, humanitario o social y sólo pueden ser disponibles por su titular siempre que se respete alguno de esos valores y según lo dispongan las leyes especiales".

El momento en que comienza la existencia del "cuerpo humano" es en la fecundación del óvulo por el espermatozoide, pues en ese momento se forma una unidad "biológica" que presenta

los rasgos propiamente humanos. Los embriones desde la fecundación ya constituyen una unidad que podemos llamar "cuerpo humano", unidad distinta, nueva, individual y única (art. 17). Mientras que el padre o la madre podrían reclamar como "propios" sus gametos, el embrión luego de la fecundación ya es un "ente" distinto al padre y la madre, una realidad individual humana y por tanto un cuerpo que no "pertenece" a sus padres.

Ahora bien, si ya hay un "cuerpo", entonces por coherencia tiene que haber una persona. Adviértase que en los fundamentos del proyecto, comentando el artículo 17 se afirmaba: "Tradicionalmente se ha considerado que el cuerpo es soporte de la noción de persona y sobre este aspecto no hay mayores discusiones". Consecuentemente, el embrión desde la fecundación debe considerarse persona.

La implantación en el seno materno es un acto de "alojarse" el cuerpo del embrión en otro cuerpo, el de su madre. Establecer un diferente estatuto jurídico para los embriones concebidos en forma natural (que serían personas desde su fecundación) y los concebidos extracorpóreamente (que lo serían desde la implantación) supondría una inaceptable discriminación de los seres humanos en función del lugar donde se encuentran. Es indudable que, con independencia de la forma en que fueron concebidos, los em-

briones son todos iguales en sus características morfológicas y genéticas y de allí que merezcan un igual tratamiento. Sostener que el embrión no sería persona supondría caer en una cosificación de un individuo humano.

2) El art. 57 y la protección del embrión: El art. 57 del CCC, ubicado en el capítulo de los derechos personalísimos, dispone: "ARTÍCULO 57.- Prácticas prohibidas. Está prohibida toda práctica destinada a producir una alteración genética del embrión que se transmita a su descendencia".

En este artículo, el embrión humano es reconocido en su dignidad de persona al prohibir las alteraciones genéticas que se transmitan a la descendencia. El artículo no distingue entre embrión implantado y

no implantado y la protección de los "derechos personalísimos" se aplica a todo embrión. Aquí el CCC se refiere al embrión como una etapa más de la existencia humana, como en otros artículos se habla de los niños o los adolescentes. Además, el artículo se refiere al embrión como persona al mencionar a su "descendencia". Sólo una persona humana tiene descendencia. Por estos motivos, el embrión desde la fecundación, dentro o fuera del seno materno, debe ser considerado persona en la interpretación lógica del nuevo CCC.

Otras razones refuerzan la argumentación que aquí formulamos. En esta nota quisimos llamar la atención sobre la importancia de estos dos artículos en la interpretación armónica del art. 19 CCC. No se trata de un tema menor, pues está en juego el reconocimiento de la dignidad de cada persona humana.



DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS PARTICIPANTES DEL CONGRESO EUROPEO DE CARDIOLOGÍA

Roma, miércoles 31 de agosto de 2016

Señoras y señores:

¡Buenos días! Con mucho gusto acepté la invitación del Comité Ejecutivo de la Sociedad Europea de Cardiología a reunirme con ustedes con ocasión de este Congreso, que ha reunido aquí a gran cantidad de cardiólogos de todo el mundo. Agradezco especialmente al Prof. Fausto Pinto sus amables palabras, gratitud que hago extensiva a todos ustedes por el trabajo científico que han desarrollado en estos días de estudio y debate, pero sobre todo por su dedicación constante a tantas personas enfermas.

Ustedes cuidan el corazón. ¡Cuánto simbolismo encierra esta palabra! ¡Y cuántas esperanzas abraza este órgano del cuerpo humano! ¡En sus manos tienen ustedes el centro palpitante del ser vivo, por lo que su responsabilidad es enorme! Estoy seguro de que delante de este libro de la vida con tantas páginas por descubrir experimentan ustedes diversas sensaciones que van de la fascinación a la desazón.

El Magisterio de la Iglesia ha ratificado siempre la importancia de la investigación científica para la vida y la salud del hombre. La Iglesia no solamente les acompaña a lo largo de este exigente camino, sino que también apoya su causa y desea respaldarles. La Iglesia entiende que cualesquiera esfuerzos dirigidos al bienestar auténtico de las per-

VIDA Y ÉTICA

sonas son siempre acciones inspiradas por Dios. La Naturaleza, con toda su diversidad, y la mente humana, han sido creadas por Dios; su riqueza debe ser estudiada por hombres y mujeres cualificados, en la seguridad de que los progresos de las ciencias filosóficas y empíricas, al igual que los cuidados profesionales a favor de los más débiles y enfermos, son un servicio que forma parte de los planes divinos. La actitud receptiva a la gracia de Dios, que viene a través de la fe, no debilita a la razón humana, sino que por el contrario la conduce al conocimiento de una verdad de más amplio alcance y mayor efecto benéfico para la humanidad.

Pero también sabemos que los científicos, en el curso de sus investigaciones, nunca son neutrales, en la medida en que cada uno tiene su historia particular, su modo de vida personal y sus propias ideas. Podríamos decir que, en cierto sentido, todo científico necesita purificarse; mediante este proceso se eliminan las toxinas que envenenan la mente en ese proceso de búsqueda de la verdad y de la exactitud, lo que permite la comprensión más perspicaz del significado de las cosas. No podemos negar que nuestros conocimientos, aun los más sólidos y científicos, deben avanzar a base de formularnos preguntas y hallar respuestas acerca del origen, el significado y la finalidad de la realidad; en la cual se incluye el ser humano. Sin embargo, las ciencias por sí solas, tanto las naturales como las

biológicas, no bastan para alcanzar a comprender el misterio que encierran todas y cada una de las personas. Solamente cuando contemplamos al ser humano en su totalidad -permítanme que insista sobre este punto- somos capaces de comprender de verdad a los más pobres, a los más necesitados y a los marginados. De esta manera podrán beneficiarse de sus cuidados y del apoyo y la asistencia proporcionados por los servicios sanitarios públicos y privados.

Ustedes, a través de su inestimable trabajo, contribuyen a la curación de los males físicos y a la vez son capaces de vislumbrar que hay leyes grabadas en lo profundo de la naturaleza humana que nadie puede soslayar, sino más bien que deben "descubrirse, respetarse y potenciarse" de modo que la vida se aproxime aún más a los designios del Creador (cf. *Gaudium et Spes*, 36). Por esta razón es importante que los hombres y mujeres que se dedican a la ciencia, interrogándose a sí mismos a la luz del gran misterio de la existencia humana, eviten la tentación de eliminar la verdad (cf. Rom 1:18).

Con estos sentimientos, reitero mi reconocimiento por el trabajo que desempeñan todos ustedes. Pido al Señor que bendiga sus investigaciones y sus trabajos asistenciales, para que todos a quienes van dirigidos puedan notar el alivio de sus sufrimientos, la mejora de su calidad de vida y la plenitud de la esperanza.

TRATEMOS CON MISERICORDIA NUESTRA CASA COMÚN

**Mensaje del Santo Padre Francisco
para la Jornada Mundial de Oración
por el Cuidado de la Creación**

*Ciudad del Vaticano,
jueves 1 de septiembre de 2016*

En unión con los hermanos y hermanas ortodoxos, y con la adhesión de otras Iglesias y Comunidades cristianas, la Iglesia católica celebra hoy la anual "Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación". La jornada pretende ofrecer "a cada creyente y a las comunidades una valiosa oportunidad de renovar la adhesión personal a la propia vocación de custodios de la creación, elevando a Dios una acción de gracias por la maravillosa obra que él ha confiado a nuestro cuidado, invocando su ayuda para la protección de la creación y su misericordia por los pecados cometidos contra el mundo en el que vivimos". [1]

Es muy alentador que la preocupación por el futuro de nuestro planeta sea compartida por las Iglesias y las Comunidades cristianas junto a otras religiones. En efecto, en los últimos años, muchas iniciativas han sido emprendidas por las autoridades religiosas y otras organizaciones para sensibilizar en mayor medida a la opinión pública sobre los peligros del uso irresponsable del planeta. Quisiera aquí men-

[1] Carta para la Institución de la "Jornada mundial de oración para el cuidado de la creación" [6 agosto 2015].

cionar al Patriarca Bartolomé y a su predecesor Demetrio, que durante muchos años se han pronunciado constantemente contra el pecado de causar daños a la creación, poniendo la atención sobre la crisis moral y espiritual que está en la base de los problemas ambientales y de la degradación. Respondiendo a la creciente atención por la integridad de la creación, la Tercera Asamblea Euménica Europea (Sibiu 2007) proponía celebrar un "Tiempo para la creación", con una duración de cinco semanas entre el 1 de septiembre (memoria ortodoxa de la divina creación) y el 4 de octubre (memoria de Francisco de Asís en la Iglesia católica y en algunas otras tradiciones occidentales). Desde aquel momento dicha iniciativa, con el apoyo del Consejo Mundial de las Iglesias, ha inspirado muchas actividades ecuménicas en diversos lugares.

Debe ser también un motivo de alegría que, en todo el mundo, iniciativas parecidas que promueven la justicia ambiental, la solicitud hacia los pobres y el compromiso responsable con la sociedad, están fomentando el encuentro entre personas, sobre todo jóvenes, de diversos contextos religiosos. Los Cristianos y los no cristianos, las personas de fe y de buena voluntad, hemos de estar unidos en el demostrar misericordia con nuestra casa común -la tierra- y valorizar plenamente el mundo en el cual

vivimos como lugar del compartir y de comunión.

LA TIERRA GRITA...

Con este Mensaje, renuevo el diálogo con "toda persona que vive en este planeta" respecto a los sufrimientos que afligen a los pobres y la devastación del medio ambiente. Dios nos hizo el don de un jardín exuberante, pero lo estamos convirtiendo en una superficie contaminada de "escombros, desiertos y suciedad" (*Laudato si'*, 161). No podemos rendirnos o ser indiferentes a la pérdida de la biodiversidad y a la destrucción de los ecosistemas, a menudo provocados por nuestros comportamientos irresponsables y egoístas. "Por nuestra causa, miles de especies ya no darán gloria a Dios con su existencia ni podrán comunicarnos su propio mensaje. No tenemos derecho" (*ibíd.*, 33).

El planeta continúa a calentarse, en parte a causa de la actividad humana: el 2015 ha sido el año más caluroso jamás registrado y probablemente el 2016 lo será aún más. Esto provoca sequía, inundaciones, incendios y fenómenos meteorológicos extremos cada vez más graves. Los cambios climáticos contribuyen también a la dolorosa crisis de los emigrantes forzosos. Los pobres del mundo, que son los menos responsables de los cambios

climáticos, son los más vulnerables y sufren ya los efectos.

Como subraya la ecología integral, los seres humanos están profundamente unidos unos a otros y a la creación en su totalidad. Cuando maltratamos la naturaleza, maltratamos también a los seres humanos. Al mismo tiempo, cada criatura tiene su propio valor intrínseco que debe ser respetado. Escuchemos "tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres" (ibíd., 49), y busquemos comprender atentamente cómo poder asegurar una respuesta adecuada y oportuna.

2. ...PORQUE HEMOS PECADO

Dios nos ha dado la tierra para cultivarla y guardarla (cf. Gn. 2,15) con respeto y equilibrio. Cultivarla "demasiado" -esto es abusando de ella de modo miope y egoísta-, y guardarla poco es pecado.

Con valentía, el querido Patriarca Bartolomé, repetidamente y proféticamente, ha puesto de manifiesto nuestros pecados contra la creación: "Que los seres humanos destruyan la diversidad biológica en la creación divina; que los seres humanos degraden la integridad de la tierra y contribuyan al cambio climático,

desnudando la tierra de sus bosques naturales o destruyendo sus zonas húmedas; que los seres humanos contaminen las aguas, el suelo, el aire. Todo esto es pecado". Porque "un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos y un pecado contra Dios". [2]

Ante lo que está sucediendo en nuestra casa, que el Jubileo de la Misericordia pueda llamar de nuevo a los fieles cristianos "a una profunda conversión interior" (*Laudato si'*, 217), sostenida particularmente por el sacramento de la Penitencia. En este Año Jubilar, aprendamos a buscar la misericordia de Dios por los pecados cometidos contra la creación, que hasta ahora no hemos sabido reconocer ni confesar; y comprometámonos a realizar pasos concretos en el camino de la conversión ecológica, que pide una clara toma de conciencia de nuestra responsabilidad con nosotros mismos, con el prójimo, con la creación y con el creador (cf. ibíd., 10; 229).

3. EXAMEN DE CONCIENCIA Y ARREPENTIMIENTO

El primer paso en este camino es siempre un examen de conciencia, que "implica gratitud y gratuidad, es decir, un

[2] Discurso en Santa Bárbara, California [8 noviembre 1997].

reconocimiento del mundo como un don recibido del amor del Padre, que provoca como consecuencia actitudes gratuitas de renuncia y gestos generosos [...] También implica la amorosa conciencia de no estar desconectados de las demás criaturas, de formar con los demás seres del universo una preciosa comunión universal. Para el creyente, el mundo no se contempla desde fuera sino desde dentro, reconociendo los lazos con los que el Padre nos ha unido a todos los seres" (ibid., 220).

A este Padre lleno de misericordia y de bondad, que espera el regreso de cada uno de sus hijos, podemos dirigirnos reconociendo nuestros pecados contra la creación, los pobres y las futuras generaciones. "En la medida en que todos generamos pequeños daños ecológicos", estamos llamados a reconocer "nuestra contribución -pequeña o grande- a la desfiguración y destrucción de la creación". [3] Este es el primer paso en el camino de la conversión.

En el 2000, también un Año Jubilar, mi predecesor san Juan Pablo II invitó a los católicos a arrepentirse por la intole-

rancia religiosa pasada y presente, así como por las injusticias cometidas contra los hebreos, las mujeres, los pueblos indígenas, los inmigrantes, los pobres y los no nacidos. En este Jubileo Extraordinario de la Misericordia, invito a cada uno a hacer lo mismo. Como personas acostumbradas a estilos de vida inducidos por una malentendida cultura del bienestar o por un "deseo desordenado de consumir más de lo que realmente se necesita" (ibid., 123), y como participantes de un sistema que "ha impuesto la lógica de las ganancias a cualquier costo sin pensar en la exclusión social o la destrucción de la naturaleza", [4] arrepiéntamonos del mal que estamos haciendo a nuestra casa común.

Después de un serio examen de conciencia y llenos de arrepentimiento, podemos confesar nuestros pecados contra el Creador, contra la creación, contra nuestros hermanos y hermanas. "El Catecismo de la Iglesia Católica nos hace ver el confesionario como un lugar en el que la verdad nos hace libres para un encuentro". [5] Sabemos que "Dios es más grande que nuestro pecado", [6] de todos los pecados, incluidos aquellos contra la

[3] Bartolomé I, Mensaje para el día de oración por la protección de la creación [1 septiembre 2012].

[4] Discurso, II Encuentro Mundial de los Movimientos Populares, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, [9 julio 2015].

[5] Tercera meditación, Retiro espiritual con ocasión del Jubileo de los sacerdotes, Basílica de san Pablo extramuros [2 junio 2016].

[6] Audiencia General [30 marzo 2016].

creación. Allí confesamos porque estamos arrepentidos y queremos cambiar. Y la gracia misericordiosa de Dios que recibimos en el sacramento nos ayudará a hacerlo.

4. CAMBIAR DE RUTA

El examen de conciencia, el arrepentimiento y la confesión al Padre rico de misericordia, nos conducen a un firme propósito de cambio de vida. Y esto debe traducirse en actitudes y comportamientos concretos más respetuosos con la creación, como, por ejemplo, hacer un uso prudente del plástico y del papel, no desperdiciar el agua, la comida y la energía eléctrica, diferenciar los residuos, tratar con cuidado a los otros seres vivos, utilizar el transporte público y compartir el mismo vehículo entre varias personas, entre otras cosas (cf. *Laudado sí*, 211). No debemos pensar que estos esfuerzos sean demasiado pequeños para mejorar el mundo. Estas acciones "provocan en el seno de esta tierra un bien que siempre tiende a difundirse, a veces invisiblemente" (ibíd., 212) y refuerzan "un estilo de vida profético y contemplativo, capaz de gozar profundamente sin obsesionarse por el consumo" (ibíd., 222).

Igualmente, el propósito de cambiar de vida debe atravesar el modo en el que contribuimos a construir la cultura y la

sociedad de la cual formamos parte: "El cuidado de la naturaleza es parte de un estilo de vida que implica capacidad de convivencia y de comunión" (ibíd., 228). La economía y la política, la sociedad y la cultura, no pueden estar dominadas por una mentalidad del corto plazo y de la búsqueda de un inmediato provecho financiero o electoral. Por el contrario, estas deben ser urgentemente reorientadas hacia el bien común, que incluye la sostenibilidad y el cuidado de la creación.

Un caso concreto es el de la "deuda ecológica" entre el norte y el sur del mundo (cf. ibíd., 51-52). Su restitución haría necesario que se tomase cuidado de la naturaleza de los países más pobres, proporcionándoles recursos financieros y asistencia técnica que les ayuden a gestionar las consecuencias de los cambios climáticos y a promover el desarrollo sostenible.

La protección de la casa común necesita un creciente consenso político. En este sentido, es motivo de satisfacción que en septiembre de 2015 los países del mundo hayan adoptado los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y que, en diciembre de 2015, hayan aprobado el Acuerdo de París sobre los cambios climáticos, que marca el costoso, pero fundamental objetivo de frenar el aumento de la temperatura global. Ahora los Gobiernos tienen el deber de respetar los compromisos que han asumido, mientras las empresas

deben hacer responsablemente su parte, y corresponde a los ciudadanos exigir que esto se realice, es más, que se mire a objetivos cada vez más ambiciosos.

Cambiar de ruta significa, por lo tanto, "respetar escrupulosamente el mandamiento originario de preservar la creación de todo mal, ya sea por nuestro bien o por el bien de los demás seres humanos". [7] Una pregunta puede ayudarnos a no perder de vista el objetivo: "¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo?" (*Laudato si'*, 160).

5. UNA NUEVA OBRA DE MISERICORDIA

"Nada une más con Dios que un acto de misericordia, bien sea que se trate de la misericordia con que el Señor nos perdona nuestros pecados, o bien de la gracia que nos da para practicar las obras de misericordia en su nombre". [8]

Parafraseando a Santiago, "la misericordia sin las obras está muerta en sí misma. [...] A causa de los cambios de nuestro mundo globalizado, algunas pobrezas materiales y espirituales se han multiplicado: por lo tanto, dejemos espacio a la fantasía de la caridad para encontrar nuevas modalidades de acción. De este modo la vía de la misericordia se hará cada vez más concreta". [9]

La vida cristiana incluye la práctica de las tradicionales obras de misericordia corporales y espirituales. [10] "Solemos pensar en las obras de misericordia de una en una, y en cuanto ligadas a una obra: hospitales para los enfermos, comedores para los que tienen hambre, hospederías para los que están en situación de calle, escuelas para los que tienen que educarse, el confesionario y la dirección espiritual para el que necesita consejo y perdón... Pero, si las miramos en conjunto, el mensaje es que el objeto de la misericordia es la vida humana misma y en su totalidad". [11]

[7] Bartolomé I, Mensaje para la Jornada de oración para el cuidado de la creación [1 septiembre 1997].

[8] Primera Meditación, Retiro espiritual con ocasión del Jubileo de los sacerdotes, Basílica de san Juan de Letrán [2 junio 2016].

[9] Audiencia General [30 junio 2016].

[10] Las corporales son: dar de comer al hambriento; dar de beber al sediento; vestir al desnudo; dar posada al peregrino; visitar al enfermo; visitar a los encarcelados; enterrar a los muertos. Las espirituales son: dar consejo al que lo necesita; enseñar al que no sabe; corregir al que se equivoca; consolar al triste; perdonar al que nos ofende; soportar con paciencia los defectos del prójimo; rogar a Dios por los vivos y por los muertos.

[11] Tercera Meditación, Retiro espiritual con ocasión del Jubileo de los sacerdotes, Basílica de San Pablo extramuros [[2 junio 2016].

Obviamente "la misma vida humana en su totalidad" incluye el cuidado de la casa común. Por lo tanto, me permito proponer un complemento a las dos listas tradicionales de siete obras de misericordia, añadiendo a cada una el cuidado de la casa común.

Como obra de misericordia espiritual, el cuidado de la casa común precisa de "la contemplación agradecida del mundo" (*Laudato si'*, 214) que "nos permite descubrir a través de cada cosa alguna enseñanza que Dios nos quiere transmitir" (ibíd., 85). Como obra de misericordia corporal, el cuidado de la casa común, necesita "simples gestos cotidianos donde rompemos la lógica de la violencia, del aprovechamiento, del egoísmo [...] y se manifiesta en todas las acciones que procuran construir un mundo mejor" (ibíd., 230-231).

6. EN CONCLUSIÓN, OREMOS

A pesar de nuestros pecados y los tremendos desafíos que tenemos delante,

no perdamos la esperanza: "El Creador no nos abandona, nunca hizo marcha atrás en su proyecto de amor, no se arrepiente de habernos creado [...] porque se ha unido definitivamente a nuestra tierra, y su amor siempre nos lleva a encontrar nuevos caminos" (ibíd., 13; 245). El 1 de septiembre en particular, y después durante el resto del año, recemos:

*"Oh Dios de los pobres,
ayúdanos a rescatar
a los abandonados
y a los olvidados de esta tierra
que son tan valiosos a tus ojos. [...] Dios de amor,
muéstranos nuestro lugar
en este mundo
como instrumentos de tu cariño
por todos los seres de esta tierra
(ibíd., 246).
Dios de Misericordia, concédenos
recibir tu perdón
y de transmitir tu misericordia
en toda nuestra casa común".
Alabado seas.*

Amen.



DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS PARTICIPANTES EN “AMÉRICA EN DIÁLOGO - NUESTRA CASA COMÚN”

*Ciudad del Vaticano,
jueves 8 de septiembre de 2016*

Señoras y señores:

Me alegra darles la bienvenida a todos ustedes, que participan en este Primer encuentro: América en diálogo - Nuestra casa común. Agradezco a la Organización de los Estados Americanos y al Instituto del Diálogo Interreligioso de Buenos Aires sus esfuerzos para hacer realidad este evento, y así como la colaboración del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. Sé que están trabajando conjuntamente en el proyecto de constituir un Instituto de Diálogo que abarque a todo el continente americano. Trabajar juntos es una loable iniciativa y los invito a seguir adelante para el bien no sólo de América, sino del mundo entero.

Este primer encuentro se ha centrado en el estudio de la Encíclica *Laudato si'*. En ella he querido llamar la atención sobre la importancia de amar, respetar y salvaguardar nuestra casa común. No podemos dejar de admirarnos por la belleza y la armonía que existe en todo lo creado; es ese regalo que Dios nos hace para que podamos hallarlo y contemplarlo en su obra. Es importante apostar por una “ecología integral”, en el que el respeto por las criaturas valore la riqueza que encierran en sí mismas y ponga al ser humano como culmen de la creación.

VIDA Y ÉTICA

Las religiones tienen un rol muy importante en esta tarea de promover el cuidado y el respeto del medio ambiente, sobre todo en esta ecología integral. La fe en Dios nos lleva a reconocerlo en su creación, que es fruto de su Amor hacia nosotros, y nos llama a cuidar y proteger la naturaleza. Para esto, es necesario que las religiones promuevan una verdadera educación, a todos los niveles, que ayude a difundir una actitud responsable y atenta hacia las exigencias del cuidado de nuestro mundo; y, de modo especial, proteger, promover, defender los derechos humanos (cf. Enc. *Laudato si'*, 201). Por ejemplo, una cosa interesante sería que cada uno de los participantes se preguntara cómo en su país, en su ciudad, en su medio ambiente, o en su creencia religiosa, en su comunidad religiosa, en las escuelas, han incorporado esto. Creo que todavía estamos a nivel de "escuela nido" en esto. O sea, incorporar la responsabilidad, no sólo como materia sino como conciencia, en una educación integral.

Nuestras tradiciones religiosas son una fuente necesaria de inspiración para fomentar una cultura del encuentro. Es fundamental la cooperación interreligiosa, basada en la promoción de un diálogo sincero y respetuoso. Si no existe respeto recíproco no existirá diálogo interreligioso. Yo recuerdo en mi ciudad,

cuando yo era chico, algún párroco por allí mandaba quemar las carpas de los evangélicos, y gracias a Dios se ha superado eso; si no existe respeto recíproco no existirá un diálogo interreligioso, es la base para poder caminar juntos y afrontar desafíos. Este diálogo está fundado en la propia identidad y en la confianza mutua que nace cuando soy capaz de reconocer al otro como don de Dios y acepto que tiene algo que decirme. El otro tiene algo que decirme. Cada encuentro con el otro es una pequeña semilla que se deposita; si se riega con el trato asiduo y respetuoso, basado en la verdad, crecerá un árbol frondoso, con multitud de frutos, donde todos podrán cobijarse y alimentarse, y nadie estará excluido, y en él todos formarán parte de un proyecto común, uniendo sus esfuerzos y aspiraciones.

En este camino de diálogo, somos testigos de la bondad de Dios, que nos ha dado la vida; ésta es sagrada y debe ser respetada, no menospreciada. El creyente es un defensor de la creación y de la vida, no puede permanecer mudo o de brazos cruzados ante tantos derechos aniquilados impunemente; el hombre y la mujer de fe están llamados a defender la vida en todas sus etapas, la integridad física y las libertades fundamentales, como la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión y de religión. Es un deber

que tenemos, pues creemos que Dios es el artífice de la creación y nosotros instrumentos en sus manos para lograr que todos los hombres y mujeres sean respetados en su dignidad y derechos, y puedan realizarse como personas.

El mundo constantemente nos observa a nosotros, los creyentes, para comprobar cuál es nuestra actitud ante la casa común y ante los derechos humanos; además nos pide que colaboremos entre nosotros y con los hombres y mujeres de buena voluntad, que no profesan ninguna religión, para que demos respuestas efectivas a tantas plagas de nuestro mundo, como la guerra y el hambre, la miseria que aflige a millones de personas, la crisis ambiental, la violencia, la corrupción y el degrado moral, la crisis de la familia, de la economía y, sobre todo, la falta de esperanza. El mundo de hoy sufre y necesita nuestra ayuda conjunta, así lo está pidiendo. ¿Se dan cuenta que esto está a años luz de cualquier concepción proselitista?

Además, constatamos con dolor que a veces el nombre de la religión es usado para cometer atrocidades, como el terrorismo, y sembrar miedo y violencia y, en consecuencia, las religiones son señaladas como responsables del mal que nos rodea. Es necesario condenar de forma conjunta y rotunda estas acciones abo-

minables y tomar distancias de todo lo que busca envenenar los ánimos, dividir y destruir la convivencia; hace falta mostrar los valores positivos inherentes a nuestras tradiciones religiosas para lograr un sólido aporte de esperanza. Por este motivo, son importantes los encuentros, como el presente. Es necesario que compartamos los dolores como también las esperanzas, para poder caminar juntos, cuidando el uno del otro, y también de la creación, en defensa y promoción del bien común. Qué bueno sería dejar el mundo mejor que como lo encontramos. Es lindo eso, en un diálogo habido hace un par de años, un entusiasta del cuidado de la casa común decía: tenemos que dejar para nuestros hijos un mundo mejor. Y ¿habrá hijos para eso?, contestó el otro.

Por último, este encuentro se realiza en el año dedicado al Jubileo de la Misericordia; y esta tiene un valor universal que abarca tanto a los creyentes como a los que no lo son, porque el amor misericordioso de Dios no tiene límites: ni de cultura, ni de raza, ni de lengua, ni de religión; abraza a todos los que sufren en el cuerpo y en el espíritu. Además, el amor de Dios envuelve a toda su creación; y nosotros como creyentes tenemos una responsabilidad de defender, cuidar y sanar al que lo necesita. Que esta circunstancia del Año Jubilar sea una ocasión

VIDA Y ÉTICA

para abrir posteriores espacios de diálogo, para salir al encuentro del hermano que sufre, como también para luchar para que nuestra casa común sea un hogar, donde todos tengamos cabida y nadie sea excluido ni eliminado. Cada ser humano es el regalo más grande que Dios nos puede dar.

Los invito a trabajar y a impulsar iniciativas de forma conjunta, para que entre todos tomemos conciencia del cuidado y protección de la casa común, construyendo un mundo cada vez más humano, donde nadie sobra y donde todos somos necesarios. Y pido a Dios que nos bendiga a todos nosotros.

LA BIOÉTICA
COMO PRÁXIS

ANGELO SCOLA (coord.)

QUÉ ES LA VIDA?

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

Para adquirir cualquiera
de las publicaciones contactarse
con el Instituto de Bioética

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Autores

Domingo M. Basso

Hugo O. M. Obiglio

Dos son los capítulos en que se desarrolla esta obra. El primero de ellos recoge la enseñanza del *Catecismo* sobre los principios fundamentales del orden moral; el segundo, presenta una recopilación de todos los textos que sintetizan los criterios explícitos sobre cuestiones puntuales de Bioética formulados en numerosos documentos, más o menos recientes, del Magisterio de la Iglesia.

Editado por el Centro de Investigaciones en Ética Biomédica, Buenos Aires, 1993.
Págs. 134.

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA

Actas del Simposio realizado del 17 al 19 de abril de 1998 en "La Armonía", Cobo, prov. de Buenos Aires. Organizado por el Instituto de Ética Biomédica de la Pontificia Universidad Católica Argentina - Coordinador: Hugo O. M. Obiglio.

Contenido: Aspectos históricos de los principios que soportan la Bioética; De los principios éticos a los bioéticos: algunas precisiones preliminares; Hacia un examen de la cuestión de los Principios de la Bioética; Examen de las actitudes y de los Principios de la Bioética contemporánea predominante; Conclusiones y esbozos para una posterior redacción de Principios.

Editado por la Fundación Alberto J. Roemmers, Buenos Aires, 1998.
Págs. 261.

ANGELO SCOLA (coord.)

LA BIOÉTICA
COMO PRÁXIS

QUÉ ES LA VIDA?



Ediciones

de la

Universidad

Católica

Argentina



Dr.

2016



Universidad
San Pablo



Instituto de Bioética

Buenos Aires

JORNADA POR LA VIDA

Actas del Simposio Internacional celebrado en Buenos Aires el 2 y 3 de septiembre de 1998 en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina - Coordinador: Hugo O. M. Obiglio.

Contenido: Fundamentos antropológicos de la cultura por la vida; Problemática de la procreación: reflexiones sobre el inicio de la vida; ¿Cuál es el riesgo de las técnicas de fecundación artificial?; Los efectos psicológicos del aborto en la familia; El derecho ante intereses implicados en la procreación artificial; La protección constitucional del derecho a la vida; Las distintas concepciones filosóficas y la legislación europea sobre el no nacido; El derecho a la vida como fundamento de los derechos humanos; Los derechos del nascituro y la manipulación genética; Derecho a la vida y Política Nacional.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 1999.
Págs. 217.

¿QUÉ ES LA VIDA?

Autores varios

Coordinador: Angelo Scola

Todos los fenómenos que se desarrollan con excesiva velocidad necesitan definir mejor su naturaleza y su método. Este es el caso de la Bioética, donde la urgencia por regular una materia tan delicada ha llevado a dejar en segundo plano el estudio del objeto que se quiere regular: ¿qué es la vida? La Bioética seguirá cuestionada mientras no se dé respuesta a esta pregunta, que es previa a todo debate. Este libro pretende ayudar al lector a profundizar en el fenómeno de la vida humana.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina- para el Instituto de Ética Biomédica,

junto a la Universidad Católica de Chile y la Universidad de San Pablo, Buenos Aires, 1999.

Págs. 311.

LA BIOÉTICA COMO PRAXIS

Autor

Elio Sgreccia

Las páginas de este libro presentan el valioso aporte al saber bioético brindado por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia en las conferencias "Derechos Humanos y Bioética. De la Bioética al Bioderecho", "El Siglo XX como siglo de la Bioética" y "La asistencia médica a los enfermos y a los moribundos: la proporcionalidad terapéutica", ofrecidas durante su visita al Instituto de Ética Biomédica con motivo de la designación, por parte de la Pontificia Universidad Católica Argentina, como *Profesor Honoris Causa*.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 2000.

Reimpresión, 2004.

Págs. 101.

LA VIDA FRÁGIL

Autor

José Luis Del Barco

"Seguramente, el olvido más grave de nuestro siglo, un olvido lamentable ocasionador de ruinas, haya sido dar la espalda a la sabia razón práctica, cuya lamentable ausencia de patria necesitada ha dejado a nuestro tiempo en un estado penoso de oscuridad duplicada, como una tiniebla negra fatalmente ensombrecida, y ha causado una orfandad de desamparo completo a la moral, a la ética, al derecho, a la política: a todas las ciencias prácticas. Otros olvidos podrían contemplarse con desapego o con frialdad de estatua, como el amigo fingido al amigo que se marcha, pero el de la razón práctica no, pues sin ella

nos hundimos en un foso de ignorancias y nos quedamos sin medios, sin recursos, sin ideas para encarar con prudencia las dudas existenciales de la cultura de enigmas que anuncia el nuevo milenio, entre ellas, las inquietantes de la ciencia bioética".

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 2000.
Págs. 203.

SEXUALIDAD Y PROCREACIÓN HUMANA

Autora

María Luisa Di Pietro

"El punto de vista frente a la procreación aparece hoy ambivalente: al 'miedo' al hijo, que lleva a la difusión de una mentalidad contraceptiva y abortiva, se contraponen el deseo del hijo a satisfacer incluso con el recurso a las técnicas de fecundación artificial. Y si, a primera vista, la contracepción y el aborto parecen negar la vida y la fecundación artificial le rinde un servicio, la mentalidad que subyace a ambas opciones es, en realidad, única.

A través de la descripción de los eventos, el análisis de las ideologías, el desenmascaramiento de la 'neolengua', el libro se propone como una investigación de las razones que han llevado a este estado de hecho y encuentra la raíz última en aquella 'banalización de la sexualidad' que Juan Pablo II ha indicado -en el n. 97 de la Carta Encíclica *Evangelium vitae*- justamente como uno de los 'principales factores que se encuentran en el origen del desprecio a la vida naciente', porque 'sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida'".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2005.
Págs. 351.

CURARSE Y HACERSE CURAR

Autor

Maurizio Calipari

Mons. Dr. Maurizio Calipari, Oficial de Estudio de la Pontificia Academia para la Vida, aborda la compleja realidad de ofrecer en la actualidad terapias a pacientes enfermos graves y moribundos, encontrando un punto de equilibrio ético y moral que valore la vida sin convertir sus prácticas en eutanasia ni en encarnizamiento terapéutico. Elabora un criterio que denomina principio de lo éticamente adecuado que contribuye a superar el dilema planteado y evita sucumbir en la tentación del abandono del paciente en lo que Mons. Elio Sgreccia denomina en el prólogo del libro como "el momento más alto y decisivo de su existencia".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2007.
Págs. 232

PERSONA Y SEXO

Autor

Carlos Abel Ray

Persona y sexo resume con lenguaje sencillo ochenta y seis audiencias de los miércoles de Juan Pablo II referidas a un tema que él mismo denominó Teología del cuerpo, en las que abordó lo que significa el cuerpo humano en su triple dimensión biológica, antropológica y teológica. El libro analiza en sus tres capítulos las temáticas: el cuerpo humano ayer, relacionado con la creación del hombre; el cuerpo humano hoy, referido a la pureza y la teología del cuerpo; y el cuerpo humano mañana, vinculado al momento de la resurrección.

Esta obra, escrita por un médico pediatra, es de utilidad para jóvenes, padres y docentes, tanto para la

VIDA Y ÉTICA

propia formación como para transmitir en forma docente y académica la Verdad, el Bien y la Belleza del cuerpo humano.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2007.
Págs. 336.

BIOÉTICA Y PERSONA

Compilador
Alberto Bochaty

La obra trata sobre el pensamiento, la preocupación por la persona y por la Bioética personalista de Mons. Elio Sgreccia. Un adelantado a su tiempo, que supo descubrir su vocación y misión poniéndola en práctica en su máxima expresión. Un hombre que creció en sabiduría y conocimientos y, con la generosidad exclusiva de los sabios, supo compartirla con sus alumnos, sus discípulos y todas aquellas personas de buena voluntad que se han acercado a él. Como el compilador expresa, Mons. Elio Sgreccia no sólo enseña y promueve un tipo de Bioética, sino que ha logrado encender una luz que ilumina una escuela de pensamiento bioético cuya base es la persona, creada a imagen y semejanza de Dios y cuya dignidad personal se presenta siempre, con la misma fuerza e intensidad, en cada ser humano.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2008.
Págs. 447.

BIOÉTICA DE PÍO XI A BENEDICTO XVI

Autores
Hugo O. M. Obiglio y Carlos Ray

La vivencia de situaciones médicas que conllevan un contenido ético cuestionable ha sido el motor que llevó a la publicación de este trabajo, en el cual se señalan los párrafos más destacados acerca de la

Bioética que han escrito los últimos siete pontífices y lo declarado al respecto por el Concilio Vaticano II. Se enfatiza también la continuidad absoluta del Magisterio en aquellos temas que hacen a la vida, la familia y la dignidad de la persona. Desde Pío XI hasta Benedicto XVI han profundizado en estas cuestiones, en razón de los nuevos avances de la ciencia y la técnica.

Su contenido sigue la Bioética personalista, impulsada por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia y sus seguidores, entre los que se cuentan los autores de esta obra.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2010.
Págs. 530.

BIOÉTICA: LA VERDAD QUE BUSCA EL BIEN

Autor
Rubén Revello

En los últimos cincuenta años de historia, el desarrollo alcanzado por la ciencia y la tecnología puso a disposición de la humanidad una cantidad de avances y logros que no dejan de maravillarse. Sin embargo, toda esta búsqueda sobre *la verdad* del ser de las cosas, muchas veces corre el riesgo de olvidar *el bien* del hombre y del cosmos. La presente obra, tratará de hallar en la estructura del conocimiento científico, un elemento que justifique la pregunta ética de si es correcto hacer o no hacer algo determinado, aunque sea técnicamente posible. Con tal fin se presenta también el pensamiento de santo Tomás de Aquino.

La Bioética es un ámbito excelente para recuperar el hábito propiamente humano de la palabra proferida y acogida, la consideración de los matices y de los tonos diversos que requieren de la inteligencia su máximo esfuerzo.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2010.
Págs. 192.

NI TIERRA NI OFICIO

Autor

María Paula Casanova

Se trata de una serie de entrevistas que la autora realizó al Card. Elio Sgreccia. Es de destacar la particular preocupación que puso en mantenerse fiel a las palabras de su interlocutor. El presente texto nos permite acceder a la historia personal que fue templando el espíritu y pensamiento del fundador de la corriente bioética que conocemos como personalismo ontológico.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética. Traducido al español por el Instituto de Bioética.

Buenos Aires, 2014.

Págs. 155.

NUEVOS DESAFÍOS EN EL INICIO DE LA VIDA

Compiladores

Rubén Revello

Daniel C. Beros

Este libro recoge una serie de artículos aportados por especialistas que han sido convocados como expositores en el marco de las Jornadas Interdisciplinarias de Ética: "Bioética: problemáticas ético-morales del inicio de la vida humana", organizadas conjuntamente por iniciativa del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina y el Departamento de Teología Sistemática del I.U.ISEDET, entre los meses de junio y noviembre de 2013.

Con la publicación de este material los organizadores se han propuesto realizar una contribución al debate público que se da en nuestra sociedad sobre las cuestiones ético-morales abordadas: los debates sobre el inicio de la vida humana, la fertilización asistida y el aborto.

Editorial Croquis.

Buenos Aires, 2014.

Págs. 140

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 1 / NRO. 0 / DICIEMBRE 2000

- . Humanizar la medicina
- . Fecundación y concepción: ¿hasta dónde coinciden?
- . Consecuencias psicológicas del aborto en la mujer a muy corto plazo
- . Uso compasivo de medicación de enfermedad neurológica pediátrica de evolución fatal: consideraciones éticas

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 2 / NRO. 1 / Julio 2001

- . Biodiversidad y biotecnología
- . La naturaleza como recurso moral
- . Constitución, derechos humanos y fecundación asistida
- . Límites constitucionales y éticos jurídicos a su regulación con motivo de un caso judicial

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 2 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2001

- . La bioética personalista
- . Vida humana y sexualidad. San Agustín y la persona
- . Bioética. Los diez primeros años de un comité de ética hospitalario latinoamericano
- . Tratamiento de una mujer con conductas homosexuales. Un reto a la bioética y un desafío terapéutico
- . La píldora del día después. Consideraciones antropológicas y éticas
- . Clonación. Una mirada desde la ética y el derecho
- . Células estaminales y clonación terapéutica
- . Importancia de la familia para el potencial demográfico de las naciones en un mundo globalizado
- . *Evangelium vitae*: cinco años de confrontación con la sociedad
- . VI Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida. Comunicado final Vaticano, 11-14 de febrero de 2000

VIDA Y ÉTICA

- . Discurso de Juan Pablo II a los participantes en la VII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Para que tengan vida y la tengan en abundancia. Mensaje de Juan Pablo II para la IX Jornada Mundial del Enfermo
- . Ley de salud reproductiva: diálogo con diputados y senadores

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 3 / Nro. 1 / Junio 2002

- . El embrión humano: ¿cúmulo de células o individuo humano?
- . Los orígenes de la Bioética
- . Importancia de la noción de persona como fundamento de la Bioética
- . El Proyecto genoma humano. Historia y resultados
- . La naturaleza del Amor Conyugal y su relación con la dignidad de la vida humana en el pensamiento de Juan Pablo II
- . Anencefálicos y autorización a inducir un parto. A propósito de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
- . Anencefalia: un problema actual
- . El síndrome de inmuno deficiencia adquirida (SIDA) y secreto médico
- . Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Naturaleza y dignidad de la Persona Humana como fundamento del derecho a la vida: desafíos del contexto cultural contemporáneo
- . Haced que la voz de la Santa Sede llegue a los "aerópagos" de la cultura moderna. Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II al Cardenal Paul Poupard
- . Intervención de S.E.R. Mons. Javier Lozano Barragán en la 55ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud
- . Identidad y estatuto del embrión humano
- . La salud reproductiva de los refugiados. Mensaje de los Pontificios Consejos para la Pastoral de la Salud, para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes y para la Familia, dirigido a las Conferencias Episcopales
- . Día nacional de la santidad de la vida humana 2002. Proclamación
- . La píldora del día después es abortiva. Dictamen del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 3 / Nro. 2 / Diciembre 2002

- . Bioética de las virtudes. Experiencia clínica
- . UCA - Georgetown: Diálogos de Bioética
- . Ciencia y respeto por la persona
- . Una herramienta para valorar la calidad de la comunicación en la atención sanitaria
- . Razones para no abortar
- . Bioética: el camino de la Ética Médica en el nuevo milenio
- . Proyecto genoma humano y Bioética (II)
- . Muerte y eutanasia
- . Eutanasia
- . El comienzo de la persona humana en Vélez Sarsfield
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Conferencia Internacional sobre Globalización y Educación Católica Superior
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la XVII Conferencia Internacional sobre la Pastoral de la Salud
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los participantes de la Asamblea Plenaria de la Academia de Ciencias
- . Intervención de la delegación de la Santa Sede en la Comisión Especial de la 57ª Asamblea General de las Naciones Unidas sobre clonación de embriones humanos
- . Intervención de S.E.R. Mons. Renato R. Martino en el tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre envejecimiento
- . Sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política
- . Nota doctrinal de la Congregación para la Doctrina de la Fe
- . Ley de Uniones Civiles de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 4 / Nro. 1 / Junio 2003

- . Bioética: autobiografía intelectual
- . Asesoramiento ético a parejas estériles
- . Aspectos científicos y éticos de la Epidemia de VIH y SIDA. Hacia una propuesta auténticamente humana
- . Educación de la sexualidad

- . El Personalismo en las diversas áreas culturales de América Latina y el Caribe
- . Algunos aspectos éticos de la sexualidad humana
- . Filiación por dación o abandono del concebido criopreservado. Técnicas de Procreación Humana Asistida. Reglamentación legal en la República Argentina.
- . Clonación: panorama legal mundial. Límites jurídicos vs. Libertad de investigación. Efectos en el Derecho de Familia.
- . Embarazos incompatibles con la vida. Declaración del Instituto de Bioética, UCA
- . ¿Ovulaciones múltiples en la mujer? Aclaración del Instituto de Bioética. Pontificia Universidad Católica Argentina
- . Ética de la investigación biomédica: para una visión cristiana
- . Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 4 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2003

- . Fundamentos filosóficos y teológicos de la Bioética
- . Dilemas en el tratamiento al inicio de la vida
- . Contextualizando la discusión sobre clonación: premisas ideológicas y asuntos olvidados
- . La peligrosa pendiente que convierte los delitos en derechos.
La protección jurídica del embrión a 30 años de Roe vs. Wade
- . La importancia de la sociedad civil ante el proceso de desarrollo de la investigación científica
- . La Bioética: de la ética clínica a una Bioética Social
- . Las llamadas "uniones civiles". Ataque al matrimonio
- . Clonación: pérdida de la paternidad y negación de la familia
- . Conclusiones del Congreso Teológico - Pastoral sobre la Familia
- . Discurso de Juan Pablo II
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia
- . Homilía del Cardenal Alfonso López Trujillo
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 5 / NRO. 1 / JUNIO 2004

- . Los valores de la familia contra el sexo seguro
- . Desafíos de la Bioética en el siglo XXI: nueva genética, manipulación y progreso
- . Conocimientos básicos sobre fertilidad humana.
Conocimientos sobre métodos de planificación familiar
- . Jornada por la Vida.
Celebración del Día del Niño por Nacer
- . El estudio del ADN
- . La belleza del amor, la sexualidad y la vida
- . La familia: imagen del amor de Dios
Reflexión sobre situaciones difíciles y ambigüedades en referencia a la vida, la familia y algunas cuestiones éticas
- . Aborto. Presencia del Instituto de Bioética en el debate público
- . Comentarios a propósito del III Congreso Mundial de Familias
- . La dignidad de la procreación humana y las tecnologías reproductivas
- . Aspectos antropológicos y éticos.
Comunicado Final de la X Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida, Vaticano, 21 de febrero de 2004
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo.
Declaración común de la Academia Pontificia para la Vida y la Federación Mundial de Asociaciones de Médicos Católicos
Vaticano, 17 - 20 de marzo de 2004

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 5 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2004

NÚMERO ANIVERSARIO - 10 AÑOS DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

- . Apertura - Palabras de bienvenida
- . Necesidad de una Bioética personalista
- . Teología, Filosofía y ciencias al servicio de la Verdad y de la Vida
- . Pontificia Academia para la Vida: bastión en la defensa de la vida
- . La Bioética personalista en Estados Unidos

VIDA Y ÉTICA

- . Personalismo: comparando y contrastando dos enfoques
- . La normativa italiana sobre reproducción médicamente asistida en el contexto europeo
- . Metodología de la Ética clínica y enfoque personalista en las decisiones médicas
- . Bioética personalista y consideraciones respecto del final de la vida
- . Ética al final de la vida. Aplicación a personas en estado vegetativo
- . Responsabilidad: concepto eje en el tema de la salud
- . La responsabilidad como eje de la relación clínica
- . Bioética integral. Persona como objeto y persona como sujeto
- . Situación de la Bioética personalista en España
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Teología
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Biotecnologías
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Filosofía
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Familia
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioderecho
- . Bioética personalista: caminos de diálogo a favor de una Cultura de la Vida
- . Teología de la Vida
- . Contracepción y aborto como frutos de una misma planta: la continuidad de la enseñanza entre *Humanae vitae* y *Evangelium vitae*
- . Estatuto jurídico del embrión en la Argentina
- . Proporcionalidad terapéutica
- . Decisiones en medicina crítica: entre el encarnizamiento terapéutico y la eutanasia
- . Aplicaciones pastorales de la Bioética personalista

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 6 / Nro. 1 / Junio 2005

- . ¿Fundamentos religiosos de la Bioética?
- . La contribución de la religión a la Bioética
- . El Don de la felicidad
- . La Bioética y la corporeidad
- . Ontología de la corporeidad. La dimensión exterior de la persona humana
- . Jurisprudencia y Bioética: balance de 20 años de democracia
- . ¿Qué legislación en Bioética?
- . La Bioética en la perspectiva de la ciencia moral
- . Responsabilidad y Ética. Sugerencias de Emmanuel Lévinas

- . Debate: ¿se debe despenalizar el aborto?
- . Necesidad de proteger al más débil
- . El derecho a tomar decisiones
- . El conflicto de la futilidad terapéutica
- . Aborto terapéutico. Declaración del Instituto de Bioética
- . Aborto: análisis del fallo de la Suprema Corte bonaerense que autoriza aborto
- . Ningún derecho asiste a matar a una persona
- . Educación para vivir
- . Discurso de S.S. JP II "Tratamientos de mantenimiento vital y estado vegetativo"
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo
- . Reflexiones acerca de la nutrición artificial e hidratación
- . La eutanasia en Holanda incluso para niños menores de doce años
- . Nuevo presidente de la Pontificia Academia para la Vida: S.E.R. Mons. Elio Sgreccia
- . Mensaje de S.S. Juan Pablo II a los participantes de la XI Asamblea General de la PAV
- . Homilía de S.S. Benedicto XVI

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 6 / Nro. 2 / Diciembre 2005

- . Apertura
- . La encíclica *Evangelium vitae*: origen y motivación
- . Teología de la vida en *Evangelium vitae*
- . Síntesis de la mañana
- . La educación para la vida en la carta encíclica *Evangelium vitae*
- . *Evangelium vitae* y Bioética
- . *Evangelium vitae*: su eco en Norteamérica
- . El cuidado de la salud a diez años de la *Evangelium vitae*
- . *Evangelium vitae*, leyes y legisladores
- . *Evangelium vitae*: su valor y vigencia ante los desafíos legislativos sobre la vida
- . Pena de muerte. Enseñanza de *Evangelium vitae*
- . Algunas consideraciones en torno al cuerpo humano a la luz del magisterio de Juan Pablo II
- . *Evangelium vitae* y tercera edad
- . *Evangelium vitae* y familia
- . *Evangelium vitae* y aborto
- . El derecho de los padres ante una posible ley de "educación sexual". Solicitada publicada en el diario La

- Nación por la Facultad de Derecho, el Instituto para el Matrimonio y la Familia y el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina
- . Declaración episcopal sobre el proyecto de educación sexual – CEA. Comunicado emitido por la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)
 - . Las personas homosexuales dentro de la Iglesia
 - . Salud: firme oposición a la ley de donante presunto. Para la Iglesia viola la libertad de la persona
 - . El acto debe ser voluntario
 - . Mensaje del Cardenal Javier Lozano Barragán con ocasión de la Jornada Mundial contra el Sida
 - . Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas
 - . Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos
 - . Algunas consideraciones respecto de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada por la Conferencia General de la Unesco

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 7 / NRO. 1 / JUNIO 2006

- . Los alimentos transgénicos: un desafío científico, bioético y jurídico
- . Bioética y microprematuros
- . Pasos hacia una Bioética universal: la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO
- . Jornada en conmemoración del Día del Niño por Nacer
- . En servicio de la vida humana. Reflexiones filosóficas a partir de la Carta de los agentes sanitarios
- . Declaración con motivo de la ley que propone la legalización de la ligadura de trompas y la vasectomía
- . Relaciones lábiles
- . La Iglesia pide una educación sexual "positiva y prudente"
- . Hay que educar en los afectos y tomar algunos recaudos
- . La Iglesia insiste en que se debe defender la vida. Rechazo de católicos al proyecto de juristas
- . Cambios al Código Penal: el aborto siempre es un crimen. Comunicado de la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)
- . La Iglesia ante el proyecto de ligadura de trompas y vasectomía. Comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Comunicado del Secretariado Nacional para la Familia

- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de la XII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Congreso Internacional: El embrión humano en la fase de la preimplantación. Declaración Final de la XII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Intervención del Card. Javier Lozano Barragán, jefe de la delegación de la Santa Sede, en la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el tema VIH/SIDA

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 7 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2006

- . Apertura
- . Legislación, políticas públicas y proyectos sobre la vida y la familia en la Argentina
- . Sociedad civil y la agenda Bioética
- . La agenda bioética en Chile
- . Formación y enseñanza en Bioética
- . Educación sexual en las escuelas
- . Inicio de la vida humana y debate sobre el aborto
- . Donante presunto
- . Cuidados paliativos y una experiencia desde el Hospice
- . Consideraciones bioéticas sobre células madre y clonación
- . La clonación. Elementos científicos y reflexiones éticas
- . La medicina, la vida y la muerte: una mirada antropológica
- . La muerte y su significación
- . Defensa de la vida y dignidad humana
- . Proporcionalidad en los medios terapéuticos y de sustentación vital
- . La ética del morir desde la medicina. La muerte biológica
- . Dimensión antropológica de la muerte
- . Madurez humana. Vida y responsabilidad
- . *Quo vadis homo?* La poshumanidad
- . Ligadura de trompas y vasectomía
- . Esterilización: el Congreso argentino legaliza ligadura de trompas y vasectomía
- . Declaración en defensa de la vida inocente
- . En defensa de la vida humana inocente
- . Una cuestión de vida o muerte
- . Objeciones a la ley de educación sexual obligatoria
- . La píldora del día después
- . Sigue la polémica: "el Estado no puede promover leyes que permitan el aborto con píldoras"

VIDA Y ÉTICA

- . Píldora del día después. Consideraciones legislativas, científicas y antropológicas
- . Mujer: Declaración de la Universidad Católica Argentina sobre el Protocolo Facultativo
- . Intervención de Mons. Elio Sgreccia. Las células madre. ¿Qué futuro para la terapia?

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 8 / Nro. 1 / Junio 2007

- . La educación en el amor. Un proyecto que integra a la familia, la escuela y los alumnos
- . Limitación del esfuerzo terapéutico en neonatología
- . La homosexualidad en la cultura occidental. Evolución histórica y perspectivas en el siglo XXI
- . Crisis en la enseñanza de la medicina.
- . La llamada "objección de conciencia institucional"
- . Así entró el aborto en España
- . Objeción de conciencia
- . No existe un derecho al aborto.
- . Sorpresa entre los especialistas
- . Nueva cultura de la vida
- . El valor de la vida se mide por dignidad
- . Se acelera el debate sobre la eutanasia
- . Polémica por la píldora del día después
- . Repercusiones del proyecto de ley de muerte digna
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI. XIII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Congreso Internacional: la conciencia cristiana en apoyo del derecho a la vida
- . Familia, personas y vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 8 / Nro. 2 / Diciembre 2007

- . Conciencia y discernimiento moral
- . La objeción de conciencia en los documentos internacionales
- . Conciencia moral y virtudes
- . Objeción de conciencia en el Derecho
- . Historia de la objeción de conciencia e interpretaciones actuales del concepto de tolerancia
- . Objeción de conciencia y Antropología

- . Bioética y objeción de conciencia: perspectiva pastoral
- . Los desafíos jurídicos frente a la objeción de conciencia
- . El derecho a la objeción de conciencia de las instituciones
- . Objeción de conciencia y administración hospitalaria
- . Bioética y farmacología
- . Ciudadanía y municipios saludables
- . Objeción de conciencia y ciudadanía
- . Palabras de cierre
- . Aborto y sus consecuencias
- . Regulación de la natalidad. Dificultades según la personalidad
- . La preocupación por la vida en "Aparecida"
- . Casos de desviación de la identidad sexual
- . No hay que matar un niño para solucionar un problema social
- . Procreación artificial: sistemática eliminación de embriones humanos en Gran Bretaña
- . Aborto: hospital público ejecuta sentencia contra niño por nacer
- . La legalización de la muerte digna en Río Negro levantó polémica
- . Críticas de la Iglesia a la ley que autoriza la muerte digna
- . Alimentación e hidratación artificiales. Respuestas a algunas preguntas de la Conferencia Episcopal Estadounidense
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI

REVISTA VIDA Y ÉTICA Año 9 / Nro. 1 / Junio 2008

- . La sedación paliativa ante síntomas refractarios
- . De la justicia a la solidaridad. Hacia un nuevo paradigma
- . Deontología médica y "reproducción médicamente asistida"
- . Investigación biomédica, bioética y bioderecho
- . Eutanasia: entre la autonomía y la responsabilidad
- . Advierten sobre la despenalización
- . Aborto: debates sobre la protección de los bebés prematuros
- . "Europa debe revisar sus políticas abortistas"
- . Ante la aprobación de los lineamientos curriculares para la Educación sexual integral. Comunicado de la Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI. Sesión plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe

- . Discurso de S. S. Benedicto XVI en la XIV Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Comunicado final de la PAV. Declaración final de la XIV Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Familia
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI. Congreso del Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el Matrimonio y la Familia

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 9 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2008

- . Laudatio
- . La reflexión sobre la ontogénesis humana
- . Presentación del libro "Bioética y persona. Escuela de Elio Sgreccia"
- . Ética de la vida y derechos del hombre
- . El respeto por la persona y su dignidad como fundamento de la Bioética
- . Mons. Elio Sgreccia, don Elio, una personalidad inolvidable
- . Apertura
- . Información para el enfermo incurable
- . El acompañamiento a los padres con un recién nacido grave cercano a la muerte
- . Vivir la verdad
- . La comunicación de la verdad global a la persona con una enfermedad incurable: qué, cómo y por qué decirlo
- . El principio de lo éticamente adecuado en el uso de medios de preservación de la vida: entre el encarnamiento terapéutico y el abandono del paciente
- . La experiencia del *hospice*
- . El caso del cáncer avanzado del cuello uterino
- . El principio de lo éticamente adecuado
- . Enfrentando el sufrimiento y la muerte para aprender a vivir
- . Síntesis de la jornada
- . Consideraciones sobre la agonía y el morir humano
- . La filosofía y la muerte del anciano enfermo consciente
- . Amor, muerte y esperanza. Reflexiones desde Gabriel Marcel
- . Sentido y límite de la visión filosófica sobre el dolor y la muerte
- . Reflexión final
- . Aborto: proyectos de reglamentación de abortos no

- punibles en la Ciudad de Buenos Aires
- . La pensión por viudez a las parejas gay generó adhesiones y polémicas
- . Ante la solicitud de practicar un aborto en la ciudad de Mendoza
- . Un bebé diseñado para salvar a su hermano
- . No a la condena a muerte de Eluana Englaro
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los obispos de Ecuador
- . Curar a los enfermos, pero sin eliminar a nadie
- . Discurso de S.S. Benedicto XVI en el Congreso organizado por la PAV

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 10 / NRO. 1 / JUNIO 2009

- . *Informe Warnock*: revisión y reflexión bioética a los 25 años de su publicación
- . Sobre la filosofía del *Informe Warnock*
- . Impacto social y legislativo del *Informe Warnock*
- . Consecuencias de una visión utilitarista del embrión
- . El embrión humano. Aspectos éticos y biológicos del *Informe Warnock* ante las nuevas evidencias científicas
- . Técnicas de tratamiento de la esterilidad. Aspectos tecnológicos y éticos abordados en el *Informe Warnock*
- . Técnicas e investigaciones con embriones humanos o sus células contempladas en el *Informe Warnock*
- . Bioética y Biopolítica en Latinoamérica desde el Personalismo
- . Bioética y trascendencia. La perspectiva cristiana en el mundo secular
- . Benedicto XVI y la recepción mediática de sus declaraciones
- . La eutanasia es síntoma de la cultura de la muerte
- . Células estaminales embrionarias y el verdadero progreso
- . Investigación con células madre: cuándo comienza una vida humana
- . Persona por nacer: la encarnación y la dignidad de la persona en el día del niño por nacer
- . Bioética en los medios
- . Palabras del Santo Padre Benedicto XVI durante el encuentro con los enfermos
- . Desafíos de la Genética y riesgos de la Eugénica
- . Discurso de S.S. Benedicto XVI en la XV Asamblea de la Academia Pontificia para la Vida
- . Texto íntegro del "Manifiesto de Madrid"

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 10 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2009

- . Una presencia que conoce. Mensajes de Juan Pablo II para la Jornada Mundial del enfermo
- . Tutela de la vida y trasplantes. Fundamentos filosóficos de la Bioética contemporánea
- . Propuesta educativa para la promoción de una cultura de donación de órganos
- . Sistema nacional de procuración de órganos y tejidos para trasplante
- . Soporte vital y terapia intensiva. Muerte intervenida
- . Trasplantes: un servicio a la libertad y a la caridad
- . Donación de órganos y religiones
- . El proceso de donación trasplante. Una mirada interdisciplinaria
- . Extracción de órganos de cadáveres con fines de trasplante. Voluntariedad y consentimiento presunto
- . Por qué el concepto de muerte cerebral es válido como definición de muerte
- . Hacia el Bicentenario patrio. Reflexiones sobre la ciencia y la técnica aplicadas a la vida humana
- . Genética, desafíos y posibilidades
- . Bioética, salud y sus relaciones con la industria
- . Ante la despenalización del consumo de drogas
- . Procreación artificial: la fecundación heteróloga y el derecho a la identidad
- . Cuestionar el manual no pone en tela de juicio la ley
- . Para el Instituto de Bioética de la UCA, el aborto "es siempre un fracaso"
- . El matrimonio sólo existe entre varón y mujer
- . La heterosexualidad como requisito para el matrimonio no es discriminación
- . El aborto químico promovido desde el Congreso de la Nación
- . Pero, ¿hacia falta ser un genio para llamarlo niño?
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI en el ingreso de la "Casa Alivio del Sufrimiento"
- . A propósito de que la píldora mata el doble, nadie podrá lavarse las manos
- . Aclaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el aborto procurado

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 11 / NRO. 1 / JUNIO 2010

- . Bioética personalista y familia
- . Educación integral de la sexualidad de mujeres y de varones
- . Desafío de nuestra época
- . Moralidad, ética y ciencias
- . Un padre que ama la vida. El contexto adecuado de nuestra preocupación por la Bioética
- . Farmacogenómica: aspectos éticos de la medicina personalizada
- . La Bioética y la libertad humana
- . "Bebés a la carta". Frente a una nueva eugenesia
- . Las técnicas de procreación artificial heterólogas: análisis bioético y jurídico
- . Problemas y tendencias culturales contemporáneas: el rechazo de la maternidad y la familia
- . Respuesta virtuosa del personalismo ontológico a la Bioética principista
- . El concepto del Bioderecho y los derechos humanos
- . Voluntades anticipadas y su estatus bioético
- . De *Donum vitae* a *Dignitas personae*. El arduo camino de la Iglesia en defensa del ser humano
- . La enseñanza de la Bioética personalista promueve cambios en las actitudes de los alumnos adolescentes de la escuela pública
- . Tratamientos proporcionados y desproporcionados en el estado vegetativo persistente
- . Ya son más de 200 las parejas de gays que quieren adoptar
- . Sobre el bien inalterable del matrimonio y la familia
- . Declaración ciudadana por la vida y la familia
- . Derecho a decidir
- . Jornada Interuniversitaria UCA-AUSTRAL y presentación del libro de S.E.R. Mons. Fernando Chomali
- . Mensaje de Benedicto XVI para la XVIII Jornada Mundial del Enfermo
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en la Asamblea General de la PAV

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 11 / Nro. 2 / Diciembre 2010

- . La moral por acuerdo. Sus fuentes modernas
- . El respeto por la vida, un valor ineludible
- . La opinión pública en tiempos de medios complejos
- . Pluralismo mediático: ¿lobby informativo o diálogo para el consenso?
- . Cuestiones en juego en los proyectos de legalización del aborto
- . Por qué es necesario un método en la decisión bioética
- . Trasplante pulmonar pediátrico con donantes vivos relacionados
- . Estado del trasplante pulmonar y sus problemáticas actuales
- . Recomendación del Comité de Bioética del INCUCAI en el caso de las gemelas con fibrosis quística
- . Aspectos bioéticos del trasplante con donantes vivos
- . Dolor físico, muerte y sociedad
- . Voluntades anticipadas, su valor legal
- . Eutanasia: proyectos vinculados al final de la vida
- . ¿Tienen un lugar la espiritualidad y los estudios religiosos en las humanidades médicas?
- . La defensa de los que tienen menos poder
- . ¿Se debe legalizar el aborto?
- . La ética y el juramento médico defienden al niño por nacer y toda vida
- . ¿Está bien usar células madre?
- . Simposio catarinense de Bioética en Brasil
- . Límites de la fertilización in vitro
- . El aborto no promueve la salud de los niños
- . La familia es la base de la sociedad e incluso de la naturaleza humana
- . Por qué ética y ciencia deben dialogar siempre
- . Estima y gratitud de la Iglesia por la investigación científica

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 12 / Nro. 1 / Junio 2011

- . Aborto: dolor prohibido
- . Cuidados paliativos y Magisterio de la Iglesia
- . Salud sexual, salud reproductiva y aborto, ¿qué derechos?
- . Ecología: el nuevo dios verde

- . Humildad, respeto y servicio ante la dignidad personal del embrión humano
- . Jaque a la identidad
- . Texto íntegro del Manifiesto por la vida
- . Defender los derechos humanos implica atender la vida en el vientre materno
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI a los participantes en la asamblea general de la Academia Pontificia para la Vida
- . Comunicado con ocasión de la futura ley de cuidados paliativos (Asociación Española de Bioética y Ética Médica, AEBl)
- . Proyecto de ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 12 / Nro. 2 / Diciembre 2011

- . Bioética: 40 años de recorrido y un nuevo futuro
- . Aportes históricos al crecimiento de la Bioética clínica
- . En las distintas corrientes de la Bioética clínica actual ¿podemos encontrar puntos en común?
- . Aportes de la Pontificia Academia para la Vida (PAV) al desarrollo de la Bioética
- . Bioética clínica personalista: el aporte del padre José Kenterich
- . El estatuto de la persona humana como centro del actual debate justificatorio de los derechos fundamentales y sus consecuencias
- . Del sueño cartesiano a la muerte encefálica
- . Consideraciones bioéticas acerca del diagnóstico de muerte y la importancia del concepto de persona humana
- . Camila Sánchez Herbón, la persona expuesta
- . ¿Existe un "derecho" al aborto en el sistema internacional? ¿debe la Argentina legalizar el aborto para cumplir con sus compromisos internacionales?
- . No una vida, sino dos. "Elige la vida y vivirás" (Dt 30,19)
- . Muerte digna
- . Grave proyecto sobre fecundación artificial en el Senado
- . Respetar la dignidad del moribundo. Consideraciones éticas sobre la eutanasia
- . Comunicado ecuménico "No matarás" (Ex 20,13)
- . El maravilloso don de la vida humana

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 13 / NRO. 1 / JUNIO 2012

- . Valores éticos del médico en la detección del posible donante de órganos
- . La educación, la sociedad y los trasplantes: una solución a demostrar
- . La Iglesia Católica ante la donación de órganos
- . El dilema de la proporcionalidad terapéutica en un paciente adolescente con enfermedad terminal
- . Derechos Humanos: una aproximación conceptual y su relación con la salud
- . ¿Cabe la Objeción de Conciencia en una sociedad moderna?
- . Intangibilidad de los Derechos del Hombre
- . Reflexiones y aportes sobre algunos temas vinculados a la Reforma del Código Civil
- . Dignidad de la vida, dignidad de la muerte
- . "Muerte digna" e "identidad de género"
- . La ley de "identidad de género" socava el derecho personalísimo a la identidad en sus dimensiones individual y social
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en la Asamblea de la Pontificia Academia para la Vida
- . Así como tú, yo también tengo derecho a vivir

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 13 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2012

- . Reflexiones sobre la enseñanza de la Iglesia referidas a la homosexualidad
- . Diagnóstico prenatal en el marco de la Bioética personalista ontológica
- . Aspectos filosóficos de la investigación y desarrollo terapéutico con células madre. Una mirada centrada en la persona
- . Aspectos antropológicos de las terapias con células madre
- . Sobre el uso terapéutico de células estaminales de origen adulto
- . La preocupación por la vida en "Aparecida"
- . Un Padre que ama la vida. El contexto adecuado de nuestra preocupación por la Bioética
- . La defensa de los que tienen menos poder
- . Vida
- . El niño por nacer iluminado por la palabra
- . Defender los derechos humanos implica atender la vida

- en el vientre materno
- . La opción por la vida en esta universidad
- . ¿Qué le hace el aborto al corazón de la sociedad?
- . Cuestiones sensibles en torno al aborto
- . Presiones internacionales sobre América Latina con respecto a temas de salud reproductiva e identidad de género
- . El Código Civil y nuestro estilo de vida
- . Sobre la resolución para abortos no punibles en la Ciudad de Buenos Aires
- . Sexualidad, don y responsabilidad
- . Defendiendo la vida ganamos todos

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 14 / NRO. 1 / JUNIO 2013

- . Estatuto antropológico de la enfermedad y el dolor en el enfermo terminal
- . La contribución del Principialismo anglosajón a la Bioética
- . La cuestión del estatus de la Bioética contemporánea
- . Una mirada universitaria sobre la anencefalia
- . La crianza de niños por parejas homoparentales y los trabajos científicos
- . Reproducción médicamente asistida. Ley 26.862
- . La vida: don de Dios y tarea de todos
- . Análisis de la ley de fecundación artificial en Argentina
- . ¿Es lícito suspender los líquidos a una persona en estado vegetativo o de mínima conciencia?
- . El embrión es uno de nosotros
- . Defendiendo la familia y el matrimonio, ganamos todos
- . Declaración de Guanajuato sobre fecundación in vitro
- . Cuidados paliativos - un derecho humano (Carta de Praga)

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 14 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2013

- . Adicciones
- . Dónde iniciar el diálogo con el mundo en defensa de la vida
- . Caridad en la frontera de la vida: la donación de órganos para trasplantes
- . La fe como custodia de la vida humana
- . Perspectiva médica o visión integral del hombre. análisis crítico de la anticoncepción

- . La humanización del ejercicio de la vocación médica: un desafío fáctico
- . Estado vegetativo permanente. calidad de vida vs sacralidad de la vida
- . El drama de la droga y el narcotráfico
- . Declaración de Madrid sobre "Ciencia, humanismos y posthumanismos"
- . Discurso a los participantes en la conferencia organizada por la Federación Internacional de las asociaciones Médicas Católicas
- . Adopción de menores de edad por parejas conformadas por personas del mismo sexo
- . Discurso a los participantes a la XXVIII Conferencia Internacional para los Agentes Sanitarios

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 15 / Nro. 1 / JUNIO 2014

- . Nuevas esperanzas que la ciencia abre a la vida
- . Impacto de la evolución científico-tecnológica en la bioética neonatal-perinatal
- . Políticas sociales y vida cotidiana en argentina. Avances, dificultades y un gran desafío: la inclusión de los jóvenes
- . Análisis del fallo de la S.C.J.N. sobre abortos no punibles. Una mirada desde la Bioética Personalista
- . Problemática ético morales vinculadas a las técnicas de fertilización asistida
- . Dos modelos radicalmente opuestos. El aborto en el marco del debate legislativo en la argentina: implicancias ético-jurídicas
- . Carta a Fray Domingo M. Basso, O.P.
- . Fray Domingo M. Basso, O.P. y la Bioética
- . Aborto
- . Carta a las familias
- . La unión civil entre personas del mismo sexo
- . Discurso al movimiento por la vida italiano

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 15 / Nro. 2 / DICIEMBRE 2014

- . La calidad de vida y salud desde una antropología cristiana
- . Diagnóstico prenatal: su relación con la prevención de enfermedades fundantes de discapacidad

- . El Judaísmo frente al problema bioético del aborto: la vigencia del postulado frente a todo derecho
- . Marihuana medicinal: ¿medicina o medicamento? parte I
- . Estado de situación de los estudios de neurobioética en relación al neurocognitive enhancement en argentina y el mundo
- . Defensa de la vida física del paciente en estado terminal. Entre la dignidad y la autonomía
- . El derecho genómico en México
- . Equipo móvil de abortos en la Provincia
- . Despenalización del consumo de drogas
- . La vida humana no es descartable
- . Dignidad humana: la última frontera
- . El aborto: una discusión madura, informada y propositiva
- . No matarás al niño en el seno materno
- . Encuentro del Papa con los ancianos en la plaza de San Pedro

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 16 / Nro. 1 / JUNIO 2015

- . La deshumanización en la atención profesional ¿vulnera el derecho a la intimidad?
- . Judaísmo y problemática bioética de la reproducción asistida: consideraciones generales
- . Cannabis y medicina tradicional: libertad, sociabilidad y subsidiariedad de este tipo de fitoterapia
- . La medicina regenerativa: consideraciones jurídicas en la perspectiva de la relación médico-paciente
- . Cobertura de salud en la legislación argentina de los últimos ocho años
- . Martirio y persecución en nuestros días
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la plenaria de la Academia Pontificia para la Vida
- . Reflexiones en torno a la vida
- . Comunicado del Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia en mérito a la decisión de la corte constitucional sobre la adopción de menores por parejas homosexuales
- . El derecho humano a la vida, a una vida digna para toda persona

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 16 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2015

- . Un rumbo renovado para la Bioética Personalista aparecida, *evangelii gaudium*, *laudato si'*
- . La buena nueva y dignidad de la persona
- . Algunos desafíos culturales actuales de la Bioética Personalista
- . El itinerario formativo para una Bioética Personalista
- . Análisis bioético del capítulo 7.3 del documento de aparecida: nuestro compromiso con la misión en la sociedad
- . El nuevo código civil y comercial y la bioética
- . La vida, primer derecho humano
- . Sobre el protocolo para el aborto no punible
- . La decisión de la corte constitucional acerca de la adopción de menores de edad por parejas conformadas por personas del mismo sexo

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 17 / NRO. 1 / JUNIO 2016

- . La enseñanza de la bioética en el grado de las escuelas de medicina
- . Análisis a partir del principio de libertad responsabilidad de la información accesible a las familias acerca de los bancos de sangre de cordón umbilical
- . Transhumanismo y bioética: una aproximación al paradigma transhumanista desde la bioética personalista ontológicamente fundada
- . El bien de los ancianos
- . Donación y trasplante de órganos: considerandos, resoluciones y aportes del judaísmo
- . No al narcotráfico, si a la vida plena
- . Discurso del Santo Padre Francisco al Comité Nacional de Bioética en Italia
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Academia Pontificia para la Vida
- . Firme nuestra esperanza en defensa de la vida

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN *VIDA Y ÉTICA*

CRITERIOS EDITORIALES

1. La Revista *Vida y Ética* es una publicación especializada en el campo de la *Bioética* que realiza el Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se focaliza en la difusión académica entre los profesionales afines a la Bioética y a todas las personas interesadas en las temáticas y discusiones actuales en este campo.
2. Las opiniones y posiciones son de responsabilidad exclusiva del autor, y no reflejan necesariamente la posición del Instituto de Bioética ni de esta Revista.
3. El material deberá ser inédito. Las ponencias, comunicaciones y declaraciones serán aceptadas siempre que consignen con claridad el lugar y fecha de su primera exposición.
4. Todo material que quiera ser publicado en *Vida y Ética* deberá contar con la autorización expresa del Director de la Revista y de aquellas personas que él considere apropiadas.

Junto con esta aprobación se tendrá en cuenta el tiempo disponible para su publicación, desde la entrega del material, y el espacio disponible en la Revista.

5. Se consideran cuatro tipos de publicaciones: **artículos, opinión y comentarios, documentos nacionales y documentos internacionales.**

Los **artículos** son trabajos de tesis, de investigación científica, etc. Deben tener una extensión máxima de 50 páginas de Word.

VIDA Y ÉTICA

La sección de **opinión y comentarios** incluye trabajos cortos, abocados en un tema específico, por tanto su máxima extensión es de 15 páginas de Word.

Finalmente, los **documentos nacionales** y los **internacionales** son comunicados de prensa, declaraciones de instituciones y/o sus directivos, etc.

6. Los autores que hayan publicado en *Vida y Ética* recibirán tres ejemplares de cortesía de dicho número.
7. El material deberá estar escrito en español. El texto debe ir en letra Times New Roman (12 pts.), interlineado sencillo, sangría en primera línea (1,25 cm.), y un espacio entre párrafos.

El artículo debe ir acompañado de un resumen (reseñado en tercera persona, de no más de 10 ó 12 líneas) que destaque las ideas principales que se abordan en el texto y una selección de palabras clave (entre tres y cuatro) que guíen al lector acerca de los temas a tratar, las cuales también deben estar traducidas al inglés.

Debe ser acompañado por un currículum vitae abreviado de su/s autor/es. Estas consideraciones se aplican tanto a la sección de **artículos** como a la sección de **opinión y comentarios**. Es importante reseñar que el material deberá estar escrito, preferentemente, en tercera persona. El cuerpo del texto puede contar con subtítulos. Se puede incluir bibliografía o notas al pie si se consideran necesarias.

8. Las referencias de libros deberán realizarse de la siguiente forma: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, *Título del libro*. *Subtítulo*, Traductor (si es que hubiera), nº de edición (salvo que sea la 1º edición), volumen, Lugar de edición, Editorial, año de publicación, página/s.
9. En el caso de citar revistas el modo será el siguiente: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, "Título del artículo", *Título de la revista*, volumen, número, lugar de edición (mes, año), página/s.
10. La Pontificia Universidad Católica Argentina se reserva los derechos de autor y el derecho de digitalizar y divulgar en línea todos los artículos completos presentados en esta publicación.
11. El material deberá ser enviado a la siguiente dirección:
Instituto de Bioética
Facultad de Ciencias Médicas
Pontificia Universidad Católica
Argentina
Alicia Moreau de Justo 1600, 3º
(C1107AFF) – Cdad. Autónoma
de Buenos Aires – Argentina
E-mail: bioetica@uca.edu.ar
12. El *Instituto de Bioética* no se hace responsable del material entregado o enviado a otra dirección de correo electrónico que no sea la señalada en el punto anterior. Para considerarlo recibido, quien envía deberá contar con un recibo físico con sello, o bien con la respuesta electrónica desde la dirección de e-mail institucional.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

El Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina cuenta con una biblioteca especializada de alrededor de 2000 volúmenes y recibe más de 25 publicaciones periódicas de Bioética.

Durante el año, se han sumado a nuestro fondo bibliográfico las publicaciones que citamos en esta sección.

- **1926 - DIE GEBURT DER BIOETHIK IN HALLE (SAALE) DURCH DEN PROTESTANTISCHEN THEOLOGEN FRITZ JAHR (1895-1953)**
Studien zur Ethik in Ostmitteleuropa
Autores: Florian Steger, Jan C. Joerden, Maximilian Schochow (Hrsg.)
Frankfurt am Main, Peter Lang Edition, 2014

- **BIOLOGICAL LIFE AND BIOGRAPHICAL LIFE. AN ANALYSIS OF GRADUALISM**
Dissertation for a Master's Degree in Philosophy Specialization in General Philosophy. Version corrected after public defence
Autor: María Regina Vargas Pereira
Facultade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa, 2013



VIDA Y ÉTICA

Publicación semestral del Instituto de Bioética

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN

- Deseo renovar mi suscripción
- Deseo suscribirme al año
- Deseo recibir algún ejemplar suelto (N° - Año

Formas de pago:

- Cheque nominal:**
a favor de Fundación Universidad Católica Argentina, no a la orden
- Giro Postal:**
a nombre de Fundación Universidad Católica Argentina
- Depósito:**
Banco Galicia Casa Central
- Caja de ahorro en \$ Arg. N° 9750179-1 999-1
- Transferencia bancaria:**
Banco Galicia Casa Central
- Caja de ahorro en \$ Arg. N° 9750179-1 999-1
CBU 0070999030009750179113
CUIT 30-53621658-4

- Efectivo**

Actualización de datos para la recepción de VIDA Y ÉTICA

Nombre y apellido:

D.N.I.:

Domicilio de recepción de la revista:

.....

Teléfono / Fax:

E-mail:

Desea ser incluido en nuestro listado de contactos para recibir información de nuestras

actividades: SI NO

**MONTOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
(2 EJEMPLARES):**
Argentina: \$ 300
Exterior: U\$S 300

VALOR DE EJEMPLARES SUELTOS:
Argentina: \$ 170
Exterior: U\$S 170

IMPORTANTE:

**Enviar el presente cupón
de suscripción y
el comprobante de pago a:**
Instituto de Bioética · Pontificia
Universidad Católica Argentina
Av. Alicia M. de Justo 1600 · 3° piso
C1107AFF · Buenos Aires · Argentina

O a nuestro e.mail:
bioetica@uca.edu.ar

